

AYUNTAMIENTO PLENO
ACTA N° 13/08, SESION ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE,
S^{OS} DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES Y ACTUACION CORPORATIVA:
GRUPO POPULAR:

DON JOSE MARIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO
DOÑA ELOISA MARIA CABRERA CARMONA
DON ANTONIO GARCIA AGUILAR
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GOMEZ
DON JOSÉ JUAN RUBI FUENTES
DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA
DON JOSE GALDEANO ANTEQUERA
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA DOLORES ORTEGA JOYA
DON NICOLAS MANUEL MANZANO LOPEZ
DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ
DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ
DON LUIS MIGUEL CARMONA LEDESMA
DON ÁNGEL MOLLINEDO HERRERA

GRUPO SOCIALISTA:

DON JUAN MIGUEL PEÑA LINARES
DOÑA ROSALÍA GALLARDO RODRÍGUEZ
DON JOSÉ MANUEL OLMO PASTOR
DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA
DON ANTONIO ORTIZ LÓPEZ
DOÑA MÓNICA RODRÍGUEZ LATORRE
DON ANTONIO SUAREZ SUAREZ

GRUPO INDAPA:

DON JOSE PORCEL PRAENA

Concejal, de acuerdo con lo establecido en el art. 91 del ROF, se considera **aprobada** por unanimidad de las Sras. y Sres. Concejales asistentes a la sesión.

B) PARTE INFORMATIVA.

SEGUNDO.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados y Acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, y acuerdos de la Junta de Gobierno, contrayéndose a los siguientes:

6026.-Resolución de fecha 16 de abril de 2008, con expediente n° 159/2006, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancia de Obras Edusan S.L. por considerarse el

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2008**, siendo las **once horas**, se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación al margen reseñados, al objeto de celebrar la Octava Sesión de la Corporación Municipal, con arreglo al siguiente Orden del Día:

ÁREA DE GOBIERNO

A) APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

PRIMERO.- Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de abril de 2008.

Se da cuenta del Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha **30 de abril de 2008**, y no haciendo uso de la palabra ningún

- desistimiento del mismo procediendo a su archivo. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6027.-Resolución de fecha 16 de abril de 2008, con expediente nº 47/2006, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancia de Construcciones Ángel Blanco Sanchez S.L.U. por considerarse el desistimiento del mismo procediendo a su archivo. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6028.-Resolución de fecha 21 de abril de 2008, con expediente Núm. 118/08, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de D^a. María Elena Fernandez Escudero para la apertura de establecimiento dedicado a papelería-librería en C/ Pintor Rosales Nº 17. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y COSUMO.
- 6029.-Resolución de fecha 21 de abril de 2008, con expediente Núm. 118/08, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de D^a. Silvana Belén Cercas para la apertura de establecimiento dedicado a Locutorio en Avda. del Sabinal Nº 28. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y COSUMO.
- 6030.-Decreto de fecha 17 de abril de 2008, relativo a la incoación de expediente sancionador a D. Elíseo Pablo Marcos Sanz como presunto responsable de la infracción urbanística en c/ Olimpiadas nº 12 garaje 88. Disciplina Urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6031.-Decreto de fecha 17 de abril de 2008, con expediente Núm. 50/08 D, relativo a la inmediata paralización de las instalaciones de referencia a D. Elíseo Pablo Marcos Sanz en C/ Olimpiadas nº 12 garaje 88. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6032.-Decreto de fecha 16 de abril de abril de 2008, relativo a la incoación de expediente sancionador a D^a. Marineto Salvatierra como presunto responsable de la infracción urbanística en c/ Olimpiadas nº 12 garaje 90. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6033.-Decreto de fecha 17 de abril de 2008, con expediente Núm. 49/08 D, relativo a la inmediata paralización de las instalaciones de referencia a D^a. Marineto Salvatierra en C/ Olimpiadas nº 12 garaje 90. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6034.-Resolución de fecha 17 de abril de 2008, con expediente Núm. 14/07 S, relativo a la imposición a D. José Guillen Jimenez una sanción de 5.999,00€ como autor de la infracción urbanística habida en Avda. Entremares Nº 117. Disciplina Urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6035.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. José Luis Navarro González a asistir a reunión organizada por C.P.D. de Granada el 30 de abril de 2008 y determinar el abono. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6036.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, relativo a aprobar la solicitud de una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales a D. Bourang Kane. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6037.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, relativo a aprobar la solicitud de una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales a D^a. Arona Djitte. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6038.-Decreto de fecha 28 de marzo de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/31 por importe de 19.495,96€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6039.-Decreto de fecha 2 de abril de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/35 por importe de 23.599,52€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6040.-Decreto de fecha 31 de marzo de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/33 por importe de 273.262,68€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6041.-Decreto de fecha 1 de abril de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/34 por importe de 99.834,87€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6042.-Decreto de fecha 2 de abril de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/35 por importe de 23.599,52€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6043.-Decreto de fecha 03 de abril de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/36 por importe de 154.607,52€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6044.-Decreto de fecha 4 de abril de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/37 por importe de 1.225.534,74€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6045.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, relativo a aprobar la facturas data nº F/D 9/2008, F/D 10/2008, F/D 11/2008, F/D 12/2008, F/D 5/2008 minoración, F/D 6/2008 minoración, F/D 7/2008 minoración. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.

- 6046.-Decreto de fecha 24 de abril de 2008, relativo a desestimar el presente recurso de reposición y mantener la multa de 200,00€ al vehículo Mercedes Benz matricula 6365-DVF. Seguridad ciudadana. AREA DE GOBERNACION.
- 6047.-Decreto de fecha 23 de abril de 2008, relativo a desestimar el presente recurso de reposición y mantener la multa de 90,00€ al vehículo Fiat Marea matricula 3339-BVT. Seguridad ciudadana. AREA DE GOBERNACION.
- 6048.-Decreto de fecha 23 de abril de 2008, relativo a desestimar el presente recurso de reposición y mantener la multa de 300,00€ al vehículo BMW 700DA matricula 3927-BPW. Seguridad ciudadana. AREA DE GOBERNACION.
- 6049.-Decreto de fecha 23 de abril de 2008, relativo a desestimar el presente recurso de reposición y mantener la multa de 105,00€ al vehículo Mercedes C180 matricula 2996-FFD. Seguridad ciudadana. AREA DE GOBERNACION.
- 6050.-Resolución de fecha 18 de abril de 2008, relativo a conceder a IES Algazul la cantidad de 600€ en concepto de subvención con motivo de la semana cultural. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6051.-Resolución de fecha 21 de abril de 2008, relativo a conceder al CEIP torrequevrada la cantidad de 260€ en concepto de subvención con motivo del viaje de estudios de los alumnos de 6º. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6052.-Resolución de fecha 21 de abril de 2008, con expediente nº 612/2002, relativo a conceder la prórroga de la licencia urbanística de obras. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6053.-Resolución de fecha de 18 de abril de 2008, relativo a fijar la fianza para reposición de infraestructuras en la cantidad de 1.650,00€ a Dª. María Isabel Góngora Lorite. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6054.-Resolución de fecha 18 de abril de 2008, relativo a conceder a CEIP Trinidad Martínez la cantidad de 600€ en concepto de subvención con motivo de la semana cultural. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6055.-Resolución de fecha 21 de abril de 2008, relativo a aprobar la contratación de un teatro infantil Katastroff Circus por importe de 2.262€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6056.-Resolución de fecha 15 de abril de 2008, relativo a autorizar a la Asociación local profesionales central taxi la cesión de uso de salón de actos de la biblioteca de Roquetas de Mar para la celebración de la XXX asamblea de la federación de autónomos regionales de taxi. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6057.-Resolución de fecha 15 de abril de 2008, relativo a autorizar a la Unión de agricultores y ganaderos (COAG) la cesión de uso de salón de actos de la biblioteca de Roquetas de Mar para la celebración de una asamblea informativa. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6058.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Ibrahim Sory Souare residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6059.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Souleymane Diallo residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6060.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Robert Agyemang residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6061.-Resolución de fecha 21 de abril de 2008, con expediente nº 2029/2005, relativo a conceder la prórroga de la licencia urbanística de obras. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6062.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, con expediente nº 309/05 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad de garaje-aparcamiento de comunidad a Hortihogar S.L. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6063.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, relativo a aprobar la liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6064.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, relativo a aprobar la liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.

- 6065.-Resolución de fecha 22 de abril de 2008, relativo a aprobar la liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6066.-Resolución de fecha 22 de abril de 2008, relativo a aprobar los expedientes nº 1/2008 hasta el 2048/2008 en concepto de liquidación de cuotas I.V.T.M. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6067.-Decreto de fecha 24 de abril de 2008, relativo a reconocer a D. Araceli Martín Montes la cantidad de 86,68€ en concepto de desplazamiento. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6068.-Decreto de fecha 24 de abril de 2008, relativo a reconocer a D. Francisco Carreño Moreno la cantidad de 40,66€ en concepto de desplazamiento. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6069.-Decreto de fecha 24 de abril de 2008, relativo a reconocer a D^a. María Teresa Márquez Zapata la cantidad de 57,00€ en concepto de desplazamiento. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6070.-Decreto de fecha 24 de abril de 2008, relativo a reconocer a D. Eduardo Vargas Garbín la cantidad de 69,92€ en concepto de desplazamiento. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6071.-Decreto de fecha 24 de abril de 2008, relativo a reconocer a D^a. Josefina López Villegas la cantidad de 45,22€ en concepto de desplazamiento. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6072.-Resolución de fecha 22 de abril de 2008, relativo a aprobar el cargo de recibos del periodo abril 2008 a la escuela municipal Las Amapolas por un total de 8.141,53€. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6073.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008 relativo a la aprobación del proyecto técnico de aprobación de urbanización en C/ Violeta redactado por Fomintax S.L. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6074.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, relativo a la aprobación de pliegos de prescripciones Técnicas y cláusulas administrativas particulares para la ejecución de las obras de Urbanización del Viario. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6075.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, relativo a la aprobación del expediente de contratación del servicio de limpieza de los módulos de playa instalados en el litoral de Roquetas de Mar. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6076.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, relativo a la aprobación del expediente de contratación de consultoría y asistencia consistente en el concurso de ideas para la selección de diseño y elaboración de un proyecto técnico para la construcción de un edificio municipio. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6077.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Avelino Moreno Martínez el desplazamiento a Málaga en vehículo oficial así como el abono de 28,21€ en concepto de manutención. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6078.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, relativo a la aprobación del expediente de contratación de la consultoría y asistencia consistente en la elaboración de un proyecto de ejecución, dirección de obra, estudio y plan de seguridad para la realización de obras de ampliación del consultorio local. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6079.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, relativo a conceder a D. José Cristobal Oliva Ubeda un anticipo de nomina de dos mensualidades de su sueldo. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6080.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, relativo a autorizar la devolución de fianza de 60€ a D^a. Yolanda Moreno Sánchez por la celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6081.-Resolución de fecha 22 de abril de 2008, relativo a autorizar la devolución de fianza de 60€ a D^a. Ana Cristina Céspedes Avilés por la celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6082.-Resolución de fecha 22 de abril de 2008, relativo a autorizar a D^a. Carmen Hernández Reina la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana el 10 de mayo del 2008 para la celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 6083.- Resolución de fecha 21 de abril de 2008, relativo a autorizar a D^a. Inmaculada Úbeda González la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana el 10 de mayo del 2008 para la celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6084.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, relativo a confirmar la resolución recaída en D. Francisco Javier Alcalá Martín con vehículo Ford Transit con matrícula AL-8572-AH por una cantidad de 150,00€. Seguridad ciudadana. AREA DE GOBERNACION.
- 6085.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, relativo a confirmar la resolución recaída en D. Carlos María Bustamante con vehículo Micro Compact Car Smart con matrícula B-0898-XF por una cantidad de 150,00€. Seguridad ciudadana. AREA DE GOBERNACION.
- 6086.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, relativo a confirmar la resolución recaída en D^a. Margarita Morales Molina por una cantidad de 91,00€. Seguridad ciudadana. AREA DE GOBERNACION.
- 6087.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, relativo a notificar a la asociación cultural Deep South Jazz Band su inscripción en el registro municipal de Roquetas de Mar. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6088.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, relativo a notificar a la asociación cultural Asociación Nigeriana Progressive Women Movement su inscripción en el registro municipal de Roquetas de Mar. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6089.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, relativo a conceder licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Saltexma S.L. para 12 viviendas en C/ san Miguel N^o 5. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6090.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, relativo a la cancelación de de garantía por la gestión de Geroasistencia S.L.L. servicio publico. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6091.-Decreto de fecha 8 de abril de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas n^o F/2008/38 por un importe global de 1.284.649,04€, Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6092.-Decreto de fecha 9 de abril de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas n^o F/2008/39 por un importe global de 46.157,62€, Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6093.-Decreto de fecha 10 de abril de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas n^o F/2008/40 por un importe global de 394.624,20€, Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6094.-Decreto de fecha 10 de abril de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas n^o F/2008/41 por un importe global de 334.976,29€, Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6095.-Decreto de fecha 11 de abril de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas n^o F/2008/42 por un importe global de 58.083,75€, Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6096.-Decreto de fecha 14 de abril de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas n^o F/2008/43 por un importe global de 230.744,85€, Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6097.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, relativo a aprobar la nómina correspondiente al mes de abril de 2008 ordenando su transferencia a los beneficiarios. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6098.-Resolución de fecha 25 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Boudou Diadie Sokhna la solicitud de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6099.-Resolución de fecha 25 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Souleymane traore la solicitud de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6100.-Resolución de fecha 25 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Chekhou Hamady Diarra la solicitud de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6101.-Resolución de fecha 25 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Mamadou Saidou Sall la solicitud de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6102.-Resolución de fecha 25 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Emmanuel Ofori la solicitud de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 6103.-Resolución de fecha 25 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Paul Asante la solicitud de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6104.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, relativo a conceder a D. Manuel Rabaneda Machado un anticipo de nomina de dos mensualidades que asciende a 3.006€. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6105.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación instada por D. Enrique Sánchez Martín por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Secretaria general. AREA DE GOBERNACION
- 6106.-Decreto de fecha 24 de abril de 2008, relativo a dictar resolución imponiendo una multa de 100,00€ a D. Luciano Borja por consumo de bebidas alcohólicas en la vía publica. Seguridad ciudadana. AREA DE GOBERNACION.
- 6107.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Aboulaye Sonko la solicitud de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6108.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Adams Tetteh la solicitud de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6109.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Mamadou Habib Kamara la solicitud de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6110.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Enoch Diawuo la solicitud de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6111.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a autorizar a D^a. Natalya Erygina la solicitud de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6112.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Simbara Ba la solicitud de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6113.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Daouda Camara la solicitud de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6114.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Mathias Kyeremeh la solicitud de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6115.-Resolución de fecha 22 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Abderrahim Khdach la solicitud de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6116.-Resolución de fecha 25 de abril de 2008, relativo a aprobar los expedientes de referencia en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6117.-Resolución de fecha 22 de abril de 2008, relativo a autorizar a D^a. Angustias María Salas Martínez la utilización de las dependencias del castillo de Santa Ana el 17 de mayo de 2008. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6118.-Resolución de fecha 25 de abril de 2008, relativo a autorizar la devolución de la fianza solicitada por D. Juan Compán Ros en concepto de celebración de matrimonio civil de 60,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6119.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Francisco Javier Fernández Clarés la utilización de las dependencias del castillo de Santa Ana el 31 de mayo de 2008. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6120.- Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a notificar a la Asociación laboral para mayores de 40 de Andalucía su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6121.-Decreto de fecha 28 de abril de 2008, relativo a confirmar la resolución recaída en el presente expediente y mantener la multa de 150,00€. Secretaría General. AREA DE GOBERNACION.

- 6122.-Decreto de fecha 29 de abril de 2008, relativo a confirmar la resolución y mantener la sanción impuesta de 150,00€ y comunicar la detracción de tres puntos. Secretaría General. AREA DE GOBERNACION.
- 6123.-Decreto de fecha 29 de abril de 2008, relativo a que asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el letrado de D. Francisco Javier Torres Viedma relativo al recurso contencioso administrativo nº 230/08. Secretaría General. AREA DE GOBERNACION.
- 6124.-Resolución de fecha 17 de abril de 2008, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por D. Ángel José Ruiz Chica expediente 011/2008. Secretaría general. AREA DE GOBERNACION.
- 6125.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a contratar con la Mercantil Mein S.A. el suministro de 60 asientos de caucho con cadenas para columpio por importe de 4.179,60€. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6126.-Decreto de fecha 23 de abril de 2008, relativo a que se proceda a practicar en contabilidad la anulación de derechos en los saldos iniciales de derechos reconocidos. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6127.- Resolución de fecha 24 de abril de 2008, con expediente nº Agr. 17/08, relativo a requerir a D. Adolfo Navarro Navarro para que en un plazo de diez días procedan a llevar a cabo la limpieza de los residuos agrícolas que hay acumulados en polígono 32, parcela 12. Agricultura. AGRICULTURA, PESCA Y MERCADOS.
- 6128.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, con expediente nº Agr. 18/08, relativo a requerir a D. José López Segura para que en un plazo de diez días procedan a llevar a cabo la limpieza de los residuos agrícolas que hay acumulados polígono 32, parcela 10. Agricultura. AGRICULTURA, PESCA Y MERCADOS.
- 6129.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, con expediente nº Agr. 19/08, relativo a requerir a Mármoles Roquetas S.A. para que en un plazo de diez días procedan a llevar a cabo la limpieza de los residuos agrícolas que hay acumulados polígono 32, parcela 38. Agricultura. AGRICULTURA, PESCA Y MERCADOS.
- 6130.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, con expediente nº Agr. 20/08, relativo a requerir a Mármoles Roquetas S.A: para que en un plazo de diez días procedan a llevar a cabo la limpieza de los residuos agrícolas que hay acumulados polígono 37, parcela 46. Agricultura. AGRICULTURA, PESCA Y MERCADOS.
- 6131.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, con expediente nº Agr. 21/08, relativo a requerir a D^a. María Ojeda Morales para que en un plazo de diez días procedan a llevar a cabo la limpieza de los residuos agrícolas que hay acumulados polígono 37, parcela 48. Agricultura. AGRICULTURA, PESCA Y MERCADOS.
- 6132.- Resolución de fecha 23 de abril de 2008, con expediente nº Agr. 15/08, relativo a requerir a D. Lorenzo Galdeano Manzano para que en un plazo de diez días procedan a llevar a cabo la limpieza de los residuos agrícolas que hay acumulados polígono 31, parcela 32. Agricultura. AGRICULTURA, PESCA Y MERCADOS.
- 6133.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, con expediente nº Agr. 16/08, relativo a requerir a D. Miguel Ángel Vázquez Montes para que en un plazo de diez días procedan a llevar a cabo la limpieza de los residuos agrícolas que hay acumulados polígono 31, parcela 44. Agricultura. AGRICULTURA, PESCA Y MERCADOS.
- 6134.-Resolución de fecha 22 de abril de 2008, con expediente nº Agr. 14/08, relativo a requerir a D. José Corral Domene para que en un plazo de diez días procedan a llevar a cabo la limpieza de los residuos agrícolas que hay acumulados polígono 31, parcela 23. Agricultura. AGRICULTURA, PESCA Y MERCADOS.
- 6135.-Resolución de fecha 22 de abril de 2008, con expediente nº Agr. 13/08, relativo a requerir a D. José Navarro López para que en un plazo de diez días procedan a llevar a cabo la limpieza de los residuos agrícolas que hay acumulados polígono 22, parcela 15. Agricultura. AGRICULTURA, PESCA Y MERCADOS.
- 6136.-Resolución de fecha 21 de abril de 2008, con expediente nº Agr. 12/08, relativo a requerir a D. Juan Cara Barranco para que en un plazo de diez días procedan a llevar a cabo la limpieza de los residuos agrícolas que hay acumulados polígono 5, parcela 7 . Agricultura. AGRICULTURA, PESCA Y MERCADOS.

- 6137.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, con expediente nº Agr. 22/08, relativo a requerir a D. Manuel López Martínez para que en un plazo de diez días procedan a llevar a cabo la limpieza de los residuos agrícolas que hay acumulados polígono 33, parcela 16. Agricultura. AGRICULTURA, PESCA Y MERCADOS.
- 6138.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, con expediente nº Agr. 23/08, relativo a requerir a D. Antonio García Martínez para que en un plazo de diez días procedan a llevar a cabo la limpieza de los residuos agrícolas que hay acumulados polígono 33, parcela 79. Agricultura. AGRICULTURA, PESCA Y MERCADOS.
- 6139.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, con expediente nº Agr. 24/08, relativo a requerir a D^a. Mercedes Fernández Moreno para que en un plazo de diez días procedan a llevar a cabo la limpieza de los residuos agrícolas que hay acumulados polígono 34, parcela 68. Agricultura. AGRICULTURA, PESCA Y MERCADOS.
- 6140.-Resolución de fecha 25 de abril de 2008, con expediente nº Agr. 6/08, relativo a el archivo del presente expediente nº 6/08 existente contra D. José Payan Rubio por haber llevado a cabo la limpieza. Agricultura. AGRICULTURA, PESCA Y MERCADOS.
- 6141.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, con expediente nº Agr. 22/07, relativo a el archivo del presente expediente nº 22/07 existente contra inversiones y promociones AGF por haber llevado a cabo la limpieza. Agricultura. AGRICULTURA, PESCA Y MERCADOS.
- 6142.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, relativo a autorizar a Mer Art Siglo XXL para la realización de un rastro de artes y antigüedades en la explanada de la plaza de toros de Roquetas de Mar. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6143.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, relativo a proceder a la firma del Convenio de Colaboración para la realización de las prácticas de Empresa del título de Diplomado en Turismo de la Universidad de Almería (Doña Alba Cañas Reyes y Don César Hernando Navarro). Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 6144.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, relativo a conceder la prestación de servicio de ayuda a domicilio a D^a. Adela Antequera Neiro a razón de 90 minutos de lunes a sábado. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6145.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, relativo a conceder la prestación de servicio de ayuda a domicilio a D^a. María Samos López a razón de 90 minutos de lunes a sábado. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6146.-Resolución de fecha de 23 de abril de 2008, relativo a conceder a D. Julián Sevilla García el servicio de ayuda a domicilio, a razón de 70 horas mensuales con aportación económica del 5%del importe total. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6147.-Resolución de fecha de 24 de abril de 2008, relativo a conceder a D. Gabriela López Quirantes el servicio de ayuda a domicilio, a razón de 1 hora de lunes a sabado sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6148.-Resolución de fecha de 24 de abril de 2008, relativo a conceder a D. Ana Díaz Navarro el servicio de ayuda a domicilio, a razón de 1 hora una vez a la semana con aportación económica de 1,72€/hora. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6149.-Resolución de fecha de 24 de abril de 2008, relativo a conceder a D. Concepción Basante el servicio de ayuda a domicilio, a razón de 1 hora y 30 minutos diarios de lunes a sábado sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6150.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, relativo a autorizar a D^a. María Isabel Maldonado Archilla la devolución de 47,78€ correspondiente a la parte proporcional de 3 trimestres de la cuota IVTM 2008 vehículo GR-6297-AB. Gestion Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6151.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, relativo a autorizar a D^a. Josefa López Pozo la devolución de 31,85€ correspondiente a la parte proporcional de 2 trimestres de la cuota IVTM 2008 vehículo AL-6926-I. Gestion Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6152.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a autorizar a Udama S.A. la devolución de 192,32€ en concepto de tasas O.V.P. con materiales. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.

- 6153.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Juan Fernandez Amador la devolución de 25,67€ correspondiente a la parte proporcional de 2 trimestres de cuota IVTM 2008 vehículo AL-9804-V. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6154.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a D. Mouhseen el Kjiri el Bakkali la devolución de 54,20€ correspondiente a la parte proporcional a 2 trimestres cuota IVTM 2008 vehículo AL-4937-AB. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6155.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, relativo a autorizar a abonos roquetas S.L. a la devolución de 5.141,61€ IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA CONTRATACION.
- 6156.-Resolución de fecha 25 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Antonio Lorenzo Santiago la devolución de 77,50€ correspondiente a la parte proporcional 10 meses cuota tasa basura. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6157.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, relativo a D. Melchor Polo Oliva la exención solicitada en la cuota IVTM por minusvalía, para el vehículo con matricula 0361-FMJ. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6158.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, relativo a conceder a D. Gregorio Estevez Aranda la exención solicitada en la cuota de IVTM por minusvalía para el vehículo con matricula 0588-FRX. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6159.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, relativo a conceder a D^a. María José Sanchez Pascual la exención solicitada en la cuota de IVTM por minusvalía para el vehículo con matricula 2452-DTJ. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6160.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, relativo a conceder a D. José Gonzalez Cervantes la exención solicitada en la cuota de IVTM por minusvalía para el vehículo con matricula 2949-DFY. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6161.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, relativo a conceder a D. Manuel Martínez Bonachera la exención solicitada en la cuota de IVTM por minusvalía para el vehículo con matricula 4388-GCP. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6162.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, relativo a conceder a D. José Vargas Suarez la devolución de 38,50€ correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6163.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008 relativo a autorizar a D^a. Mercedes Navarro Contreras la devolución de la parte proporcional a 2 trimestres cuota IAE 2002. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6164.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008 relativo a autorizar a D. José Balaguer Muñoz la devolución de 150,00€ en concepto abono multa trafico. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6165.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, relativo a conceder a D. Antonio Miguel Navarro García la exención solicitada par ala cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo AL-6097-AJ. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6166.-Resolución de fecha 25 de abril de 2008, relativo a conceder a D^a. Angeles Luque Aguliera la exención solicitada en la cuota de IVTM por minusvalía para le vehículo 5485-FDM. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6167.-Resolución de fecha 25 de abril de 2008, relativo a autorizar a D^a. Encarnación Espinosa Martin la devolución de 108,40€ de la cuota de IVTM 2008 al vehículo AL-2195-AD. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6168.-Resolución de fecha 25 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Juan Carlos Jimenez Martínez la devolución de 38,49€ correspondiente a la parte proporcional 3 trimestre cuota IVTM 2008 vehículo TF-5760-AP. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6169.-Resolución de fecha 25 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Antonio García López la exención de la cuota de IVTM por minusvalía al vehículo 5140-FVG. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6170.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, relativo a autorizar a D^a. Encarnación Luque Fernandez la exención de la cuota de IVTM al vehículo 4889-DKX. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6171.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, relativo a autorizar a D^a. María del Carmen Villanueva Gonzalez Grano de oro por error en los C.F. La devolución de 185,21€ correspondiente a la cuotas de IVTM 2002 a 2005. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.

- 6172.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008 relativo a autorizar a D. Nicolas Olivencia Quintana la devolución de 160,00€ en concepto de cuota I.C.I.O. Y 10,00€ en concepto de tasas de licencia urbanística. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6173.-Resolución de fecha 22 de abril de 2008, relativo a autorizar a D^a. Piedad Marin Sanchez la devolución de 54,09€ correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota tasas vado L.M. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6174.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, relativo a autorizar a D^a. Aziza Mrabet Zekri por baja definitiva la devolución de 81,30€ correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres IVTM 2008 vehículo AL-1996-X. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6175.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, relativo a autorizar a D^a. María Teresa Moreno Tello por baja definitiva la devolución de 81,30€ correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres IVTM 2008 vehículo M-8682-IS. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6176.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, relativo a autorizar a Llaveró por baja definitiva la devolución de 47,78€ correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres IVTM 2008 del vehículo 3118-BDF. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6177.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. José Caceres Diaz la devolución de 87,75€ correspondiente a la parte proporcional de 9 meses de la cuota de tasas de basuras . Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6178.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. José Rodríguez Magan por baja definitiva la devolución de 38,51€ correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres IVTM 2008 vehículo AL-3202-W. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6179.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Vasile Flamind por baja definitiva la devolución de 38,51€ correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres IVTM 2008 al vehículo AL-3501-S. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6180.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, relativo a autorizar la devolución de los ingresos efectuados por D. Mamadou Adit Farba por importe de 36,06€ condicionado a la presentación por el interesado de los originales de los abonos efectuados. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6181.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008 relativo a denegar la solicitud devolución cuotas tasa por autorización para transmisión de licencia de autotaxi efectuada por D. Lorenzo López Asensio por encontrarse la misma devengada. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6182.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar una resolución imponiendo una multa de 150,00€ y comunicar la detracción de 3 puntos a Sebastián Manuel López Ramírez. Seguridad ciudadana. AREA DE GOBERNACION.
- 6183.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, relativo a autorizar a D/D^a. N´diaye Aliou Kane residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCILA Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6184.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Miguel Colacios Moreno, el desplazamiento para asistir al curso de formación Gestión, inspección y recaudación de ingresos locales y determinar el abono. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6185.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a aprobar los 27 expediente en concepto de liquidaciones de cuotas de I.AA.EE. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6186.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a aprobar las liquidaciones correspondiente al I.AA.EE. por altas 4^º trimestre 2008. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6187.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a aprobar las liquidaciones correspondiente al I.AA.EE. por altas 4^º trimestre 2008. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6188.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, relativo a aprobar liquidaciones de IIVTNU, Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6189.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, relativo a efectuar nombramiento con carácter accidental como secretario municipal a D. Francisco Javier Torres Viedma durante el día de ausencia del titular. Secretaria general. AREA DE GOBERNACION.
- 6190.-Decreto de fecha 30 de abril de 2008, relativo a autorizar al Sr. Nicolás Poveda Valiente al disfrute del permiso de paternidad por un periodo máximo de cuatro semanas. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.

- 6191.-Decreto de fecha 2 de mayo de 2008, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Edgard Bizet González y D^a. Raque Árias Salvador el día 3 de mayo a las 12h. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6192.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a acordar la inscripción básica por la pareja de hecho integrada por D. Isidro Sandoval del Moral y D^a. Rebeca Artieda Cadena en el registro de parejas de hecho. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6193.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a acordar la inscripción básica por la pareja de hecho integrada por D. Oliver Nicolás Van Der Mey Fernández y D^a. Tamara François Godelieve Lissens el registro de parejas de hecho. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6194.-Resolución de fecha 16 de abril de 2008, relativo a acordar la cancelación de la inscripciones registrarles relativas a la pareja de hecho integrada por D. José Carlos Grasa Velilla y D^a. Rosa Sánchez Sánchez por matrimonio. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6195.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a acordar la inscripción básica por la pareja de hecho integrada por D. Jaime Barón Carrillo y D^a. María Dolores Amat Fuentes el registro de parejas de hecho. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6196.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 10 solicitantes. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6197.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 8 solicitantes. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6198.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a autorizar el abono de la factura núm. 43394/08 correspondiente a la asistencia técnica al desarrollo del sistema de gestión de calidad de playas y asesoría en la auditoría interna del sistema para la consecución de la certificación "Q" calidad turística en playas concedida por el I.C.T.E. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6199.-Resolución de fecha 2 de mayo de 2008, con expediente nº 127/06 D, relativo a la comparecencia de las partes interesadas en el expediente para la aportación de todos los documentos y resoluciones dictadas en este procedimiento. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6200.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, con expediente nº 146/03 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancia de Roquetas V18, S.L. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6201.-Resolución de fecha 25 de abril de 2008, con expediente nº 155/03 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancia de D. Manuel Berjon Barrero. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6202.-Resolución de fecha 25 de abril de 2008, con expediente nº 184/03 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancia de Endesa Distribuciones S.L. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6203.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, con expediente nº 179/03 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancia de Diprovent, S.A. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6204.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, con expediente nº 174/03 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancia de D^a. Oxana Trifonova Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6205.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, con expediente nº 13/03 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancia de Promociones CYA de Almería, S.L. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6206.-Resolución de fecha 14 de abril de 2008, con expediente nº 06/08, relativo a proceder a la devolución de la documentación de la solicitud aportada para efectuada el cambio de titularidad de licencia municipal de apertura a Guinness puerto S.L. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.

- 6207.-Resolución de fecha 22 de abril de 2008, con expediente nº 57/08, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a favor de Paula y Juanfran C.B. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6208.-Resolución de fecha 22 de abril de 2008, con expediente nº 456/06, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a favor de D^a. Elena Beatriz Egea Garviere. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6209.-Resolución de fecha 21 de abril de 2008, con expediente nº 209/07AM, relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad cafetería a D. Manuel López Pérez. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6210.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, con expediente nº 55/04 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad garaje-aparcamiento de comunidad a Inversiones Decasol, S.L. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6211.-Resolución de fecha 21 de abril de 2008, relativo a licencia para la implantación de actividad garaje aparcamiento de comunidad a Promociones Padilla Magan S.L. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6212.-Resolución de fecha 21 de abril de 2008, relativo a licencia para la implantación de actividad oficina bancaria con climatización a Banco Sabadell, S.A. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6213.-Resolución de fecha 21 de abril de 2008, relativo a licencia para la implantación de actividad comercio venta menor de alimentación y bazar a D^a Philomena Edobor. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6214.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, relativo a licencia para la implantación de actividad garaje aparcamiento comunidad a RJ8 Proyectos 205 S.L. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6215.-resolución de fecha 30 de abril de 2008,relativo a autorizar a D. Juan Jesús Paniagua Padilla el desplazamiento a Sevilla a efectos de asistir a la Jornada sobre Picudo Rojo así como determinar el abono. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6216.-Resolución de fecha 15 de abril de 2008, relativo a aprobar la devolución de 60,00€ al pasar de un pago trimestral a uno bimensual. a D. Antonio Balbino Plaza. Deportes. DEPORTES Y FESTEJOS.
- 6217.-Resolución de fecha 2 de mayo de 2008, relativo a notificar a la asociación para la atención integral de mujeres en situación de riesgo su inscripción en el registro municipal de Roquetas de Mar. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6218.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a confirmar la resolución recaída a D. Francisco José Juárez Nogueroles y mantener la sanción impuesta de 150,00€ y comunicar la detección de tres puntos. Seguridad ciudadana. AREA DE GOBERNACION.
- 6219.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, con expediente nº 2003/04, relativo a conceder licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Pago de la Alhambra, S.L. para sótano garaje, oficinas y 56 viviendas en C/ Liverpool nº 2. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6220.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, con expediente nº 247/05 A.M., relativo a conceder licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Haza de las Marinas S.L. para sótano garaje y 17 viviendas plurifamiliares en C/ Indalo nº 1. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6221.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, con expediente nº 806/06, relativo a conceder licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Alfeizar Añil S.L. para 8 viviendas en C/ Santa Isabel nº 23. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6222.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, con expediente nº 14/03, relativo a conceder licencia de primera ocupación o utilización solicitada por D. Juan Carlos Rodríguez Rodríguez para vivienda unifamiliar aislada y piscina, en Avda. de Polonia nº 18. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6223.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, relativo a aprobar la liquidación practicada a la entidad France Telecom España S.A. por importe de 221,93€ en concepto de tasa por utilización del dominio público local. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6224.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, relativo a aprobar la liquidación por importe de 155,20€ correspondiente al cargo 6L/2008 relativo al I.B.I. Urbana. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.

- 6225.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, relativo a aprobar a D. Mamadou Dahirou Dia la ocupación de vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo junto a hotel Zoraida. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6226.-Resolución de fecha 22 de abril de 2008, relativo a denegar a D^a. Dolores Maldonado Rodríguez la instalación de pedestal de helados en Avda. de Cerrillos junto a Unicaja de las Marinas. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6227.- Resolución de fecha 22 de abril de 2008, relativo a denegar a D^a. Francisco Cano Soria la instalación de pedestal de helados en plaza Gines Llorca. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6228.-Decreto de fecha 30 de abril de 2008, relativo a reconocer a D^a. María Rosa Fernández Fernández la cantidad de 27,36€ en concepto de deslazamiento. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6229.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D. James Owu residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6230.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, relativo a aprobar la liquidación del mes de marzo en concepto de tasas por servicio de ayuda a domicilio. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6231.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, relativo a aprobar la liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6232.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, relativo a aceptar la renuncia de explotación de la parada de bicicletas presentada por D. Antonio Morales Sánchez. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6233.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, relativo autorizar a D^a. Dominga Mendes Mendes la ocupación de vía pública para hacer trenzas en paseo marítimo junto a hotel Playadulce. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMOS Y TRANSPORTES.
- 6234.-Resolución de fecha 30 abril de 2008, con expediente nº 69/08, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a D^a. Josefa Marquez Palacios. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6235.-Resolución de fecha 22 de abril de 2008, relativo a denegar a D. Ángel Eduardo Menedez Ibarra la instalación de pedestal de helados en la cara sur oeste del chiringuito villa África de aguadulce. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6236.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, con expediente 35/08, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de D. Wai Tung wong para la apertura del establecimiento dedicado a comercio menor de prendas de vestir. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6237.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, con expediente nº 659/2006, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancia de Gumal 2004, S.L. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6238.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, con expediente nº 1231/2006, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancia de D. Luis Martínez Munuera Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6239.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, con expediente nº 692/2006, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancia de Bon E Espinha, S.L.. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6240.-Resolución de fecha 25 de abril de 2008, con expediente nº 971/2006, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancia de D. Francisco Marin Zamora. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6241.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, con expediente nº 836/2006, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancia de Euroconstrucciones anlo, S.L. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6242.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, con expediente nº 585/2007, relativo a suspender la tramitación de la licencia en tanto no aporten la preceptiva autorización de la agencia andaluza del agua. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.

- 6243.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, con expediente nº 653/2006, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancia de Estructuras Garcia y Martin, S.L. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6244.-Resolución de fecha 11 de abril de 2008, con expediente nº 04/08 E.S., relativo a sancionar a D. Diego López Molero con 1.000,00€ por carecer de las preceptivas licencias de aperturas. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6245.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a autorizar la devolución de la fianza de 60,00€ a D. Antonio José Fernández Gómez por la celebración del matrimonio civil. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6246.-Decreto de fecha 30 de abril de 2008, relativo a reconocer a D^a. María José Zapata Rubio la cantidad de 14,63€ en concepto de desplazamiento. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6247.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a aprobar la liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6248.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a aprobar la liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6249.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, con expediente nº 267/07 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad comercio venta de menor de productos alimenticios envasados y locutorio a D^a. Ubudu Dorcas. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6250.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, con expediente nº 74/07 S, relativo a proceder al archivo del expediente sancionador al haberse reconocido la infracción cometida. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6251.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, con expediente nº 73/07 S, relativo a proceder al archivo del expediente sancionador al haberse reconocido la infracción cometida. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6252.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, con expediente nº 74/07 D, relativo a archivar el expediente disciplinario a Alaminos e hijos constructores, S.L. al haber quedado legalizado la instalación. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6253.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, con expediente nº 44/07 D, relativo a desestimar el recurso de reposición impuesto por D. Antonio Gómez Fernández. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6254.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, con expediente nº 1670/2006, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancia de D. Goindal de construcciones S.L. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6255.-Resolución de fecha 21 de abril de 2008, con expediente nº 554/2006, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancia de Rodramat, S.L. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6256.-Resolución de fecha 21 de abril de 2008, con expediente nº 556/2006, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancia de D. Manuel Berjon Barrera. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6257.-Resolución de fecha 22 de abril de 2008, con expediente nº 560/2006, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancia de Sobreobras S.L.U. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6258.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, con expediente nº 305/07, relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancia de D. Abelardo Belmonte Casa. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y TRANSPORTES.
- 6259.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, con expediente nº 109/08 A.M., relativo a denegar la licencia municipal de apertura a D^a. Niculina Bozbici para la implantación de Pastelería-cafetería. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6260.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, con expediente nº 412/07, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a favor de D. Cristobal López Artes para la apertura de bar. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6261.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, con expediente nº 343/02 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancias de Café y té compañía del tropico S.L. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.

- 6262.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, con expediente nº 357/02 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancias de Explotaciones agrícolas finca guillen S.L. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6263.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, con expediente nº 388/02 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancias de Tienda de electrodomésticos. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6264.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, con expediente nº 100/03A.M., relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para implantación de actividad de Garaje aparcamiento comunidad. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6265.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, con expediente nº 70/03 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancias de inversiones almeniz S.L. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6266.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, con expediente nº 17/03 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancias de Giro Propuesto de construcciones S.L. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6267.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, con expediente nº 323/02 A.M., relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para implantación de actividad de bar en Avda. Playa Serena Resd. Albatros Local 9 a instancia de D. Bernhard Paul Hawickhorst. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6268.-Resolución de fecha 22 de abril de 2008, con expediente nº 431/07 A.M., relativo a aceptar de plano el desistimiento de la tramitación del expediente, incoado para obtención de licencia de apertura de carpintería de madera. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6269.-Resolución de fecha 25 de abril de 2008, con expediente nº 169/09 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancia de Roquetas V18, S.L. por desistimiento. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6270.-Resolución de fecha 21 de abril de 2008, relativo a autorizar a Contratas Valkasa, S.L. par la ocupación de la vía pública en Avda. Carlos III. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6271.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, relativo a autorizar a D^a. María Concepción Yelamos Fernández, la ocupación de la vía pública en C/ Antonio Bienvenida. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6272.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, relativo a autorizar a D^a. Isabel Fernández Bretones, la ocupación de la vía pública en C/ Faisan nº 7. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6273.-Resolución de fecha 21 de abril de 2008, relativo a autorizar a D^a. Cristina Gálvez Abril, la ocupación de la vía pública en C/ Maestro Barbieri. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6274.-Resolución de fecha 21 de abril de 2008, relativo a autorizar D/D^a. Gherasim Valerica, la ocupación de la vía pública en Avda. Juan Carlos I. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6275.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, con expediente nº 2018/2005, relativo a conceder la prórroga de la licencia urbanística de obras correspondiente para demolición de edificio existente para nueva construcción. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6276.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a ordenar la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento de la retirada de Toldo y tarima en Avda. Reino de España a Grupo smile Live S.L.U. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO, Y TRANSPORTES.
- 6277.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, con expediente nº 140/2008, relativo a denegar en su integridad las alegaciones presentadas y en consecuencia denegar la licencia a Delta Inmuebles S.A. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6278.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, con expediente nº 141/2008, relativo a denegar en su integridad las alegaciones presentadas y en consecuencia denegar la licencia a Delta Inmuebles S.A. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6279.-Resolución de fecha 1 de mayo de 2008, con expediente nº 22/08 P.H. Relativo a autorizar a D^a. Eugenia Rando Muñoz la instalación de un pedestal de helados en parque de la Cl. Fuente agría. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.

- 6280.-Resolución de fecha 1 mayo de 2008, con expediente nº 23/08 P.H., relativo a autorizar a D. Carlos Bailon Romero la instalación de un pedestal de helados en la plaza al principio de la Cl. Romanilla. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6281.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a autorizar policlínica Roquetas de mar S.L. para la instalación de cartel publicitario en Avda. Juan Carlos I. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6282.-Resolución de fecha 2 de mayo de abril de 2008, relativo a autorizar a Eureblank construcciones S.L. para la ocupación de la vía pública en Avda. Curro romero. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6283.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Colin Charles Cooksey para la ocupación de la vía pública en Avda. Mediterráneo. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6284.- Resolución de fecha 30 de abril de 2008, relativo a autorizar a D^a. María Antonia Muñoz para la ocupación de la vía pública en Avda. Mariano Hernández. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6285.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. José Miguel López Moreno para la ocupación de la vía pública en Avda. Reino de España. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6286.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, relativo a autorizar a café-bar Carvajal, S.L. para la ocupación de la vía pública en Avda. Carlos III. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6287.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Salvador Hernández Fernández para la ocupación de la vía pública en paseo marítimo. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6288.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Hostemeuf, S.L. para la ocupación de la vía pública en Avda. Alicun. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6289.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Alicia cafetería de una taza C.B. para la ocupación de la vía pública en Avda. Mediterráneo. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6290.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Juan Antonio Rubio López para la ocupación de la vía pública en Avda. Antonio Machado. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6291.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, relativo a autorizar a D^a. Isabel Pomares Rodriguez para la ocupación de la vía pública en Avda. Roquetas de Mar. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6292.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, relativo a autorizar a D^a. María Martínez García para la ocupación de la vía pública en Plaza Hermanos Martín Escudero. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6293.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Dina María Leitao Núñez para la ocupación de la vía pública en C/ Dallas . O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6294.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Juan Asensio Navarro para la ocupación de la vía pública en Avda. de las gaviotas. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6295.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Jorge López Rodriguez para la ocupación de la vía pública en C/ Víctor Hugo. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6296.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, relativo a autorizar a CDAD. PROP. RESD. Salinas de mar III y IV la instalación de discos de vado permanente en C/ Mérida. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6297.- Resolución de fecha 30 de abril de 2008, relativo a autorizar a SUBCDAD. PROP. RESD. Mirador de la rambla la instalación de discos de vado permanente en C/ Siena. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.

- 6298.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, relativo a autorizar a D^a. Visitación López López la instalación de discos de vado permanente en C/ Santa Isabel. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6299.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, relativo a autorizar a CDAD. PROP. EDIF. De la Torre 3 la instalación de discos de vado permanente en C/ Almería. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6300.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Manuel Eduardo San Llorente portero la instalación de discos de vado permanente en C/ Minarete. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6301.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, relativo a autorizar a José Luis Galera Rubio la instalación de discos de vado permanente en C/ Bolonia. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6302.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado nº 240/04 sito en C/ San Lucas. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6303.-Resolución de fecha 25 de abril de 2008, con expediente nº 294/2008, relativo a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística al tratarse de suelo no urbanizable. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6304.-Decreto de fecha 6 de mayo de 2008, relativo a abonar las percepciones económicas que corresponden por participación por participación en Tribunales de selección. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6305.-Decreto de fecha 29 de abril de 2008, relativo a desestimar en todos sus términos la solicitud del Sr. Don Alfonso Cachorro Fernández sobre situación de segunda actividad para Custodia de Edificios Municipales y Custodia Mercados de Abastos. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 6306.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a a la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos Mar de Sal del Ceip Las Salinas con el número 241-E. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6307.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, Expte. número 509/2008, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitos en C/ Alemania a instancia del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6308.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, Expte. número 460/08, relativo a conceder licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Doña Virtudes González Pérez para 5 viviendas en C/ Romanilla 79. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6309.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, Expte. número 853/04, relativo a proceder a rectificar el error material habido en la licencia de 1^a ocupación solicitada por Promocampra S.L donde dice "Calle Manolete nº 9 y 11" debe decir "Calle Antoñete nº 9 y 11". Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6310.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, Expte. número 16/08, relativo a iniciar procedimiento sancionador a la Mercantil Estrasur 2010 S.L por ejercer una actividad distinta a la solicitada en el establecimiento Coyote sito en Paseo de las Acacias parcela 502, fase 3^a, local del 17 a 20. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6311.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, Expte. número 15/08, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don José López Vilar titular del establecimiento El Disparate sito en Avda. Antonio Machado por carecer de licencia de apertura. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6312.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, Expte. número 14/08, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Doña Josefa Marquez Palacios titular del establecimiento La Manzana sito en Avda. Antonio Machado al carecer de licencia. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6313.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, Expte. número 13/08, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don Paulo Marín García titular del establecimiento Babel sito en Avda. Antonio Machado al carecer de licencia. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6314.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, Expte. número 12/08, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Hostelería Zapata Martínez S.L titular del establecimiento Jazmín sito en Avda. Antonio Machado por carecer de licencia. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.

- 6315.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, Expte. número 11/08, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don José Fernández Álvarez titular del establecimiento Tequila sito en Avda. Antonio Machado 91 por carecer de licencia. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6316.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, Expte. número 10/08, relativo a iniciar al procedimiento sancionador a Don Antonio Reglero Abrante titular del establecimiento Exkape al carecer de licencia. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6317.-Resolución de fecha 14 de abril de 2008, Expte. número 05/08, relativo a conceder 15 días a Don Albrecht Detlef para que proceda a la correcta instalación de equipo compresor del establecimiento Rest. Frank. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6318.-Resolución de fecha 24 de abril de 2008, Expte. número 09/08, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don Samuel Adun Nosa titular del establecimiento Tennis sito en C/ General Prim 14 al carecer de licencia de apertura. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6319.-Resolución de fecha 14 de abril de 20058, Expte. número 1/07, relativo a desestimar el recurso de reposición presentado al propietario de Popeyes Snack Burger C.B y conceder 72 horas para para la subsanación de las deficiencias en la salida de humo de las cocinas. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6320.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a conceder a Don Juan Gil Martínez una A.E.S de 500 € pago único destinada a alquiler de vivienda. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6321.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a conceder a Don Cesáreo Gutiérrez del Solo una Ayuda de Emergencia Social de 324 € pago único destinado a gastos de vivienda. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6322.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a conceder a Doña Rabia Chouabi una A.E.F de 150 €/mes de abril a diciembre. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6323.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a conceder a Doña Concepción Mendez Ibáñez una Ayuda de Emergencia Social de 90 € destinados a gastos de comedor. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6324.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, relativo a conceder a Doña Valentina Loboda una A.E.S Periódica de 60 €/mes durante dos meses y otra A.E.F por valor de 140 €/mes de abril a mayo. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6325.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, relativo a conceder a Doña Inés Varela una A.E.S de 240 € pago único destinada a gastos de vivienda. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6326.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, relativo a conceder a Doña Sheila Sánchez Vidal una A.E.S de 500 € pago único y otra A.E.F por valor de 200 € de abril a diciembre. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6327.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, Expte. número 572/2006, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancia de Construcciones Ángel Blanque Sánchez S.L para la instalación de grúa torre. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6328.-Resolución de fecha 25 de abril de 2008, Expte. número 23/08, relativo al archivo del expediente de Don Juan Molero Pérez por vertido de residuos agrícolas. AGRICULTURA.
- 6329.-Resolución de fecha 2 de abril de 2008, relativo a autorizar a Construcciones Paco Padillas S.L para la ocupación de vía pública con grúa torre en C/ Liverpool y Oxford del 01/03/08 al 31/03/08. Ovp. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6330.-Resolución de fecha 2 de mayo de 2008, relativo a autorizar a Doña María Antonia Muñoz Rincón para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento El Embrujo en Avda. Mariano Hernández del 01/01/008 al 29/02/08. Ovp. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6331.-Resolución de fecha 2 de mayo de 2008, relativo a autorizar a Cartimo Aguadulce S.L para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento Faro Di Carlos en Paseo Marítimo de Aguadulce del 01/01/08 al 31/10/08. Ovp. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6332.-Resolución de fecha 2 de mayo de 2008, relativo a autorizar a Florín Raducan para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento Bar Texas Snack sito en C/ Aparecidos 19 del 01/01/08 al 31/12/08. Ovp. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.

- 6333.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a autorizar a Don José Alfonso Gálvez para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento Café Bar Sabinal sito en Avda. Sabinal 58 del 01/03/08 al 30/09/08. Ovp. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6334.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a denegar a Don Antonio López Aguilera para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al Bar Montesol en C/ Mallorca 4. Ovp. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6335.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a denegar a Don Salvador Ruíz Fernández para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento Panadería Heladería Salvador en C/ Rafael Escudero 47. Ovp. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6336.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a denegar a Don Manuel López Moreno para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al Café Bar Adane en C/ Albuñol 39. Ovp. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6337.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a denegar a Doña Eva Domínguez Rodríguez el reflejo del vado 088/08 sito en C/ Enrique Granados 11. Ovp. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6338.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a denegar a Don Juan Francisco Cervilla Fernández el reflejo del vado 087/08 sito en C/ Enrique Granados 14. Ovp. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6339.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a autorizar a Doña Eva Domínguez Rodríguez a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sito en C/ Enrique Granados 11. Ovp. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6340.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a autorizar a Don Juan Francisco Cervilla Fernández a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Enrique Granados 14. Ovp. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6341.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a autorizar a Don Sebastian Manuel Funes Fuentes a la instalación de discos de vado permanente en cochera sita en C/ Berchules 19. Ovp. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6342.- Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a autorizar a Cdad. Prop. Resd. Torremar a la instalación de discos de vado permanente en cochera sita C/ Jesús de Perceval 63. Ovp. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6343.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a autorizar a Cdad. Prop. Resd. Torremar a la instalación de discos de vado permanente en cochera sita en C/ Jesús de Perceval 69. Ovp. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6344.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a autorizar a Doña María Gallardo Rodríguez la reserva de espacio vinculado al vado 300/04. Ovp. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6345.-Decreto de fecha 16 de abril de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/44. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 6346.-Decreto de fecha 17 de abril de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/45. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 6347.-Decreto de fecha 23 de abril de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/47. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 6348.-Decreto de fecha 14 de abril de 2008, relativo a la apertura de expediente para fijar y cuantificar créditos. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 6349.-Decreto de fecha 24 de abril de 2008, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago efectuado a Don Pedro Pérez Hernández por importe de 1678 € destinado a gastos VII Aerobithon Fedac-Ciudad de Roquetas. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 6350.-Decreto de fecha 16 de abril de 2008, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Cofradía del Cristo de la Buena Muerte El Parador por importe de 9000 € destinados a gastos de Semana Santa. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 6351.-Decreto de fecha 17 de abril de 2008, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al I.E.S. El parador. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6352.-Decreto de fecha 21 de abril de 2008, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.

- 6353.-Decreto de fecha 22 de abril de 2008, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al I.E.S. Las marinas. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6354.-Decreto de fecha 7 de mayo de 2008, relativo a delegar la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la Sra. D^a. Francisca Toresano Moreno para que asista a la comisión de conciliación. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6355.-Resolución de fecha 7 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Mouhamadou Keita la residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6356.-Resolución de fecha 7 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Ibrahima Traore la residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6357.-Resolución de fecha 7 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Dorcas Marfo Buo la residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6358.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Jasbir Singh la residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6359.-Resolución de fecha 7 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Abdallahi Sidi Traore la residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6360.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Keqin Chen la residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6361.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Yi Chang la residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6362.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Demba Samba Dambele la residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6363.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Bilal Choukri la residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6364.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Ousmane Ndao la residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6365.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a autorizar a la fundación Lumière la cesión de uso del salón de actos de la biblioteca de Roquetas de Mar desde el 13 al 16 de mayo de 2008. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6366.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D^a. Luisa M^a. Valverde Velasco la utilización de las independencias del Castillo de Santa Ana el próximo 31 de mayo para la celebración matrimonial. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6367.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, relativo a autorizar la devolución de la fianza de 60€ a D. Francisco Javier Calderón García por la celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6368.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, relativo a autorizar la devolución de la fianza de 60€ a D. Edgard Bizet González por la celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6369.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, relativo a autorizar la devolución de la fianza de 60€ a D. D^a. María Soledad Rodríguez Rodríguez por la celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6370.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D^a. M^a Débora Sánchez Núñez la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana el 31 de mayo del 2008 para celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 6371.-Decreto de fecha 21 de abril de 2008, relativo a la incoación del expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6372.-Resolución de fecha 8 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Solomon Kwame Fosu la residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6373.-Resolución de fecha 8 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Maximiliano Molina Granados la residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6374.-Decreto de fecha 7 de mayo de 2008, relativo a confirmar la resolución recaída en D. Sergio Camero Martín y confirmar la sanción de 150,00€ y la detracción de tres punto. Seguridad ciudadana. AREA DE GOBERNACION.
- 6375.-Decreto de fecha 7 de mayo de 2008, relativo a confirmar la resolución recaída en D. Juan Carlos Segura Berneguer y confirmar la sanción de 150,00€. Seguridad ciudadana. AREA DE GOBERNACION.
- 6376.-Decreto de fecha 7 de mayo de 2008, relativo a confirmar la resolución recaída en D. José Manuel Becerril Diago y confirmar la sanción de 95,00€. Seguridad ciudadana. AREA DE GOBERNACION.
- 6377.-Decreto de fecha 8 de abril de mayo de 2008, relativo a aprobar las becas de las alumnas de marea integradora por un importe de 63.086,16€. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6378.-Decreto de fecha 6 de mayo de 2008, con expediente nº 54/08 S, relativo a la incoación de expediente sancionador a promociones Betuga S.L., consistente en realizar obras en Bahía de Almería sector 33 parcela 9. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6379.-Decreto de fecha 6 de mayo de 2008, con expediente nº 54/08 D, relativo a la inmediata paralización de las obras de referencia. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6380.-Resolución de fecha 21 de abril de 2008, con expediente nº 459/2008, relativo a conceder la prórroga de la licencia urbanística de obras para la construcción de sótano garaje y 23 viviendas plurifamiliares en Avda, de los depósitos. Urbansimo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6381.-Resolución de fecha 14 de abril de 2008, relativo a conceder 7 licencias para construcciones, instalaciones y obras. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6382.-Resolución de fecha 18 de abril de 2008, relativo a conceder 36 licencias para obras e instalaciones. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6383.-Resolución de fecha 9 de mayo de 2008, relativo a la inscripción en el Registro de Asociaciones a la Asociación Amigos de Alzheimer de Roquetas de Mar, Vícar, La Mojenera, Felix y Enix con el número 243-S. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6384.-Resolución de fecha 7 de mayo de 2008, relativo a la inscripción en el Registro de Asociaciones a la Asociación de Vecinos San Isidro Parador con el número 242-V. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6385.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a proceder al archivo de la reclamación patrimonial instada por Doña María Dolores Galindo de Vilches en Representación de Reale Seguros, Expte. 032/2008, debiendo dirigir la reclamación a Aquagest. Secretaría General. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 6386.-Decreto de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a estimar la reclamación patrimonial Expte. 039/2008 por importe de 601,12 € a Don Francisco Sances Fernández. Secretaría General. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 6387.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a proceder al archivo de la reclamación patrimonial expte. 030/2008 seguido a instancia de Doña Patricia Díaz Martínez en Rep. de Allianz Seguros y Reaseguros S.A y Promociones Inmobiliarias la 1^a de Almería S.L, debiendo dirigir la reclamación a Aquagest. Secretaría General. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 6388.-Decreto de fecha 8 de mayo de 2008, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por Doña Dolores Rosa Márquez Nieto, imponiéndole una multa de 150 €. Seguridad Ciudadana. AREA DE GOBERNACIÓN.

- 6389.-Decreto de fecha 8 de mayo de 2008, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por Doña María José Sierra Real imponiéndole una multa de 150 €. Seguridad Ciudadana. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 6390.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D. Miguel Ángel Salvador Manzano la cesión de uso de la Plaza de toros para la organización de un concierto benéfico. Festejos. DEPORTES Y FESTEJOS.
- 6391.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, relativo a aprobar la devolución de 40,00€ a D^a. Ana Belén Fernández Troya por motivo de anulación del módulo bailes de salón. Festejos. DEPORTES Y FESTEJOS.
- 6392.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, relativo a aprobar la devolución de 40,00€ a D. José Antonio García Alcalá por motivo de anulación del módulo bailes de salón. Festejos. DEPORTES Y FESTEJOS.
- 6393.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, relativo proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la caja municipal de depósitos a favor de las 6 personas físicas o jurídicas. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6394.-Resolución de fecha 8 de mayo, relativo a nombrar funcionarios de carrera de esta entidad local como monitor deportivo a D^a. Carmen Criado Manzano, D. Juan de Dios Carrasco Berenguel y D. Luis Francisco López Oyonarte. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6395.-Resolución de fecha 9 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D/D^a. Seny Ba residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6396.-Resolución de fecha 9 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D/D^a. Cellou Balde residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6397.-Resolución de fecha 9 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D/D^a. Robb Mustapha Hassan Senany residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6398.-Resolución de fecha 12 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D/D^a. Ibrahim Seidu residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6399.-Decreto de fecha 9 de mayo de 2008 relativo a abonar las percepciones económicas que corresponden por participaciones en Tribunales de Selección. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6400.-Decreto de fecha 9 de mayo de 2008, relativo a desestimar la solicitud de la Sra. D^a. Ángeles Aljarilla Galdeano por considerar que la antigüedad reconocida en este Ayuntamiento se corresponde con los datos obrantes en su expediente administrativo personal. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6401.-Resolución de fecha 8 de mayo de 2008, relativo a determinar el abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento a correspondiente a su asistencia al examen del curso de criminología a D. Ricardo Yebra Pareja. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6402.-Resolución de fecha 9 de mayo de 2008, relativo a determinar el abono de la cuantía de la matrícula y de los gastos de desplazamiento correspondiente a seminario violencia en el deporte a D. Antonio Villanueva Malpica. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6403.-Resolución de fecha 7 de mayo de 2008, relativo a determinar el abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento y manutención a D. José Juan Rodríguez Guerrero con motivo de su asistencia a la reunión con AIRETTA. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6404.-Resolución de fecha 7 de mayo de 2008, relativo a determinar el abono de las percepciones económicas que corresponden por la manutención a D. Avelino Moreno Martínez con motivo de efectuar el desplazamiento a Málaga en vehículo oficial. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6405.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, con expediente nº 477/2008, relativo a conceder la licencia de parcelación a D. Sergio Bonilla Fuentes en Calles Luis Buñuel y los Bartolos. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.

- 6406.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, con expediente nº 484/2008, relativo a la concesión de licencia de parcelación a D. Francisco Rubio Roviera en C/ Mendez Nuñez nº5. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6407.-Resolución de fecha 9 de mayo de 2008, con expediente nº 1321/05, relativo a proceder a la rectificación del error material habido en el documento acreditativo de la licencia nº1 que debe decir Plaza del Mar nº 5. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6408.-Decreto de fecha 28 de abril de 2008, relativo a imponer a D. José Miguel Torcuato Rodríguez y D. Juan Jesús Clemente Valverde la sanción de apercibimiento como autores de una falta leve. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6409.-Resolución de fecha 5 e mayo de 2008, relativo a autorizar a D^a. María Gallardo Rodríguez 2,90 metros de reserva de espacio vinculado al vado nº 300/04. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6410.- Decreto de fecha 7 de mayo de 2008, relativo a autorizar la expedición de duplicado de la licencia municipal de apertura nº 21/83 solicitado por D. Francisco Tejado Rosales por extravío del original. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6411.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, relativo a conceder a D. José Manuel Martínez Hernández la exención solicitada de la cuota I.V.T.M. Por antigüedad para el vehículo con matrícula BI-8360-M. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6412.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D. José Perez Vico la devolución de 54,20€ correspondiente a la parte proporcional a 2 trimestres de la cuota de IV.T.M. Al vehículo AL-0262-Y. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6413.-Resolución de fecha 30 de abril de 2008, relativo a autorizar a D. Fernando Chinchilla Fernández la devolución de 38,49€ correspondiente a la parte proporcional de 3 trimestres de la cuota de I.V.T.M. Al vehículo AL-4217-I. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6414.-Resolución de fecha 7 de mayo de 2008, relativo a denegar a D^a. Josefa Sedano Romero la ayuda social solicitada por no cumplir los requisitos. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6415.-Resolución de fecha 7 de mayo de 2008, relativo a denegar a D^a. Gabriela Ghioc la ayuda social solicitada por no cumplir los requisitos. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6416.-Resolución de fecha 9 de mayo de 2008, relativo a conceder la prestación de servicios de ayuda a domicilio a D^a. Rosa Miñarro Rodríguez a razón de 2 horas a la semana sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6417.-Resolución de fecha 9 de mayo de 2008, relativo a conceder a D^a. Fernanda Navas Martín la conexión al Servicio de Teleasistencia domiciliaria tipo A. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCILA Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6418.- Resolución de fecha 9 de mayo de 2008, relativo a conceder a D^a. María Isabel Martínez Cañadas la conexión al servicio de Teleasistencia domiciliaria tipo A. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6419.-Resolución de fecha 9 de mayo de 2008, relativo a conceder a D^a. Dolores Herrada Fernández la conexión al servicio de Teleasistencia domiciliaria tipo A. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6420.-Resolución de fecha 9 de mayo de 2008, relativo a conceder a D. Enrique López Soto la conexión al servicio de Teleasistencia domiciliaria tipo A. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6421.-Resolución de fecha 9 de mayo de 2008, relativo a conceder a D^a. Carmen Martínez Cobo la conexión al servicio de Teleasistencia domiciliaria tipo A. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6422.-Resolución de fecha 9 de mayo de 2008, relativo a conceder a D^a. María Dolores Fuentes Pomares la conexión al servicio de Teleasistencia domiciliaria tipo A. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6423.-Resolución de fecha 9 de mayo de 2008, relativo a conceder a D^a. María Muñoz Bascuñana la conexión al servicio de Teleasistencia domiciliaria tipo A y a D^a. Plácida Muñoz bascuñana de tipo b. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6424.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a conceder a D^a. María Florentina López López la conexión al servicio de Teleasistencia domiciliaria tipo A y a D. José Fernández

- Fernández de tipo b. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6425.-Resolución de fecha 9 de mayo de 2008, relativo a conceder a D^a. Ana Rivas Maldonado la conexión al servicio de Teleasistencia domiciliaria tipo A y a D^a. Juan Manuel López Canillas de tipo b. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6426.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Bano Sissoko la residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6427.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Eliany de Lima Marcalo la residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6428.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Volimata Thiam la residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6429.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Yaw Bekwah la residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6430.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Gongzhen Chen la residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6431.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Serigne Mansour Seck la residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6432.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Samuel Kwesi Djaba la residencia temporal por circunstancia excepcionales . Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6433.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Moussa Dembele la residencia temporal por circunstancia excepcionales . Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6434.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Sidi Camara la residencia temporal por circunstancia excepcionales . Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6435.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Mahansou Seydi la residencia temporal por circunstancia excepcionales . Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6436.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Richard Kwabena Asare la residencia temporal por circunstancia excepcionales . Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6437.-Decreto de fecha 12 de mayo de 2008, relativo a confirmar la resolución recaída a D. Juan Casanueva Nardiz y mantener la multa de 95,00€. Seguridad Ciudadana. AREA DE GOBERNACION.
- 6438.-Decreto de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 105,00€ y la detracción de 4 puntos a D. Antonio Amador Fernández. Seguridad ciudadana. AREA DE GOBERNACION.
- 6439.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a confirmar la resolución recaída a D. Manuel Estévez Vázquez y mantener la multa de 150,00€. seguridad ciudadana. AREA DE GOBERNACION.
- 6440.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, con expediente nº 02/08-804-06, relativo a nombrar actuario para la tramitación de estos expedientes referenciados al técnico D. Juan José López Cano de conformidad con el acuerdo adoptado por la junta de gobierno. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6441.- Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, relativo a conceder a D. Jesus Moreno López la exención solicitada de la cuota I.V.T.M. Por minusvalía para el vehículo con matrícula 7925-FVR. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.

- 6442.-Resolución de fecha 7 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D^a. Pilar Tejero Ferron la devolución de 54,20€ correspondiente a la parte proporcional 2 trimestre cuota I.V.T.M. vehículo 7092-CFD. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6443.-Resolución de fecha 7 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D^a. Ana Belen Martinez Castillo la devolución de 47,78€ correspondiente a la parte proporcional 3 trimestre cuota I.V.T.M. vehículo 8727-CBZD. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6444.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D^a. Rmanou Abdellah la devolución de 81,30€ correspondiente a la parte proporcional 3 trimestre cuota I.V.T.M. vehículo 3417-CRN. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6445.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D. José Gutierrez Rodriguez la devolución de 94,14€ correspondiente a la parte proporcional 3 trimestre cuota I.V.T.M. vehículo AL-6345-N. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6446.-Resolución de fecha 21 de abril de 2008, relativo a autorizar a Promociones Al-Humi Almería S.L. la devolución de 65.597,09€ en concepto de cuota de I.C.I.O. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6447.-Resolución de fecha 7 de mayo de 2008, relativo a conceder a D. Sergio Crespo Valverde la exención solicitada en la cuota del impuesto sobre el vehículo de tracción mecánica con bastidor B1UAA0912920. Gestión tributaria. HACIENDA Y COTNTRATACION.
- 6448.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, relativo a conceder a D. Juan Antonio Alvarez Fernández la exención solicitada en la cuota del impuesto sobre el vehículo de tracción mecánica con matrícula E8761BCJ. Gestión tributaria. HACIENDA Y COTNTRATACION.
- 6449.-Resolución de fecha 12 de mayo de 2008, relativo a comunicar a la oficina del SAE de Roquetas de mar la correspondiente autorización para proceder a la búsqueda y situación de D^a. María Ángeles Vaillo Illescas. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6450.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, relativo a aprobar los expedientes de liquidaciones de I.I.V.T.N.U. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6451.-Resolución de fecha 7 de mayo de 2008, relativo a aprobar los expedientes de liquidaciones de I.I.V.T.N.U. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6452.-Resolución de fecha 8 de mayo de 2008, relativo a aprobar los expedientes de liquidaciones de I.I.V.T.N.U. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6453.-Resolución de fecha 9 de mayo de 2008, relativo a aprobar los expediente desde 74/2008 a 137/2008 en concepto de liquidación tasas por recogida de basura con un importe total de 8.625,04€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6454.-Resolución de fecha 9 de mayo de 2008, relativo a aprobar los expediente desde 143/2008 Y 144/2008 en concepto de tasas por servicio de ayuda a domicilio. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6455.-Resolución de fecha 9 de mayo de 2008, relativo a aprobar los expediente desde 2046/2008 a 2943/2008 en concepto de liquidación cuota I.V.T.M. Con un importe total de 80.166,01€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6456.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, con nº expediente 1/08, relativo a proceder la cancelación y devolución de la garantía provisional constituida por Asistencial Europea Reifs S.L. por importe de 13.31,81€. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6457.-Decreto de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago efectuado por D^a. Araceli Martín Montes. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6458.-Resolución de fecha 2 de mayo de 2008, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Unión provincial de comisiones obreras. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6459.- Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación juvenil en escena. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6460.-Decreto de fecha 30 de abril de 2008, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago efectuado por D. Manuel Rabaneda Molero. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6461.-Decreto de fecha 30 de abril de 2008, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al Club de golf playa serena. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6462.-Decreto de fecha 22 de abril de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/46 por un importe de 260.087,62€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.

- 6463.-Decreto de fecha 28 de abril de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/48 por un importe de 19.531,06€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6464.-Decreto de fecha 29 de abril de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/49 por un importe de 148.379,30€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6465.-Decreto de fecha 29 de abril de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/50 por un importe de 98.738,90€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6466.-Decreto de fecha 29 de abril de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/51 por un importe de 103.743,47€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6467.-Decreto de fecha 30 de abril de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/52 por un importe de 145.764,50€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6468.-Decreto de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/53 por un importe de 188.239,78€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6469.-Decreto de fecha 7 de mayo de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/54 por un importe de 871.708,48€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6470.-Resolución de fecha 12 de mayo de 2008, relativo a la aprobación de una representación de La Verdadera historia del patito feo, elestable teatro por importe de 1.712€ en concepto de caché. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6471.-Resolución de fecha 8 de abril de 2008, relativo a la aprobación de la contratación de una representación de Fiel de Perenquen teatro S.L. por un importe de 10.904€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6472.-Resolución de fecha 14 de mayo de 2008, relativo a autorizar el desplazamiento D. Sergio Oleo Romancho con fin de asistir al Congreso cosital Valencia´08. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6473.--decreto de fecha 14 de mayo de 2008, relativo a proceder a abonar en la nómina del de mayo a D. Antonio Jiménez Alcaraz la cantidad de 1.092€. recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6474.-Resolución de fecha 15 de mayo de 2008, relativo a desestimar el recurso de reposición presentado por D^a. María Esther Sanchez Gallardo en el expediente sancionador en materia de trafico nº 079/001331. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6475.- Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a desestimar el recurso de reposición presentado por D. Francisco Javier Astudillo González en el expediente sancionador en materia de trafico nº 079/000082. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6476.-Resolución de fecha 12 de mayo de 2008, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de I.I.V.T.N.U. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6477.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de I.I.V.T.N.U. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6478.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a aprobar el expediente nº 2/2008 en concepto de Tasas por O.V.P. Con mesas y sillas. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6479.-Resolución de fecha 15 de mayo de 2008, relativo a aprobar el cargo de recibos de mayo en concepto del precios públicos por enseñanza musical por un importe de 23.267€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6480.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a licencia para la implantación de actividad de Asador de pollos a D. Miguel Rodríguez Ortiz en pasaje playasol. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6481.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a licencia para la implantación de actividad de Asador de pollos a D. Antonio García Puche en C/ Rafael Cabestany nº. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6482.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a licencia para la implantación de actividad de Bar con climatización a D^a. Francisca Triviño Cobo en pasaje playasol. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6483.-Resolución de fecha 29 de abril de 2008, relativo a licencia para la implantación de actividad de comercio de venta y exposición de muebles de cocina a Diseños y proyectos cocinas Porcel S.L.L. en Avda. Carlos III nº 388. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.

- 6484.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, relativo a licencia para la implantación de actividad de Academia de enseñanza a D. Juan José Jerez Garcia en plaza Roma nº 12. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6485.-Resolución de fecha 06 de mayo de 2008, relativo a licencia para la implantación de actividad de comercio venta menor de productos alimenticios envasados a D. Fred Ikechukwu Asuala en C/ Rafael Albertini nº 17. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6486.-Resolución de fecha 06 de mayo de 2008, relativo a licencia para la implantación de actividad de Café-bar a D^a. Natalia Paula Couget Gorondon en Avda. Juan Carlos I nº 100. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6487.-Resolución de fecha 06 de mayo de 2008, relativo a licencia para la implantación de actividad de ampliación de guardería infantil a guardería la casita de chocolate S.L. en C/ la Coruña nº 28. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6488.-Resolución de fecha 06 de mayo de 2008, relativo a licencia para la implantación de actividad de academia de baile con climatización a Prosaman XXI S.L. en Avda. Legión española S/N. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6489.-Resolución de fecha 14 de mayo de 2008, relativo a autorizar a a D./D^a. Diango Keita la residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6490.-Resolución de fecha 14 de mayo de 2008, relativo a autorizar a a D./D^a. Moussa Samba Sy la residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6491.-Resolución de fecha 14 de mayo de 2008, relativo a autorizar a a D./D^a. Boubu Kone la residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6492.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, con expediente nº 702/07, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Tasación y obras S.L. para piscina de uso colectivo en C/ el Salvador nº 8. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6493.-Resolución de fecha 14 de mayo de 2008, con expediente nº 132/08, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a D^a. Tatiana Arbeneva. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6494.-Resolución de fecha 8 de mayo de 2008, relativo a denegar a D^a. Sandra Dalila Morata la instalación de pedestal helados en Avda. de las marinas. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6495.-Resolución de fecha 08 de mayo de 2008, relativo a denegar a D^a. Carmen Monje Cobo la instalación de pedestal de helados. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6496.-Resolución de fecha 7 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D^a. Fatou Faye para hacer trenzas en paseo marítimo de las salinas. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6497.-Resolución de fecha 7 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D^a. Aua Suare para hacer trenzas en paseo marítimo de las salinas. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6498.-Resolución de fecha 12 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D^a. Dolores Aleo Cano la instalación de discos de Vado permanente en C/ Sonora nº 23. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6499.-Resolución de fecha 12 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D. Manuel Izquierdo Arroyo a la instalación de discos de vado permanente en C/ Manuel Rosero nº 21. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6500.-Resolución de fecha 12 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D^a. Maria Dolores Lozano García la instalación de vado permanente en C/ Almorávides nº 80. O. V. P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6501.-Resolución de fecha 14 de mayo de 2008, relativo a autorizar a Renata & Viktor S.L. la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado El pingüino. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6502.-Resolución de fecha 14 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ ZURITA la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado Juan Carlos I. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6503.-Resolución de fecha 14 de mayo de 2008, relativo a autorizar a CAFÉ FABEL S.L.U. la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado horno de Fabel. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.

- 6504.-Resolución de fecha 14 de mayo de 2008, relativo a autorizar a Juan Muyor Soriano la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado La Brújula. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6505.-Resolución de fecha 14 de mayo de 2008, relativo a autorizar a Soriano y Baca S.L. la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado Restaurante la Colmena. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6506.-Resolución de fecha 14 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D. José Manuel Milán Moral la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado Bar el Rocío. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6507.-Resolución de fecha 14 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D. Abilio Rivas Magan la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado Flipper. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6508.-Resolución de fecha 7 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D. Juan Fernando Iborra Cruz la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento denominado Bar Callejon. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6509.-Resolución de fecha 14 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D^a. María José Herrera Urrutia la utilización del castillo de Santa Ana el 7 de Junio de 2008 a las 12:00 h para la celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6510.-Resolución de fecha 9 de mayo de 2008, relativo a autorizar a Innova Humana S.L. la cesión de uso del salón de actos de la biblioteca de Roquetas de Mar sito en plaza Luís Martín S/n. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6511.-Resolución de fecha 14 de mayo de 2008, relativo a devolver a D^a. Natalia Cano Aguayo la fianza de 60,00€ en concepto de la celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6512.-Resolución de fecha 14 de mayo de 2008, relativo a devolver a D^a. Carmen Hernández Reina la fianza de 60,00€ en concepto de la celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6513.-Resolución de fecha 14 de mayo de 2008, con expediente nº 393/01, relativo a conceder licencia de primera ocupación o utilización solicitada por D. José Manuel Menéndez Menéndez para 2 viviendas y 2 estudios en C/ Alameda nº 83. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6514.-Resolución de fecha 14 de mayo de 2008, con expediente nº 1077/06, relativo a conceder licencia de primera ocupación o utilización solicitada por D. Guillermo Cuadra Mesa para vivienda unifamiliar en C/ Italia nº 30. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6515.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, con expediente nº 1569/05, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Hermogosan S.L. para 9 viviendas plurifamiliares en C/ la Molina nº 108. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6516.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, con expediente nº 804/06, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Inversiones Almeniz S.L. para local y 2 viviendas plurifamiliares en C/ Mezquita nº 15. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6517.-Resolución de fecha 14 de mayo de 2008, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones, obras a D. José Ortiz Bernal. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6518.-Decreto de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Antonio Gálvez Borbalán y Doña Kelly Cristina Da Silva Oliveira el día 1 de mayo por el Sr. Concejal Don José Galdeano Antequera. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6519.-Decreto de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Giulio Rapanti y Doña María Solange Tomás de Rezende el día 19 de mayo por la Sra. Concejal Doña Francisca Ruano López. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6520.-Decreto de fecha 15 de mayo de 2008, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo Núm. 343/08-FM seguido a instancia de Don Luís Parra Castro, asuma la defensa y representación del Ayuntamiento el Letrado Don F. Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBERNACIÓN.

- 6521.-Resolución de fecha 12 de mayo de 2008, relativo a acordar la inscripción básica como pareja de hecho la integrada por Don José Antonio López González y Doña Beatriz María Ramírez García. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6522.-Resolución de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a acordar la inscripción como pareja de hecho la integrada por Don Marcelo Héctor Paganini y Doña Sonia Domingo Fitz. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6523.-Resolución de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a acordar la inscripción como pareja de hecho la integrada por Don Leonardo Cruz Ruiz y Doña María Jesús Olmos. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6524.-Resolución de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a acordar la inscripción como pareja de hecho la integrada por Don Raúl Luque Castillejo y Doña Mónica Fernández Amezcua. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6525.- Resolución de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a cancelar la garantía provisional constituida por Cooperación 2005 S.L para la concesión demanial sobre el inmueble municipal INM001167, destinado a la Construcción y Explotación de una Guardería Infantil. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 6526.-Resolución de fecha 15 de mayo de 2008, relativo a aprobar el informe sobre Autorización de de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales solicitada por Don Diango Keita. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6527.-Resolución de fecha 15 de mayo de 2008, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Richard Ofei. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6528.-Resolución de fecha 15 de mayo de 2008, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Tabakely Traore. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6529.-Resolución de fecha 15 de mayo de 2008, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Moussa Cisse. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6530.-Resolución de fecha 15 de mayo de 2008, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Don Radouan Laglil. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6531.-Resolución de fecha 15 de mayo de 2008, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Don Mahamane Kone. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6532.-Resolución de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a aprobar la asignación económica de la subvención que se le concede a las Escuelas Deportivas. Deportes. DEPORTES Y FESTEJOS.
- 6533.-Resolución de fecha 12 de mayo de 2008, relativo a aprobar el cargo de recibos por importe de 8.075,54€ para las escuelas infantiles en Andalucía. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6534.-Resolución de fecha 12 de mayo de 2008, relativo a reconocer a D^a. Araceli Martín Montes la cantidad de 1.500€ en concepto de ayudas a transeúntes. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6535.-Resolución de fecha de 14 de mayo de 2008, con expediente nº 284/05 A.M., relativo a conceder licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Loprovi 2002 S.L. para semisotano garaje y 52 viviendas en C/ Las palmeras nº 15 y 17. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6536.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a autorizar desplazamiento a D. Avelino Moreno Martínez a Málaga y determinar el abono por manutención. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6537.-Decreto de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a que asuma la defensa del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el letrado D. Francisco Javier Torres Viedma relativo al recurso contencioso administrativo nº 368/08-AM. Servicios jurídicos. AREA DE GOBERNACION.
- 6538.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D. Juan Francisco Santiago Cotrés Rep. Testigos Cristianos de Jehová la instalación de cartel publicitario en Pso. De los baños. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.

- 6539.-Resolución de fecha 14 de mayo de 2008, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6540.-Resolución de fecha 15 de mayo de 2008, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6541.-Resolución de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6542.-Resolución de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Famara Sonko la residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6543.-Resolución de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Thierno Yaya Barry la residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6544.-Resolución de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Abdoulaye Samba Sow la residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6545.-Resolución de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Seydou Coulibaly la residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6546.-Resolución de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. María Andrea Ruminot la residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6547.-Resolución de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Souly Khalifa Camara la residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6548.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Souad El Ayane la residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6549.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Robert Kwame Adu la residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6550.-Resolución de fecha 7 de mayo de 2008, con expediente nº 431/08, relativo a proceder a la rectificación del error material habido en el documento acreditativo de la licencia urbanística en que donde dice calle Pintor Rosales nº 64 debe decir calle Pintor rosales nº 58. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6551.-Decreto de fecha 14 de mayo de 2008, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 200,00€ al vehículo Ford Fiesta con matrícula V-7382-DP. Seguridad ciudadana. AREA DE GOBERNACION.
- 6552.-Resolución de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a aprobar el proyecto de normalización de fincas de las parcelas de equipamiento deportivo y docente de la unidad de ejecución 95 del plan de ordenación urbana de Roquetas de Mar. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6553.-Decreto de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 150,00€ y comunicar la detracción de 4 puntos a Irene Castillo Garnica. Seguridad ciudadana. AREA DE GOBERNACION.
- 6554.-Resolución de fecha 15 de mayo de 2008, relativo a desestimar el recurso interpuesto por D. Armando Ortega Salamanca en representación de D. Ramón González Daparte y D^a. Margarita Requena Borrás. Secretaría general. AREA DE GOBERNACION.
- 6555.-Resolución de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por D. Alonso Carlos Soteras por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Secretaria general. AREA DE GOBERNACION.
- 6556.- Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, relativo a acordar la inscripción básica de pareja de hecho integrada por D. José Javier Garrido Navarrete y D^a. Josefa Hipólito Cháves en el registro de parejas de hecho. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 6557.-Decreto de fecha 29 de abril de 2008, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Francisco Javier Calderón García y D^a. María del Carmen López Lloret en el salón de sesiones de la casa consistorial. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6558.-Decreto de fecha 3 de abril de 2008, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Sergio Navarro Díaz y D^a. Yolanda Morena Sánchez en el salón de sesiones de la casa consistorial. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6559.- Decreto de fecha 29 de febrero de 2008, relativo a celebrar el matrimonio entre D. José Luís Vizcaíno Guirao y D^a. María Aparecida Monteiro en el salón de sesiones de la casa consistorial. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6560.-Decreto de fecha 29 de febrero de 2008, relativo a celebrar el matrimonio entre D. José Villar Santamaría y D^a. Elvira Pilyagina en el salón de sesiones de la casa consistorial. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6561.-Decreto de fecha 15 de mayo de 2008, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Antonio Pascual Jimenez Balboa y D^a. Angustias María Salas Martínez en el salón de sesiones de la casa consistorial. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6562.-Decreto de fecha 8 de febrero de 2008, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Fernando Caballero López y D^a. Xiu Yang en el salón de sesiones de la casa consistorial. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6563.-Decreto de fecha 8 de febrero de 2008, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Egidijus Butkus y D^a. Elena Enchenkova en el salón de sesiones de la casa consistorial. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6564.-Decreto de fecha 12 de febrero de 2008, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Tunde Akanbi Muritala y D^a. Estefanía Atienza Paniagua en el salón de sesiones de la casa consistorial. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6565.-Resolución de fecha 8 de mayo de 2008, relativo a denegar a Stanhone S.A. autorización para la instalación de exposición material publicitario sito en Avda. del Rey. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6566.-Resolución de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a aceptar de plano la renuncia a los derechos inherentes a la licencia municipal de vado L.M. N^o 052/08 sito en C/ Campomanes n^o 2. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6567.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a aceptar el desistimiento de la tramitación de la solicitud para la instalación de discos de vado permanente en la en la puerta de la cochera sita en C/ Alemania n^o 7. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6568.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a el archivo del presente expediente n^o 19/08 existente contra Mármoles Roquetas S.A. ya que la parcela 38 del polígono 32 del paraje Las salinas no es de su propiedad. Agricultura. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6569.-Resolución de fecha 15 de mayo de 2008, declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanística al tratarse de suelo no urbanizable no existiendo al tratarse del suelo no urbanizable. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6570.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Martínez y Molina Arquitectos S.L. para vivienda unifamiliar y piscina en C/ Miguel Rueda n^o 10. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6571.-Resolución de fecha 16 de mayo de 2008, con expediente n^o 2091/06, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por D^a. Iciar Salazar Villegas para piscina de uso unifamiliar en carretera de los motores n^o 97. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6572.-Resolución de fecha 16 de mayo de 2008, con expediente n^o 1763/03, relativo a conceder licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Proyectos de ingeniería indalo S.L. para sótano garaje, locales y 197 viviendas en Avda. Jose Amat Benavides n^o 51 y 57. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6573.-Resolución de fecha 20 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Drissi Loukili Kamal la residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6574.-Resolución de fecha 20 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Lamine Sidibe la residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 6575.-Resolución de fecha 20 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Alex Kwasi Anane la residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6576.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a la cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por Montajes Sáboras S.L.por importe de 5.925,80. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6577.-Resolución de fecha 14 de mayo de 2008, con expediente nº 204/07 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad restaurante con climatización en paseo de las acacias parcela 501 local 32. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6578.-Resolución de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D. Santiago Gallego Atienza la cesión de uso de la plaza de Toros para la organización y desarrollo del Festival musical Los Mejores Años el 15 de agosto de 2008. Festejos. DEPORTES Y FESTEJOS.
- 6579.-Resolución de fecha 12 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D. Adrian Roman Pop la devolución de 806,88€ en concepto de cuota I.C.I.O. y 15,13€ en concepto de 50% de tasas de licencia urbanística. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6580.-Resolución de fecha 12 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D. Antonio Sanchez Gomez la devolución de 54,09€ correspondiente a la parte proporcional de 3 trimestres cuota tasas vado. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6581.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a D^a. Rosa Salmerón Calvo la devolución de 94,00€ correspondiente a diferente cuotas tasa de basura. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6582.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, con expediente nº 42/2008, relativo a denegar a D. Juan Manuel Ojeda Gallardo el fraccionamiento de la deuda por multas de trafico por importe de 2.097,83€. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6583.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a denegar a Juan Moreno Fernández el fraccionamiento de la deuda por no acreditar en modo alguno el no poder hacer frente a estas deudas. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6584.-Resolución de fecha 15 de abril de 2008, relativo a autorizar la devolución de D. Manuel Santiago Cortes de 300,51€ depositados en concepto de abono fianza para desmontaje de parada de bicicletas frente al Hotel Zoraida. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6585.-Resolución de fecha 15 de abril de 2008, relativo a autorizar la devolución de D. Federico Santiago Cortes de 300,51€ depositados en concepto de abono fianza bicicletas Avda. Playa Serena. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6586.-Resolución de fecha 15 de abril de 2008, relativo a autorizar la devolución de D. Antonio Moral Sanchez de 300,51€ depositados en concepto de abono fianza para desmontaje de parada de bicicletas. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6587.-Resolución de fecha 20 de mayo de 2008, con expediente nº 690/05, relativo a proceder a la rectificación del error material en el documento acreditativo de la licencia de 1^a ocupación que donde decir sótano garaje (13 plazas) y 17 viviendas plurifamiliares debe decir sótano garaje (14 plazas) y 17 viviendas plurifamiliares. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6588.-Resolución de fecha 12 de mayo de 2008, relativo a conceder al CEIP Trinidad Martínez la cantidad de 285,40€ en concepto de subvención de para sufragar los gastos de realización del V certamen de cuentos Julio Fernández Holliday. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6589.-Resolución de fecha 12 de mayo de 2008, relativo a conceder a la AMPA Llanos de Marín la cantidad de 1.000€ en concepto de subvención para sufragar los gastos por la realización de la actividad prevista con motivo del Carnaval 2008. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6590.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, relativo a la aprobación de la contratación de dos representaciones de la obra de teatro infantil en ingles Hotel Canterville por importe de 2.280,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6591.-Resolución de fecha 19 de mayo de abril de 2008, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por D. Francisco Carmona Sales por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Secretaría general. AREA DE GOBERNACION.
- 6592.-Decreto de fecha 20 de mayo de 2008, relativo a proceder a abonar a D^a. María Dolores Bravo López el premio por jubilación de 1.561,00€. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.

- 6593.-Decreto de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a previo apercibimiento al Sr. D. Miguel Cárdenas Vázquez se procederá por la sección de prestaciones económicas a la deducción proporcional de los haberes de los días no trabajados y no justificados debidamente. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6594.-Decreto de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a previo apercibimiento al Sr. D. Miguel Ángel Granados Gamarra se procederá por la sección de prestaciones económicas a la deducción proporcional de los haberes de los días no trabajados y no justificados debidamente. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6595.-Decreto de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a previo apercibimiento al Sr. D. Juan Pérez Pérez se procederá por la sección de prestaciones económicas a la deducción proporcional de los haberes de los días no trabajados y no justificados debidamente. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6596.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D^a. Fernanda Peralta Moreno la devolución de 78,00€ correspondiente a la parte proporcional de 8 meses de cuota tasas de basura. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6597.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D^a. Mariano Peralta Moreno la devolución de 78,00€ correspondiente a la parte proporcional de 8 meses de cuota tasas de basura. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6598.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D^a. Natividad Enrique Vázquez la devolución de 48,08€ correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6599.-Resolución de fecha 25 de abril de 2008, con expediente nº 21/08 D. y nº 21/08 S., relativo a archivar los expedientes como consecuencia de la retirada de las dos maquinas de aire de la fachada del edificio. Disciplina Urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y CONTRATACION.
- 6600.-Decreto de fecha 24 de abril de 2008, relativo a la inmediata paralización de las instalaciones a D. Manuel López Fernández en C/ Olimpiadas nº 12 garaje 83 por no solicitar licencia de obras. Disciplina Urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6601.-Decreto de fecha 24 de abril de 2008, con expediente nº 53/08 S, relativo a la incoación de expediente sancionador a D. Manuel López Fernández por carecer de licencia de obras en C/ Olimpiadas nº 12 Garaje 83. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6602.-Decreto de fecha 24 de abril de 2008, con expediente nº 52/08 S, relativo a la incoación de expediente sancionador a D. Manuel López Fernández por carecer de licencia de obras en C/ Olimpiadas nº 12 Garaje 84. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6603.-Decreto de fecha 24 de abril de 2008, con expediente nº 52/08 D.,relativo a la inmediata paralización de las instalaciones a D. Manuel López Fernández en C/Olimpiadas nº 12 garaje 84 por carecer de licencia municipal de obras. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6604.-Decreto de fecha 23 de abril de 2008, con expediente nº 51/08 D.,relativo a la inmediata paralización de las instalaciones a D^a. Almudena Ruiz Gómez en C/Olimpiadas nº 12 garaje 87 por carecer de licencia municipal de obras. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6605.-Decreto de fecha 23 de abril de 2008, con expediente nº 51/08 S, relativo a la incoación de expediente sancionador a D^a. Almudena Ruiz Gómez por carecer de licencia de obras en C/ Olimpiadas nº 12 Garaje 87. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6606.-Decreto de fecha 6 de mayo de 2008, con expediente nº 55/08 S, relativo a la incoación de expediente sancionador a Yenovi 2004 S.L. consistente en instalación de grúa torre careciendo de licencia para ello. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y CONTRATACION.
- 6607.-Decreto de fecha 6 de mayo de 2008, con expediente nº 55/08 S, relativo a la inmediata paralización de las instalaciones a Yenovi 2004 S.L. de grúa torre por carecer de licencia para ello. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y CONTRATACION.
- 6608.-Decreto de fecha 12 de mayo de 2008, con expediente nº 60/08 D., relativo a la inmediata paralización de las instalaciones a D. Francisco Antonio Muñoz Duque en C/ Olimpiadas nº 12 garaje 80 por carecer de licencia. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6609.-Decreto de fecha 12 de mayo de 2008, con expediente nº 60/08 S., relativo a la incoación de expediente sancionador a D. Francisco Antonio Muñoz Duque en C/ Olimpiadas nº 12 garaje 80 por carecer de licencia. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.

- 6610.-Decreto de fecha 13 de mayo de 2008, con expediente nº 59/08 S., relativo a la incoación de expediente sancionador a D. José Duran Pomares por la instalación de grúa-torre por carecer de licencia municipal. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6611.-Decreto de fecha 13 de mayo de 2008, con expediente nº 59/08., relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa-torres por carecer de licencia municipal. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6612.-Decreto de fecha 12 de mayo de 2008, con expediente nº 56/08., relativo a la incoación de expediente sancionador a D. Andrés Sánchez Ruiz consistente en realizar obras en C/ Olimpiadas nº 12 garaje 86. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6613.-Decreto de fecha 12 de mayo de 2008, con expediente nº 56/08 D., relativo a la inmediata paralización de las instalaciones a D. Andrés Sánchez Ruiz en C/ Olimpiadas nº 12 garaje 86 por carecer de licencia. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6614.-Decreto de fecha 12 de mayo de 2008, con expediente nº 57/08 D., relativo a la inmediata paralización de las instalaciones en C/ Olimpiadas nº 12 garaje 85 por carecer de licencia. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6615.-Decreto de fecha 12 de mayo de 2008, con expediente nº 57/08 S., relativo a la incoación de expediente sancionador a Sierrahus S.L. por realizar obras en C/ Olimpiadas nº 12 garaje 85 por carecer de licencia. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6616.-Decreto de fecha 22 de mayo de 20058, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Francisco José Sánchez Fuentes y D^a. Elena Petrakova en el salón de sesiones de la casa consistorial. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL
- 6617.-Resolución de fecha 20 de mayo de 2008, con expediente nº 110/06, proceder a la rectificación del error material habido en emplazamiento de obra en licencia urbanística otorgada a Indigo Forte S.L. donde consta Avda. Bahía de Almería debe constar Calles Rabat y Melilla. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6618.-Resolución de fecha 20 de mayo de 2008, con expediente nº 135/08, relativo a comunicar a D^a. M^a Angeles Ruiz Olmo que al ser los arboles de propiedad particular no compete a esta administración conceder permiso la retirada de los 6 arboles. Parques y jardines. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 6619.-Decreto de fecha 21 de mayo de 2008, con expediente nº 66/08 S., relativo a la incoación de expediente sancionador a Sudafricana de hoteles S.A. por realizar obras en C/ Alemania plaza Malta por no tener la licencia adecuada. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6620.-Decreto de fecha 21 de mayo de 2008, con expediente nº 66/08 D., relativo a la inmediata paralización de las obras a Sudafricana de Hoteles S.A. por no tener la licencia adecuada. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6621.-Resolución de fecha 15 de mayo de 2008, relativo a consentir y autorizar la cancelación de las notas de afección que se tomaron en el registro de la propiedad. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6622.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a autorizar desplazamiento a D. Juan García García para realizar el curso de actualización de socorrismo Acuático. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6623.-Resolución de fecha 20 de mayo de 2008, relativo a determinar el abono correspondiente 2 días de manutención y desplazamiento en vehículo propio a D. José Luis Marín García. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6624.-Resolución de fecha 20 de mayo de 2008, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6625.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6626.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a proceder a la cancelación y devolución de la garantía provisional constituida por Cinde Consultores. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6627.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a proceder a la cancelación y devolución de la garantía provisional constituida por Innovalia S.L. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.

- 6628.-Resolución de fecha 20 de mayo de 2008, relativo a proceder a la cancelación y devolución de la garantía provisional constituida por Cau Group Consultores S.L. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6629.-Resolución de fecha 20 de mayo de 2008, relativo a proceder a la cancelación devolución de la garantía provisional constituida por Agaex Informática S.L.U. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6630.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a la cancelación de garantía provisional constituida para la consultoría y asistencia técnica para la elaboración de un estudio sobre el análisis, descripción y valoración de puestos de trabajo por Zies Investigación y Consultoría S.L.L. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 6631.-Resolución de fecha 23 de abril de 2008, relativo a la imposición a Doña Carmen Usero Gómez una sanción por cubrir terraza en C/ Olimpiadas 12 sin licencia. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6632.-Resolución de fecha 7 de mayo de 2008, Expte. número 111/06, relativo a proceder al archivo del expediente sancionador al haber abonado la sanción impuesta a Don Antonio Moreno Zamora. Disciplina Urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6633.-Resolución de fecha 14 de mayo de 2008, relativo a conceder a Doña Houira Touria una Ayuda de Emergencia Social de 150 €/mes durante seis meses. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6634.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a conceder a Doña Raissa Sánchez Medina una A.E.S de 300 € pago único. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6635.-Resolución de fecha 7 de mayo de 2008, Expte. número 111/06, relativo a proceder al archivo del expediente disciplinario incoado a Don Antonio Moreno Zamora. Disciplina Urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6636.-Resolución de fecha 14 de mayo de 2008, relativo a conceder a Doña Tocila Ionela Dumitrita una A.E.F de 80 €/mes de mayo a julio. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6637.-Resolución de fecha 14 de mayo de 2008, relativo a conceder a Doña Ana María Pomares Vargas una A.E.F de 200 €/mes durante seis meses. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6638.-Resolución de fecha 14 de mayo de 2008, relativo a conceder a Doña Nene Camara Djassi una A.E.S de 100 € pago único. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6639.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a conceder a Doña Francisca García Caballero una A.E.S de 215 € pago único. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6640.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a conceder a Doña Cristina Badea una A.E.S de 550€ pago único destinado a alquiler de vivienda. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6641.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a conceder a Doña María Victoria Toledano Madrid una A.E.Social de 266 € pago único destinada a gastos de vivienda. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6642.-Resolución de fecha 12 de mayo de 2008, relativo a conceder a Doña Manuela Cuadrado Tomati la concesión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6643.-Resolución de fecha 12 de mayo de 2008, relativo a conceder a Doña Aurica Rus una A.E.F en especie de 23,03 € en vales de farmacia. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6644.-Resolución de fecha 12 de mayo de 2008, relativo a conceder a Doña Virginia López Rojo la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6645.-Resolución de fecha 12 de mayo de 2008, relativo a conceder a Doña Concepción Lasanta Sasselli la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 6646.- Resolución de fecha 12 de mayo de 2008, relativo a conceder a Doña Joséfa Álvarez Cazorla la conexión al servicio de teleasistencia domiciliaria. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6647.-Resolución de fecha 12 de mayo de 2008, relativo a conceder a Doña María Francisca Bermejo Calero la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6648.-Resolución de fecha 15 de mayo de 2008, relativo a conceder a Doña María Muñoz Bascuñana el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 90 minutos dos veces por semana con aportación económica. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6649.-Resolución de fecha 15 de mayo de 2008, relativo a conceder a Doña Antonia Cabrera Pleguezuelos el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 90 minutos de lunes a sábado con aportación económica. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6650.-Resolución de fecha 15 de mayo de 2008, relativo a conceder a Don Juan Luna Montero el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 90 minutos de lunes a sábado sin aportación económica. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6651.-Resolución de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a conceder a Doña Ana María Ponce García una A.E.F en especie por valor de 150 €/mes durante cuatro meses. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6652.-Resolución de fecha 8 de mayo de 2008, relativo a conceder 25 licencia para obras e instalaciones. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6653.-Resolución de fecha 28 de abril de 2008, relativo a conceder 31 licencia para obras e instalaciones. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6654.-Resolución de fecha 22 de mayo de 2008, relativo a autorizar el desplazamiento de los Concejales Don José María González Fernández y Doña María Dolores Ortega Joya y de Don Juan Pablo Vargas Amador a Madrid para asistir a una reunión de la Subdirección General de Administraciones Públicas. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 6655.-Resolución de fecha 22 de mayo de 2008, relativo a autorizar el desplazamiento de Doña María Piedad Martín Vázquez, Don Rafael Rodríguez Guerrero, Don Cristóbal Martín López y Don José Gabriel Guillén Maldonado a Almería para asistir al curso "Formación del personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico sanitario de las instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis". Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6656.-Decreto de fecha 2 de mayo de 2008, relativo a estimar las alegaciones presentadas por Don Leopoldo Torres Gómez frente a la resolución de 30/01/08 sobre apercibimiento y deducción de haberes. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6657.-Resolución de fecha 8 de mayo de 2008, relativo a denegar a Grupo Inmobiliario Aguamar S.L autorización para la instalación de caseta de ventas e información en C/ Montevieso. Ovp. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6658.-Resolución de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a autorizar a Doña Josefa Maldonado Alonso a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Narciso Yepes nº 24. Ovp. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6659.-Resolución de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a autorizar a Don Miguel Pérez Rodríguez a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en Ctra. de la Mojonera 475. Ovp. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6660.-Resolución de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a autorizar a Don Eduardo Gea Noguera a la instalación de discos de vado permanente en cochera sita en C/ Rocamar 7. Ovp. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6661.-Resolución de fecha 15 de mayo de 2008, relativo a autorizar a Testigos Cristianos de Jehová para la instalación de expositores a la altura de Charivari-Cajamar en Aguadulce. Ovp. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6662.-Resolución de fecha 15 de mayo de 2008, relativo a autorizar a Don Miguel Sánchez Martín para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al Bar Los Amigos sito en C/ Mallorca 2, del 01/01/08 al 31/12/08. Ovp. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6663.-Resolución de fecha 15 de mayo de 2008, relativo a Don Miguel Sánchez Martín para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento Bar Los Amigos sito en C/ Fuerteventura del 01/01/08 al 31/12/08. Ovp. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.

- 6664.-Resolución de fecha 14 de mayo de 2008, relativo a autorizar a Don Abdoulaye N'diaye la ocupación de vía pública para la venta de artesanía en Paseo Marítimo de Las Salinas del 15/08 al 30/09/08. Ovp. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6665.-Resolución de fecha 20 de mayo de 2008, relativo a la inscripción en el Registro de Asociaciones con el nº 244-S a la Asociación Indálica Una Sonrisa. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6666.-Resolución de fecha 21 demayo de 2008, relativo a aprobar la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Marín Gómez 2005 S.L de 171,14 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XIV del PGOU. Planeamiento y Gestión. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 6667.-Resolución de fecha 6 de mayo de de 2008, relativo a conceder licencia para la puesta en marcha de la actividad de comercio venta menor productos alimenticios envasados y locutorio en C/ Sierra de María nº 1, solicitada por Comercial Kamel 2005 S.L. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6668.-Resolución de fecha 5 de mayo de 2008, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Doña Vero Okoro por abrir el establecimiento Okoro en C/ Casablanca 49, careciendo de licencia. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6669.-Resolución de fecha 12 de mayo de 2008, Expte. número 19/08, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don Djucu Sano Dacosta al estar abierto al público el establecimiento sito en C/ Isabel 5 careciendo de licencia. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6670.-Resolución de fecha 9 de mayo de 2008, Expte. número 18/08, relativo a iniciar procedimiento sancionador a D^ª. Mercedes Yedra Díaz titular del establecimiento sito en Avda. de las marinas nº 12. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6671.-Resolución de fecha 15 de mayo de 2008, con expediente nº 35/07 E.S., relativo a estimar en parte las alegaciones presentadas por D. Rodrigo Díaz Vivas. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6672.-Resolución de fecha 7 de mayo de 2008, relativo a autorizar a Construcciones Paco Padilla para la ocupación de la vía pública con grúa-torre en C/ Liverpool y Oxford. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6673.-Resolución de fecha 22 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^ª. Idrissa Diallo de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6674.-Resolución de fecha 22 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^ª. Qiuying Gu de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6675.-Resolución de fecha 22 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^ª. Baba Dauda de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6676.-Resolución de fecha 22 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^ª. Koly Geopogui de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6677.-Resolución de fecha 22 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^ª. Fousseyni Djire de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6678.-Decreto de fecha 7 de mayo de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/55 por un importe global de 1.053.197,46€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6679.-Decreto de fecha 9 de mayo de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/56 por un importe global de 54.084,76€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6680.-Decreto de fecha 12 de mayo de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/57 por un importe global de 73.433,97€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6681.-Decreto de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/58 por un importe global de 340.988,26€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6682.-Decreto de fecha 14 de mayo de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/59 por un importe global de 187.536,11€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6683.-Decreto de fecha 20 de mayo de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/60 por un importe global de 126.690,54€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.

- 6684.-Decreto de fecha 21 de mayo de 2008, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2008/62 por un importe global de 292.328,68€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6685.-Resolución de fecha 21 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Kwabena Boahene de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6686.-Resolución de fecha 23 de mayo de 2008, con expediente nº 1684/04, relativo a conceder licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Caniraga S.L. para sotano garaje y 265 viviendas en Avda. Ciudad de Cadiz nº 9. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6687.-Resolución de fecha 23 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Bouna Cisse de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6688.-Resolución de fecha 23 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Said El Merzougui de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6689.-Resolución de fecha 23 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Juan Manuel Ruano Ochoa de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6690.-Resolución de fecha 23 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Diouf Bounambasse de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6691.-Resolución de fecha 23 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Bacou Tounkara de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6692.-Resolución de fecha 23 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Willian Andres Castrillon Aguirre de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6693.-Resolución de fecha 23 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Abdoulaye Haidara de residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6694.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado nº 037/98 sito en C/ Zurbaran nº 6 de D. Juan Fernando Iborra de la Cruz a favor de D^a. Silvia Callejon López. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6695.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a conceder a D^a. María Debora Sanchez Nuñez la baja del vado permanente sito en C/ Rubi nº 44. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6696.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a conceder a D^a. Encarnación Perez Puga la baja del vado permanente sito en C/ Leonardo Da Vinci nº 31. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6697.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a conceder a D^a. María Angeles Gomez Cara la baja del vado permanente sito en Avda. Faro Sabinal nº 282. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6698.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a conceder a D. Manuel Martínez Burgos la baja del vado permanente sito en Plaza Manos Unidas nº 18. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6699.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado sito en C/ Santa Isabel nº 12 de D^a. María Isabel Martínez Guerrero a favor de Ormar Informatic S.L. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6700.-Resolución de fecha 21 de mayo de 2008, con expediente nº 19/04 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad de garaje-aparcamiento de comunidad a Proyectos de ingeniería Indalo S.L. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6701.-Resolución de fecha 21 de mayo de 2008, con expediente nº 295/02 A.M., relativo a declarar la caducidad del expediente nº 295/02 A.M. Incoado para la implantación de actividad de 16 aparcamientos turísticos y garaje en C/ seminario, reina y señola a instancia de Lindaraja urbana S.L. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6702.-Resolución de fecha 21 de mayo de 2008, con expediente nº 398/07, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Proesmo el Parador S.L. para la apertura del establecimiento

- dedicado a oficina promotora en Avda. la fabriquilla nº 3. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6703.-Resolución de fecha 21 de mayo de 2008, relativo a autorizar la expedición de duplicado de la licencia municipal de apertura nº 450/03 A.M. Solicitada por D. Rosendo García Montoya por extravío del original. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6704.-Resolución de fecha 15 de mayo de 2008, con expediente nº 354/01 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad de garaje aparcamiento comunidad a organización de comunidades Almerienses S.L. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO .
- 6705.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a licencia para la implantación en marcha de actividad de garaje aparcamiento comunidad a Ofitec Inversiones S.L. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6706.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a licencia para la implantación en marcha de actividad de Café-Bar Restaurante a D. Muhammad Ashafad. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6707.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a licencia para la implantación en marcha de actividad de Oficina de banca con climatización a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6708.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a licencia para la implantación en marcha de actividad de Café bar con climatización a D. Miguel Sanchez Martin. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6709.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a licencia para la implantación en marcha de actividad de Salón de juegos tipo A con ciber sala a Sport Castellvi S.A. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6710.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a licencia para la implantación en marcha de actividad de Bar con cocina a D. Francisco Javier Jimenez del Rey. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6711.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a licencia para la implantación en marcha de actividad de Café-Bar con climatización a D. Francisco Miguel López Navarro. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6712.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a licencia para la implantación en marcha de actividad de bar con climatización a D. El Mostafa Haddioui. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6713.-Resolución de fecha 13 de mayo de 2008, relativo a licencia para la implantación en marcha de actividad de Laboratorio de investigación con climatización a Savia Biotech S.A. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6714.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, con expediente nº 55/04 A.M., relativo a rectificar el error material observado en la licencia para la puesta en marcha de la actividad de garaje-aparcamiento de comunidad sito en C/ Movimiento indalo. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6715.-Resolución de fecha 22 de mayo de 2008, con expediente nº 130/08, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a D. Francisco Javier López Espinosa en Avda. Reino de España nº 160. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6716.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a autorizar la expedición de duplicado de la licencia municipal de apertura nº 200 A.M. solicitada por D. José Antonio Galdeano Lupion. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6717.-Resolución de fecha 20 de mayo de 2008, con expediente nº 17/08, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Pepe Truck S.L. para la apertura del establecimiento dedicado a agencia de transportes en Avda. Carlos III nº 80. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6718.-Resolución de fecha 14 de mayo de 2008, relativo a autorizar la expedición de duplicado de la licencia municipal de apertura nº 164/03 A.M. Solicitada por D^a. María Cristina García Hernández. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6719.-Resolución de fecha 6 de mayo de 2008, con expediente nº 385/06 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad comercio de venta y exposición de muebles a D. Hachim Ben Mohamed Abderrahim. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6720.-Resolución de fecha 7 de mayo de 2008, con expediente nº 61/08, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de D^a. Elsa Vallejo Avellaneda para la apertura del establecimiento

- dedicado a centro de estética, nutrición y dietética en Avda. de Roquetas nº 144. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6721.-Resolución de fecha 7 de mayo de 2008, con expediente nº 238/07, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de D^a. Penda Sow para la apertura del establecimiento dedicado a ciberlocutorio en C/ Casablanca. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6722.-Resolución de fecha 16 de mayo de 2008, con expediente nº 53/07, relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad de café-bar a D^a. Karima Nekkhal el Amraoui. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6723.-Resolución de fecha 20 de mayo de 2008, con expediente nº 79/08, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de D. Antonio Garcia Puche para la apertura del establecimiento dedicado a ciber-locutorio y venta de golosinas en C/ Rafael Cabestany nº 44. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6724.-Resolución de fecha 20 de mayo de 2008, con expediente nº 31/08, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Naves Rocama C.B. Para la apertura del establecimiento dedicado a oficina inmobiliaria en C/ Venta vitorino nº 2. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6725.-Resolución de fecha 20 de mayo de 2008, con expediente nº 121/08, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de D. Abfellillah el Aouad para la apertura del establecimiento dedicado a venta de prendas de vestir, calzado y artículos de regalo en C/ Rafael Alberti nº 14. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6726.-Resolución de fecha 20 de mayo de 2008, con expediente nº 83/07, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a favor de D. Nasreddine Aoubouazza para la apertura del establecimiento dedicado a ciber locutorio y venta de golosinas en plaza Andalucía nº 4. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6727.-Resolución de fecha 20 de mayo de 2008, relativo a autorizar la expedición de duplicado de la licencia municipal de apertura nº 286/01 A.M. Solicitada por D. Enrique Abietar Merino por extravío del original. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6728.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, con expediente nº 127/06-S, relativo a dictar la caducidad del presente expediente de disciplina urbanística. Disciplina Urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6729.-Resolución de fecha 26 de mayo de 2008, con expediente nº 356/07 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad laboratorio de investigación con climatización a Savia Biotech S.A. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6730.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, con expediente nº 127/06-D, relativo a la no procedencia de la reconstrucción del expediente de referencia, dada la recuperación en los documentos originales del mismo. Disciplina Urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6731.-Decreto de fecha 21 de mayo de 2008, relativo a efectuar nombramiento con carácter accidental como secretario general a favor de D. Francisco Javier Torres Viedma quien asumirá la función pública de Secretaría. Secretaría general. AREA DE GOBERNACION.
- 6732.-Resolución de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a aprobar la liquidación al cargo 15 L/2008 correspondiente a 9.916,65€. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6733.-Resolución de fecha 22 de mayo de 2008, relativo a aprobar la liquidación al cargo 16 L/2008 correspondiente a 112.920,19€. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6734.-Resolución de fecha 21 de mayo de 2008, relativo a desestimar en todos sus términos el recurso de reposición interpuesto por D^a. María Hidalgo Vargas. Secretaría General. AREA DE GOBERNACION.
- 6735.-Resolución de fecha 21 de mayo de 2008, relativo a estimar la reclamación patrimonial instada por D^a. Marina Soler Meca al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio publico y los daños producidos en la cantidad de 830,75€. Secretaría general. AREA DE GOBERNACION.
- 6736.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a desestimar en todos sus términos el recurso de reposición interpuesto por D^a. Eva Vázquez Estévez. Secretaría general. AREA DE GOBERNACION.
- 6737.-Resolución de fecha 20 de mayo de 2008, relativo a proceder a la devolución de la fianza solicitada a D^a. Kelly Cristina Da Silva Oliveira por la celebración de matrimonio civil. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 6738.-Resolución de fecha 20 de mayo de 2008, relativo a proceder a la devolución de la fianza solicitada a D. Giulio Raspanti por la celebración de matrimonio civil. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6739.-Resolución de fecha 26 de mayo de 2008, relativo a proceder a la devolución de la fianza solicitada a D. Francisco José Sanchez Fuentes por la celebración de matrimonio civil. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6740.-Resolución de fecha 26 de mayo de 2008, relativo a D^a. Aurora María Flores Martín, D. Francisco Javier Mera Jiménez, D^a. Ana Belén Fernández Troya, Inmaculada Vilaplana Ruiz y D^a. Isabel González Del Castillo autorizar el desplazamiento y determinar el abono correspondiente. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6741.-Resolución de fecha 26 de mayo de 2008, relativo a autorizar el desplazamiento a D. José Luis Navarro González y determinar el abono correspondiente. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6742.-Decreto de fecha 26 de mayo de 2008, relativo a dejar sin efecto la resolución por considerar que se ha producido un error en la jefatura de la policía local. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6743.-Resolución de fecha 23 de mayo de 2008, relativo a autorizar el desplazamiento a D^a. Isabel Albarrán Gutiérrez con fin de asistir al encuentro Leonardo Da Vinci. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6744.-Resolución de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a acordar la inscripción de la pareja de hecho integrada por D. Juan José Chaves Ramos y Martha Guadalupe Beltrán Flor en el registro de parejas de hecho. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6745.-Resolución de fecha 22 de mayo de 2008, con expediente nº 248/03 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancia de Faray S.L. por desistimiento del mismo. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6746.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, con expediente nº 01/08, relativo a autorizar el derecho de admisión al establecimiento denominado Arena Lounge café en paseo de las acacias, centro comercial 501. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6747.-Resolución de fecha 20 de mayo de 2008, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda de tasa de basura y IVTM a D. José Evaristo Villegas Peña. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6748.-Resolución de fecha 20 de mayo de 2008, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda de tasa de basura y IBI a D^a. Fernanda López Carmona. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6749.-Resolución de fecha 20 de mayo de 2008, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda de tasa de basura, IVTM, Vados y mercados a D^a. Josefa Saldaña Morales. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6750.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda de tasa de basura, IVTM y IBI urbana a D. Traore Kabinet. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6751.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda de tasa de basura, IVTM y IBI urbana a D. Manuel Torres Aguilar. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6752.-Resolución de fecha 20 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D. José Moreno Mendrano la devolución de 101,26€ correspondiente a la parte proporcional de 3 trimestres cuota IVTM. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6753.-Resolución de fecha 20 de mayo de 2008, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda de tasa de basura, IAE y IBI urbana a Dulce Beach S.L. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6754.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda de tasa de basura, tasas vado y IVTM a Promociones Pirámides de aguadulce S.L. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6755.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda de tasa de basura y IVTM a Apartamentos la Solana S.A. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.

- 6756.-Resolución de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda de tasa de basura y IVTM a Abertur S.L. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6757.-Resolución de fecha 22 de mayo de 2008, con expediente nº 158/06, relativo a conceder licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Grupo inmobiliario Eureka S.L. para sótano garaje y 28 viviendas en edificio plurifamiliares en C/ Poseidon nº 10. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6758.-Resolución de fecha 26 de mayo de 2008, relativo a proceder la cancelación de la garantía provisional por Coelia Asistencial S.L. para tomar parte en el concurso de gestión de servicios públicos de atención especializada a personas mayores en la residencia. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6759.-Resolución de fecha 26 de mayo de 2008, relativo a proceder a la cancelación y devolución de la garantía constituida por Comercial Marube S.L. para tomar parte en el concurso de suministro de productos y materiales de limpieza. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6760.-Resolución de fecha 26 de mayo de 2008, relativo a proceder a la cancelación de la garantía provisional constituida por Inversiones Parron S.L. para tomar parte en el concurso de servicio de control ambiental en el medio rural. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6761.-Resolución de fecha 26 de mayo de 2008, con expediente nº 211/07 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad de restaurante de playa a D. Juan Emilio Tortosa Capilla. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6762.-Resolución de fecha 26 de mayo de 2008, con expediente nº 315/07 A.M., relativo a licencia par la puesta en marcha de actividad café-bar a D. Sergio Daniel Rodriguez Barranco. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6763.-Resolución de fecha 23 de mayo de 2008, con expediente nº 423/07 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad pescadería a D. Juan Francisco Jurado Valverde. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6764.-Resolución de fecha 26 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./Dª. Augustine Apraku residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6765.-Resolución de fecha 23 de mayo de 2008, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6766.-Resolución de fecha 22 de mayo de 2008, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6767.-Resolución de fecha 21 de mayo de 2008, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6768.-Decreto de fecha 26 de mayo de 2008, relativo a que asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar D. Francisco Javier Torres Viedma relativo al recurso contencioso administrativo nº 330/08-PC. Servicios jurídicos. AREA DE GOBERNACION.
- 6769.-Resolución de fecha 21 de mayo de 2008, con expediente nº 338/05, relativo a conceder licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Promociones e inversiones faro Sabinal S.L. para sótano garaje local y 14 viviendas en Avda. Juan Carlos I nº 41. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6770.-Resolución de fecha 21 de mayo de 2008, con expediente nº 299/06, relativo a conceder licencia de primera ocupación o utilización solicitada por D. Ramon Aguirre Delgado para viviendas unifamiliares en C/ Río sil nº 10. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6771.-Resolución de fecha 16 de mayo de 2008, con expediente nº 02/08 E.S., relativo a sancionar con 601,02€ a D. José Cano Palma por incumplimiento del horario de cierre del establecimiento sito en C/ María Guerrero. Medioambiente. MEDIOAMBIENTE, SALUD Y CONSUMO.
- 6772.-Resolución de fecha 23 de mayo de 2008, con expediente nº 403/2008, relativo a a la concesión de la licencia de parcelación a Dª. Francisca Piedad López de la Cruz. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6773.-Resolución de fecha 22 de mayo de 2008, con expediente nº 344/07 A.M., relativo a conceder licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Promociones Ángeles López Alvarez S.L. para sótano garaje local y 23 viviendas en Avda. Carlos III nº 141. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.

- 6774.-Resolución de fecha 26 de mayo de 2008, relativo a estimar el recurso presentado por D. Juan Carlos Jimenez Segura solicitando la anulación correspondiente a I.V.T.N.U. Tesorería. HACIENDA Y CONCENTRACION.
- 6775.-Resolución de fecha 27 de mayo de 2008, relativa a aprobar la nómina correspondiente al mes de mayo de 2008, ordenando su transferencia a los beneficiarios de la misma. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.
- 6776.-Resolución de fecha 26 de mayo de 2008, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6777.-Resolución de fecha 27 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Sara María Trejos Arias la residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6778.-Resolución de fecha 26 de mayo de 2008, relativo a proceder a la cancelación y devolución de la garantía constituida por D. Francisco Javier García Calvache para tomar parte en el concurso de suministros de productos y materiales de limpieza par las instalaciones municipales. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6779.-Resolución de fecha 21 de mayo de 2008, con expediente nº 175/08, relativo a requerir a D^a. María del Vilar Hernández Martínez para que en el plazo de 10 días retire el árbol en C/ Salerno nº 5. Parque y jardines. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 6780.-Resolución de fecha 26 de mayo de 2008, relativo a contratar con Dextromédica S.L. el suministro de caja de 10 parches electrodos de adulto y un parche electrodo infantil para uso en el desfibrilador por importe de 462,00€. Protección civil. AREA DE GOBERNACION.
- 6781.-Resolución de fecha 26 de mayo de 2008, relativo a contratar con supereconomía Roquetas el suministro de 300 botellas de agua de 0,5 litros por importe de 87,00€. Protección civil. AREA DE GOBERNACION.
- 6782.-Resolución de fecha 28 de mayo de 2008, relativo a la aprobación del expediente consistente en la adquisición de los artículos arriba descritos destinados a la publicidad del municipio de Roquetas de Mar para el año 2008 y su adjudicación a la mercantil Grafo Impresores por un importe de 29.915,24€. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6783.-Resolución de fecha 16 de mayo de 2008, relativo a proceder a la devolución de las finanzas constituidas en la caja municipal de depósitos a favor de las 20 personas físicas o jurídicas relacionadas. Disciplina urbanística. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6784.-Resolución de fecha 26 de mayo de 2008, con expediente nº 4/06, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por D. José martin Palmero y D^a. Francisca Vallejo Martin par vivienda unifamiliar aislada en C/ Almenro nº 9. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6785.-Resolución de fecha 26 de mayo de 2008, con expediente nº 710/07, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por terrenos de Roquetas S.L. para piscina de uso colectivo en Avda. José Amat Benavides nº 80 y C/ Antonio Pintor nº 24. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6786.-Resolución de fecha 26 de mayo de 2008, con expediente nº 954/06, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por D. Francisco Conde López para vivienda unifamiliar aislada en C/ Codorniz nº 3. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6787.-Resolución de fecha 26 de mayo de 2008, con expediente nº 745/08, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Grupo inmobiliario Alviprom S.L. para local y 13 viviendas en C/ Uruguay nº 3. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6788.-Resolución de fecha 26 de mayo de 2008, con expediente nº 511/94, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por D. Juan José Plaza Saldaña para vivienda unifamiliar adosada en C/ Valdemoro nº 2. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6789.-Resolución de fecha 25 de mayo de 2008, relativo a aprobar la liquidación por importe de 1.086,52€ correspondiente al cargo 14 L/2008. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6790.-Decreto de fecha 12 de mayo de 2008, relativo a aprobar la cuenta justificativo del pago efectuada por D. Juan Jesús Paniagua Padilla por importe de 50,00€. Recursos humanos. AREA DE GOBERNACION.

- 6791.-Resolución de fecha 28 de mayo de 2008, relativo a aprobar el proyecto de urbanización de Roquetas de Mar por la empresa consultora Fomintax S.L. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6792.-Resolución de fecha 28 de mayo de 2008, relativo a aprobar inicialmente el proyecto de estudios de detalle para ordenación de volúmenes de las parcelas H1 y H2 del sector las salinas de normas subsidiarias municipales. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6793.-Resolución de fecha 26 de mayo de 2008, con expediente nº 578/2008, relativo a la concesión de la citada licencia de parcelación en los términos expresados. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6794.-Resolución de fecha 26 de mayo de 2008, con expediente nº 575/2008, relativo a declarar la innecesariedad de licencia de parcelación urbanístico al tratarse de suelo no urbanizable no existiendo inconveniente en que se efectúe transmisión alguna. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6795.-Resolución de fecha 28 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Abdul Razak Osumanu residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6796.-Resolución de fecha 28 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Ansoumana Kote residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6797.-Resolución de fecha 28 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Javier Gonzalez Lara residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6798.-Resolución de fecha 28 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D./D^a. Francis Kwabena Konadu residencia temporal por circunstancia excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6799.-Resolución de fecha 28 de mayo de 2008, relativo a proceder a la cancelación y devolución de la garantía provisional constituida por Rodriauez Viñales S.L. para tomar parte en el concurso de consultoría y asistencia técnica. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6800.-Resolución de fecha 28 de mayo de 2008, relativo a otorgar al club de tenis arco iris una subvención de 2.000,00€ destinada a atender los gastos derivados de la organización torneos. Deportes. DEPORTES Y FESTEJOS
- 6801.-Resolución de fecha 28 de mayo de 2008, relativo a otorgar a la peña ciclista padilla una subvención por importe de 1.500,00€ destinada a atender los gastos derivados de la actividad deportiva del club para la presente temporada. Deportes. DEPORTES Y FESTEJOS.
- 6802.-Resolución de fecha 28 de mayo de 2008, relativo a otorgar al C. D. Balompédica Roquetas Fútbol Sala una subvención por importe de 69,92€ destinada a atender los gastos derivados de desplazamiento. Deportes. DEPORTES Y FESTEJOS.
- 6803.-Resolución de fecha 28 de mayo de 2008, relativo a otorgar al Polideportivo Aguadulce una subvención por importe de 34,96€ destinada a atender los gastos derivados de desplazamiento. Deportes. DEPORTES Y FESTEJOS.
- 6804.-Resolución de fecha 28 de mayo de 2008, relativo a aprobar las facturas F/D 14/2008 recibos de basura, IBI urbano y IVTM, F/D 15/2008 Certificaciones de basura, multas, IVTM, IIVTNU y sanciones urbanísticas, y F/D 8/2008 minoración recibos de IVTM. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6805.-Resolución de fecha 16 de abril de 2008, relativo a proceder a la cancelación y devolución de la garantía provisional constituida por Lunamar S.C.A. para tomar parte en el concurso de concesión demanial sobre el inmueble municipal INM001167. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6806.-Resolución de fecha 16 de abril de 2008, relativo a proceder a la cancelación y devolución de la garantía provisional constituida por Lunamar S.C.A. para tomar parte en el concurso de concesión demanial sobre el inmueble municipal INM001002. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6807.-Resolución de fecha 23 de mayo de 2008, relativo a autorizar a la concejalía de participación ciudadana del Ayuntamiento de la mojonera la cesión del uso del Salón de actos de la biblioteca municipal de Roquetas de Mar. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 6808.-Resolución de fecha 23 de mayo de 2008, relativo a autorizar a la junta de usuarios del acuífero del poniente almeriense la cesión de uso de la Sala de conferencias de la Escuela municipal de música, danza y teatro. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6809.-Resolución de fecha 22 de mayo de 2008, relativo a autorizar al colegio Altaduna la cesión del Salón de Actos de la biblioteca municipal de Roquetas de Mar para la realización de una representación de alumnos del centro. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6810.-Resolución de fecha 20 de mayo de 2008, relativo a conceder a D^a. Josefa Saldaña Morales el fraccionamiento de la deuda de basura, IVTM, Vados y mercados que asciende a 682,02€, repartiéndolo en 3 pagos iguales. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6811.-Resolución de fecha 20 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D. Agustín Martínez Rastrojo la devolución de 38,51€ correspondiente a la parte proporcional a 2 trimestres. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6812.-Decreto de fecha 27 de mayo de 2008, relativo a desestimar el recurso de reposición y mantener la multa de 200,00€ a D^a. María del Mar César Vicente con vehículo Audi A3 matrícula 4455-BNK. Seguridad ciudadana. AREA DE GOBERNACION.
- 6813.-Decreto de fecha 27 de mayo de 2008, relativo a desestimar el recurso de reposición y mantener la multa de 95,00€ a D. Gabino Ratia Gómez con vehículo Volkswagen Golf matrícula AL-4069-AJ. Seguridad ciudadana. AREA DE GOBERNACION.
- 6814.-Decreto de fecha 28 de mayo de 2008, relativo a confirmar la resolución recaída sobre D. Antonio García Muñoz y mantener la sanción impuesta de 150,00€ y comunicar la detracción de 3 puntos a la jefatura provincial de Tráfico. Seguridad ciudadana. AREA DE GOBERNACION.
- 6815.-Decreto de fecha 27 de mayo de 2008, relativo a anular la resolución por la que se impuso la una multa dejándola sin efecto y desestimar las alegaciones procediendo a dictar resolución imponiendo una multa de 150,00€ al vehículo Ford Mondeo con matrícula 5188-CBV. Seguridad ciudadana. AREA DE GOBERNACION.
- 6816.-Resolución de fecha 26 de mayo de 2008, con expediente nº 285/06, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Lujomar inversiones S.L. para Sótano Garaje, local y 28 viviendas plurifamiliares en C/ Córdoba nº 44. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6817.-Resolución de fecha 27 de mayo de 2008, con expediente nº 1608/04. relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Grupo de inversiones inmobiliario Eureka S.L. para sótano garaje, trasteros, locales y 30 viviendas plurifamiliares en Avda. de sudamerica nº 60. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6818.-Resolución de fecha 26 de mayo de 2008, con expediente nº 927/03, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por empresa pública de suelo de Andalucía para sótano garaje, 65 viviendas de P.O. Y urbanización interior. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6819.-Resolución de fecha 21 de mayo de 2008, relativo a autorizar a la asociación cultural grupo aficionado de teatro Gata la cesión de uso del salón de actos de la escuela municipal de música, danza y teatro para la realización de una gala benéfica declarando la ni sujeción a la tasa de dicha cesión. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6820.-Resolución de fecha 21 de mayo de 2008, relativo a conceder a D. Andriy Bogoslavets el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y multas que asciende a 816,55€, en 3 plazos iguales. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6821.-Resolución de fecha 26 de mayo de 2008, relativo a autorizar a D. Juan José Baeza Romero para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento Grande Café sito en Avda. de las marinas. O.V.P. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6822.-Resolución de fecha 22 de mayo de 2008, relativo a denegar la exención solicitada por Don Francisco José Campos Córdoba en el IVTM por antigüedad del vehículo AL-8477-AF. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
- 6823.-Decreto de fecha 29 de mayo de 2008, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Constantino Isidro Fernández Antequera y Doña María Déborah Sánchez Núñez el día 31 de mayo por la Sra. Concejala Doña Eloisa María Cabrera Carmona. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 6824.-Decreto de fecha 29 de mayo de 2008, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Francisco Javier Fernández Clarés y Doña Davinia Bravo Vera el día 31 de mayo por el Sr. Concejales Don Fernando Benavente Marín. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6825.-Decreto de fecha 29 de mayo de 2008, relativo a celebrar el matrimonio entre Don Alejandro Montoya Galindo y Doña Luisa María Valverde Velasco el día 31 de mayo por el Sr. Concejales Don Fernando Benavente Marín. Bienestar Socio. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6826.-Resolución de fecha 29 de mayo de 2008, relativo a la incoación de expediente disciplinario a Don Gustavo Adolfo Gutiérrez Rivas por ejercer una segunda actividad. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 6827.-Resolución de fecha 28 de mayo de 2008, Expte. número 231/06, relativo a conceder licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Proyectos de Ingeniería Indalo SL para piscina de uso colectivo en Avda. del Sabinal y C/ Fragata y Armada Española. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6828.-Resolución de fecha 28 de mayo de 2008, Expte. número 638/06, relativo a conceder licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Don Cristobal Salinas Clemente para vivienda unifamiliar en C/ Grecia nº 26. Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.
- 6829.-Resolución de fecha 29 de mayo de 2008, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Don Martín Tutu. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6830.-Resolución de fecha 22 de mayo de 2008, relativo a autorizar el desplazamiento de Don José Joaquín Silva Díaz a VÍcar para asistir a las I Jornadas de Seguridad y Salud Pública. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 6831.-Decreto de fecha 30 de mayo de 2008, relativo a ampliar el plazo de cobro en voluntaria de la Basura, IVTM, kioscos y vados hasta el lunes 2 de junio. Recaudación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 6832.-Decreto de fecha 30 de mayo de 2008, relativo a que en el R.C.A núm. 349/08-PC seguido a instancia de Don José Antonio Cantón Miras asuma la defensa y representación del Ayuntamiento el Letrado F. Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 6833.-Resolución de fecha 26 de mayo de 2008, relativo a autorizar a Construcciones Benihassan S.L la devolución de 54,25 € correspondiente a la parte proporcional de 7 meses de basura ejercicio 2008. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 6834.-Resolución de fecha 23 de mayo de 2008, relativo a autorizar a Don Andrés Manzano Rivas la devolución de 44,52 € en concepto de recargos mas intereses y costas por IBI rústica. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 6835.-Resolución de fecha 30 de mayo de 2008, relativo a aprobar el informe sobre Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias excepcionales solicitada por Don Eusebio Pereira. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 6836.-Resolución de fecha 23 de mayo de 2008, Expte. número 403/2008, relativo a conceder licencia de parcelación de terrenos sitios en C/ Velázquez 58, solicitada por Doña Francisca Piedad López de la Cruz- Urbanismo. VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.

Igualmente, se da cuenta de las Actas de las **Juntas de Gobierno** celebradas en las fechas siguientes: 28/04/08, 05/05/08, 12/05/08, 19/05/08 y 26/05/08.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejales por la Presidencia se declara el **conocimiento** por el Pleno de las Resoluciones, Decretos, Acuerdos y Actas reseñadas.

TERCERO.- Dación de cuentas de diversas Disposiciones Legales aparecidas en los diarios oficiales.

Se da cuenta de las diversas disposiciones legales aparecidas en los diarios oficiales, cuyo extracto es del siguiente tenor literal:

- B.O.J.A. Núm. 79 de fecha Lunes 21 de abril de 2008, Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías.
- B.O.J.A. Núm. 79 de fecha Lunes 21 de abril de 2008, Decreto del Presidente 9/2008, de 19 de abril, por el que se dispone el cese de los Consejeros y Consejeras en funciones de la Junta de Andalucía.
- B.O.J.A. Núm. 79 de fecha Lunes 21 de abril de 2008, Decreto del Presidente 11/2008, de 19 de abril, por el que se designa Vicepresidente primero de la Junta de Andalucía a don Gaspar Zarrías Arévalo.
- B.O.J.A. Núm. 79 de fecha Lunes 21 de abril de 2008, Decreto del Presidente 12/2008, de 19 de abril, por el que se designa Vicepresidente segundo de la Junta de Andalucía a don José Antonio Griñan Martínez.
- B.O.J.A. Núm. 79 de fecha Lunes 21 de abril de 2008, Decreto del Presidente 13/2008, de 19 de abril por el que se designa los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía.
- B.O.P. Núm. 78, de fecha Jueves 24 de abril de 2008, Anuncio licitación concesión de uso privativo C/ perdiz urb. Roquetas de Mar.
- B.O.P. Núm. 78, de fecha Jueves 24 de abril de 2008, Anuncio licitación uso privativo chiringuito de playa Paseo Marítimo y rambla Rompizo Roquetas de Mar.
- B.O.P. Núm. 78, de fecha Jueves 24 de abril de 2008, Anuncio licitación contratación de suministro de losetas sintéticas amortiguadoras a instalar en parque infantiles.
- B.O.J.A. Núm. 82 de fecha Jueves 24 de abril de 2008, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a la distintas categorías de los cuerpos de la Policía Local.
- B.O.P. Núm. 80 de fecha Lunes, 28 de abril de 2008, rectificación lista admitidos y excluidos proceso selectivo para cubrir 47 plazas de peones de servicios por concurso.
- B.O.P. Núm. 81 de fecha martes, 29 de abril de 2008, modificación de oferta de empleo público 2008.
- B.O.P. Núm. 81 de fecha martes, 29 de abril de 2008, rectificación error material convocatoria 23 plazas auxiliar administrativo
- B.O.P. Núm. 81 de fecha martes, 29 de abril de 2008, anuncio licitación obra denominada urbanización del viario en suelo urbano consolidado municipio de Roquetas de Mar.
- B.O.P. Núm. 81 de fecha martes, 29 de abril de 2008, anuncio licitación servicio de limpieza de los módulos de playa instalados en el litoral de Roquetas de Mar.
- B.O.P. Núm. 81 de fecha martes, 29 de abril de 2008, anuncio licitación obras estudio y plan de seguridad coord. Ampliación del consultorio local: el Parador, Roquetas de Mar.
- B.O.P. Núm. 81 de fecha martes, 29 de abril de 2008, anuncio licitación obra denominada urbanización de la calle violeta de Roquetas de Mar.
- B.O.P. Núm. 81 de fecha martes, 29 de abril de 2008, anuncio licitación concurso proyectos con intervención de jurado diseño inmueble municipal varios usos.
- B.O.P. Núm. 82 de fecha Miércoles, 30 de abril de 2008, Bases para provisión en propiedad de cuatro plazas de profesores de música para la regularización del empleo temporal.
- B.O.P. Núm. 82 de fecha Miércoles, 30 de abril de 2008, Bases para la provisión en propiedad de tres plazas de trabajadores sociales para la funcionarización del personal laboral fijo.
- B.O.E. Núm. 105 de fecha Jueves, 1 de mayo de 2008, contratación administrativa. Orden EHA/1220/2008, de 30 de abril, por la que se aprueban las instrucciones para operar en la plataforma de contratación del estado.
- B.O.P. Núm. 83 de fecha Viernes, 2 de mayo de 2008, notificación propuesta de resolución de caducidad ad. Fernando Sánchez Sánchez y otros.

- B.O.P. Núm. 83 de fecha Viernes, 2 de mayo de 2008, Padrones agua servicio municipal de Roquetas de Mar zona U01, A01 2/2008.
- B.O.P. Núm. 84 de fecha Lunes, 5 de mayo de 2008, notificación providencia de embargo de bienes muebles Abakouan Bayen y otros.
- B.O.J.A Núm. 95, de fecha Miércoles 14 de mayo de 2008, relativo a resolución de 5 de mayo de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de ayudas de estancia de tiempo libre para mujeres con hijas y/o hijos, exclusivamente a su cargo, residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2008.
- B.O.J.A Núm. 96, de fecha Jueves 15 de mayo de 2008, relativo a Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía.
- B.O.J.A Núm. 97, de fecha Viernes 16 de mayo de 2008, Decreto 239/2008, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.
- B.O.P de Almería, Núm. 98, de fecha Vienes 23 de mayo de 2008, relativo a la aprobación provisional implantación y aprobación de la ordenanza reguladora del precio público servicio residencia asistida para personas mayores y unidad de estancias diurnas.
- B.O.P de Almería, Núm. 98, de fecha Vienes 23 de mayo de 2008, licitación contrato de suministro, instalación, mantenimiento retirada y limpieza de balizamiento de proximidad en playas de Roquetas de Mar.
- B.O.P de Almería, Núm. 99, de fecha Lunes 26 de mayo de 2008, nombramiento de funcionarios de carrera de la escala de administración especial clase técnico auxiliar monitores.

El **Ayuntamiento Pleno** queda enterado.

C) PARTE DECISORIA.

AREA DE GOBERNACIÓN

CUARTO.- Dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación de fecha 29 de abril de 2008, relativa a la autorización de compatibilidad del empleado municipal Don Gines Martínez Martínez.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL AREA DE GOBERNACIÓN DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2008, RELATIVA A PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, PARA SU DICTAMEN, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD DEL EMPLEADO MUNICIPAL DON GINÉS MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

“ SEGUNDO.- PROPUESTA DE AL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, PARA SU DICTAMEN, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD DEL EMPLEADO MUNICIPAL DON GINÉS MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Delegada de RRHH, siendo del siguiente tenor literal:

“ Antecedentes.-

Con fecha 28 de septiembre del 2007, Don Ginés Martínez Martínez, con DNI. número 23249356-J, Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento con la categoría profesional de Técnico de Grado Medio, denominación Profesor de Música, presentó un escrito solicitando la compatibilidad para el ejercicio de una actividad privada en el Centro Educativo Portocarrero Sdad. Coop. Andaluz.

Adjunta al efecto fotocopia de contrato de trabajo indefinido a tiempo parcial de 6 horas de jornada ordinaria a la semana. Consta, igualmente, certificado del Director del centro educativo en donde consta la distribución del horario de trabajo.

Consta en el expediente informe del Director de la Escuela Municipal de Música de fecha 10.04.08, en el sentido, de que la solicitud de compatibilidad del Sr. Martínez Martínez no interfiere con el cumplimiento de su horario, ni con el desarrollo de sus funciones habituales como profesor de la Escuela Municipal de Música.

En el mismo sentido, con fecha 11 de abril, se informa por el Jefe del Negociado de Educación y Cultura que no existe impedimento alguno para que le sea concedida la compatibilidad para el ejercicio de la actividad profesional anteriormente descrita.

Fundamentos jurídicos.-

- § Artículo 11 y ss. de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.*
- § Artículo 8 y ss. del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidad del Personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes y Organismos y empresas dependientes.*
- § Disposición adicional primera del Real Decreto 1777/1994, de 5 de agosto, de adecuación de las normas reguladoras de los procedimientos de gestión de personal a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.*

Consideraciones.-

El ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerir el previo reconocimiento de compatibilidad.

La resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad, corresponde al pleno de la corporación local, previo informe, en su caso, de los directores de los organismos, entes y empresas públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 53/1984.

Igualmente, el reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedaran automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

El artículo 12. 2. de la Ley 53/1984, establece que “Las actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las

Administraciones Públicas sólo podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en esta Ley como de prestación a tiempo parcial.”

En este caso, el Interesado solo presta a tiempo parcial 6 horas semanales, no siendo igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo, que asciende a 35 horas semanales.

Igualmente, en la Relación de Puestos de Trabajo se incluye que el puesto de trabajo que ocupa el Interesado tiene asignado el factor de incompatibilidad, así como, la percepción del complemento específico es superior al 30 % de su retribución básica.

Por cuanto antecede, y emitido informe favorable por parte de los Servicios Técnicos del Área de Educación y Cultura, en la que se hace constar que la compatibilidad solicitada no supone ningún inconveniente para el desarrollo de los cometidos de dicho empleado municipal dado se trata de una actividad privada que no interfiere en los horarios del Ayuntamiento, pudiendo desarrollar ambos trabajos sin menoscabo de sus tareas profesionales, realizándose siempre fuera de su jornada laboral y sin perjuicio del servicio, se propone al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa del Área de Gobernación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Declarar el reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad privada en los términos expresados anteriormente.

2º.- Inscribir la misma en el Registro de Personal correspondiente, a fin de que pueda acreditarse haberes al afectado por la citada actividad privada, procediéndose, de forma ponderada al número de horas lectivas autorizadas, a deducir del complemento específico el importe superior al 30 % de su retribución básica.

3º.- La compatibilidad podrá ser revocada cuando la actividad compatibilizada impida o menoscabe el estricto cumplimiento de los deberes o comprometa la imparcialidad o independencia del personal. Y quedará automáticamente sin efecto, en caso de cambio de puesto de trabajo en el Ayuntamiento.

4º.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Don Ginés Martínez Martínez a los efectos indicados.”

Por la Presidencia se somete la Proposición a Dictamen de la Comisión Informativa Permanente, siendo dictaminada favorablemente con los votos a favor del Grupo Popular (6) y las abstenciones del Grupo Socialista (3), por lo que, se someterá al Ayuntamiento Pleno el reseñado Dictamen para su aprobación, si procede.

Lo que se eleva al Ayuntamiento Pleno que con su superior criterio decidirá.”

Consta en el expediente:

- Dictamen de la comisión Informativa Permanente del Área de Gobernación de fecha 29/04/08.
- Propuesta de la Sra. Delegada de RRHH de fecha 21/04/08.
- Informe del Sr. Jefe de Negociado de Educación y Cultura de fecha 11/04/08.
- Informe del Sr. Director de la Escuela Municipal de Música.
- Solicitud de informes de fecha 24/03/08.
- Instancia presentada por el Interesado de fecha 28/09/07, adjuntando documentación.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Portavoz del Grupo Socialista quien manifiesta que su Grupo va a votar afirmativamente ya que todos los informes son favorables. Por su parte el Portavoz del Grupo INDAPA pregunta a qué se debe el retraso de la tramitación de este procedimiento.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal y sometido a **votación** el Dictamen, resulta **aprobado** por veinticuatro votos a favor, diecisiete de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular (17) y siete de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Socialista (7) y una abstención del Sr. Concejal del Grupo INDAPA (1), por lo que se declara acordado: **aprobar** el Dictamen en todos sus términos.

QUINTO.- Dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación de fecha 29 de abril de 2008, sobre el establecimiento de la letra correspondiente para llevar a cabo los procesos selectivos del año 2008.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL AREA DE GOBERNACIÓN DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2008, RELATIVA A PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, PARA SU DICTAMEN, SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA LETRA CORRESPONDIENTE PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS SELECTIVOS DEL AÑO 2008.

“ TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA LETRA CORRESPONDIENTE PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS SELECTIVOS DEL AÑO 2008.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Delegada de RRHH:

“ El Artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado regula el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año.

Igualmente, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, establece las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Con anterioridad al inicio de los ejercicios o pruebas de los procesos de selección el Ayuntamiento deberá determinar mediante un único sorteo público el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que celebren durante el año. El resultado del sorteo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Por cuanto antecede, se propone a la Comisión Informativa Permanente del Área de Gobernación dictaminar favorablemente el someter a consideración del Ayuntamiento Pleno la celebración del sorteo público que determinará el orden de actuación de opositores a las

pruebas selectivas que se convoquen en cumplimiento de las Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.”

Por la Presidencia, y tras una breve explicación de la citada Propuesta, se somete la Proposición a Dictamen de la Comisión Informativa Permanente, siendo dictaminada favorablemente con los votos a favor del Grupo Popular (6) y del Grupo Socialista (3), por lo que, se someterá al Ayuntamiento Pleno el reseñado Dictamen para proceder a la insaculación de la letra por la que comenzará el sorteo de los procesos selectivos.

Lo que se eleva al Ayuntamiento Pleno que con su superior criterio decidirá.”

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Área de Gobernación de fecha 29/04/08.
- Propuesta de la Sr. Concejala-Delegada de Recursos Humanos de fecha 24/04/08.

Celebrado el sorteo, antes de iniciarse el punto séptimo del orden del día, al objeto de establecer la letra correspondiente para llevar a cabo los procesos selectivos del año 2008 resulta la letra “S”.

Por el **Ayuntamiento Pleno** se acuerda declarar que corresponde iniciar la actuación de los aspirantes que participen en los Procedimientos Selectivos del presente año 2008 por la letra “S”.

SIXTO.- Aprobación si procede, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente relativa a nombramiento de miembros integrantes de la Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo de Personal Laboral y Pacto de Funcionarios.

Previo **ratificación**, de su inclusión en el Orden del Día, por asentimiento de los veinticinco Concejales asistentes a la sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del R.O.F. por la Presidencia se somete a deliberación y votación la **Proposición** del siguiente tenor literal:

“El artículo 3 del Convenio Colectivo del Personal Laboral y el Pacto en Desarrollo de los Derechos y Condiciones de trabajo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, establece la creación de la Comisión de Seguimiento, denuncia y prórroga del Convenio y Pacto, cuya composición, competencias y funciones de detallan en ambos textos normativos.

La Comisión debe de estar compuesta paritariamente por miembros de la Corporación y de la Representación Sindical.

En este sentido, ambas Comisiones constituidas los pasados días 29 de abril y 6 de mayo, establecieron el número de cinco representantes por la parte sindical.

Asimismo, se considera que los integrantes de la citada Comisión debe de estar integrada por quienes suscribieron las materias susceptibles de vigilancia de aplicación y

cumplimiento de lo pactado, las facultades de solución de conflictos, tanto individuales como colectivos, así como la actualización tanto del Convenio como del Pacto, respectivamente, en la gestión de sus competencias.

Igualmente, la Comisión de Seguimiento tiene atribución resolutoria de las cuestiones que se planteen en la misma.

Considerando que las citadas atribuciones se encuentran conferidas en esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 1. a), b), g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 41.14 del R.O.F., se propone al Ayuntamiento Pleno, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, que las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación municipal que integrarán la Comisión de Seguimiento del Pacto y del Convenio se contraen a los siguientes:

- Doña Francisca Toresano Moreno.*
- Don Antonio García Aguilar*
- Don Pedro Antonio López Gómez*
- Don Francisco Martín Hernández*
- Don Fernando Benavente Marín.*

Lo que se eleva al Ayuntamiento Pleno para su consideración.”

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA quien considera que se debía de haber llevado a la Comisión Informativa de Gobernación este asunto y que es lógico que si el Convenio Colectivo establece que las Comisiones estén integradas por representantes de la Corporación, éstos sean representantes de todos los grupos políticos que la integran.

Por la Concejala Delegada de Recursos Humanos se indica en primer lugar que hay que distinguir entre la Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo y la del Pacto del Personal Funcionario y en este sentido la designación de los miembros de la Corporación abarca a ambas y no exclusivamente a la del Personal Laboral. Por otra parte la representación sindical se ha efectuado válidamente en el Comité de Empresa tal y como consta en la comunicación efectuada por el Presidente del mismo y finalmente que no existe ningún inconveniente en que haya un representante de cada Grupo Político que forme parte de la Corporación en las referidas reuniones si bien con voz y sin voto.

Por el Grupo Socialista toma la palabra el Sr. Antonio Ortiz López manifiesta que su Grupo tiene interés en participar en ambas comisiones si bien solamente se ha constituido o iniciado la actividad por ahora el correspondiente al Personal Laboral. Señala que el Comité de Empresa lo forman UGT y Comisiones Obreras aunque los tres sindicatos tengan representación sindical.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA quien manifiesta que aunque la citada Comisión puede ser vinculante en determinadas decisiones interpretativas del Convenio no se puede establecer que por ejemplo el Grupo INDAPA tenga una posición predeterminada ya sea favor o en contra de la patronal.

Finaliza el debate tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que se va a someter a votación la propuesta a la que se incorpora una Enmienda en el sentido de que

los representantes de que los Grupos Políticos puedan asistir con un miembros a las deliberaciones de las mismas con voz y sin voto.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal y sometida a **votación** la Propuesta, resulta **aprobada** por veinticuatro votos a favor, diecisiete de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular (17) y siete de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Socialista (7) y una abstención del Sr. Concejal del Grupo INDAPA (1), por lo que se declara acordado: **aprobar** la Propuesta en todos sus términos.

SÉPTIMO.- Aprobación si procede, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, de la Designación de Representante del Ayuntamiento en la Junta General de la Entidad Iniciativas Económicas de Almería S.C.R.

Previa **ratificación**, de su inclusión en el Orden del Día, por asentimiento de los veinticinco Concejales asistentes a la sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del R.O.F. por la Presidencia se somete a deliberación y votación de la designación de D. Pedro Antonio López Gómez, como representante del Ayuntamiento en la Junta General de la Entidad Iniciativas Económicas de Almería, S.C.R.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA quien considera que este asunto se debería de haber tratado en la Comisión Informativa correspondiente y que beneficios esta representando el Ayuntamiento la participación en esta Sociedad.

Por el Portavoz del Grupo Popular señala que el Concejal Delegado de Hacienda dará cuenta en la próxima Comisión Informativa de estas cuestiones.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal y sometida a **votación** la designación, resulta **aprobado** por diecisiete votos a favor de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular (17) y ocho abstenciones, siete de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Socialista (7) y una del Sr. Concejal del Grupo INDAPA (1), por lo que se declara acordado: **designar** al Sr. D. Pedro Antonio López Gómez, como representante del Ayuntamiento en la Junta General de la Entidad Iniciativas Económicas de Almería, S.C.R.

AREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

OCTAVO.- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico y Fomento de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Uso y Aprovechamiento de las Playas de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2008.

La Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico y Fomento, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, dictaminó lo siguiente:

“1º Se da cuenta de la Propuesta del Concejal Delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes relativa a la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Uso y Aprovechamiento de las Playas de Roquetas de Mar, del siguiente tenor literal:.

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 29 de diciembre de 2006 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 248, Edicto del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de fecha 23 de noviembre, por el que se elevaba a definitiva la Ordenanza Municipal Reguladora del Uso y Aprovechamiento de las Playas de Roquetas de Mar, cuyo acuerdo había sido adoptado provisionalmente en sesión plenaria extraordinaria y urgente en fecha 6 de abril de 2006. Su entrada en vigor se producía al día siguiente de su publicación en el B.O.P.

SEGUNDO.- Que habiendo sido detectados algunos errores en relación con la numeración y orden del articulado de la referida ordenanza, procede proponer su rectificación.

TERCERO.- Que la nueva redacción dada, en dicho sentido, a la Ordenanza en cuestión habrá de ser la siguiente:

“ANEXO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS PLAYAS DE ROQUETAS DE MAR PUBLICADA EN EL BOP Nº 248 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2006

1º Los artículos 30 al 53, pasan del 28 al 51.

2º Los artículos 54 y 55 quedan suprimidos

3º Los artículos del 56 al 59 pasan del 52 al 55

4º El nuevo artículo 45 (antes 47) queda redactado del siguiente modo:

Artículo 45.- Clases de infracciones

- 1. Se considerarán responsables de las distintas infracciones las personas físicas o jurídicas que lleven a término las actividades en que aquellas consisten.*
- 2. Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.*
- 3. Se considerarán infracciones leves:*
 - a) Las infracciones a que haya lugar por el incumplimiento de los apartados d), e), k), l), o), n) del artículo 26 y los apartados a), c), d), e), f), g), h), j), l), m), n), del artículo 27 .*
 - b) El incumplimiento de lo establecido en los artículos 11, 14, 34, 36, 37, 38, y 39*
 - c) Cualquier otra infracción al presente Reglamento que no tenga el carácter de grave.*
- 2. Se consideran infracciones graves:*
 - a) El incumplimiento de lo establecido en los artículos 8, 9, 12, 19, 29 y 35.*
 - b) El incumplimiento de lo previsto en los apartados b), c), f), g), h), i), j), m), p) y q). del artículo 26 y los apartados b), i), k) del artículo 27.*
 - c) La reincidencia y reiteración en faltas leves antes del plazo establecido para su prescripción.*

3. *Se consideran infracciones muy graves:*
 - a) *La reincidencia en la comisión de infracciones graves*
 - b) *La reiteración en la comisión de infracciones leves*
 - c) *Causar daños materiales al dominio público, consecuencia de una utilización abusiva del mismo, disponiendo o no de licencia o concesión.*

5º *El artículo 51 (antes 53) queda redactado de la siguiente manera:*

Artículo 51.- Clase de Multas

1. *Toda acción u omisión que sea constitutiva de infracción será sancionada con la multa que proceda en atención a su mayor o menor gravedad.*
2. *Las infracciones serán sancionadas con las cuantías establecidas en la vigente Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, artículo 8.6 y que sin perjuicio de su posible modificación futura quedan establecidas en las siguientes:*
 - a) *Para infracciones leves, multas de 60,10 a 3.005 euros*
 - b) *Para infracciones graves, multas de 3.005,01 a 15.025,30 euros*
 - c) *Para infracciones muy graves, multas de 15.025,30 a 30.050,60 euros”*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación el art. 49 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, en cuanto a la aprobación de la Ordenanza.

SEGUNDO.- Es de aplicación el art. 53 y concordantes de la Ley 7/1985, en relación con el art. 105 y 106 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en cuanto a la rectificación de errores.

TERCERO.- Se ha de principiar el análisis del error cometido señalando que la potestad administrativa de rectificación de errores mediante la cual la Administración puede volver sobre sus propios actos constituye una auténtica excepción al principio de que “nadie puede ir contra sus propios actos” y habilita a la Administración a corregir, en su caso, los vicios en el procedimiento de formación de la voluntad, o a modificar esta o su exteriorización. Con la rectificación del error material no se trata de eliminar aquellas actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico (que incurran en invalidez absoluta o relativa) porque la actuación rectificadora no incide en actos inválidos, sino en actos perfectamente adecuados a la Ley. Así, la S.T.S. de 26 de octubre de 1989 señala que “(...) solo arbitra una fórmula para evitar que simples errores patentes pervivan y produzcan efectos desorbitados o necesiten para ser eliminados de la solemnidad de un procedimiento de revisión.”

En definitiva, la declaración de voluntad administrativa no debe tener efectos no queridos por la Administración, como consecuencia de un simple error material en la exteriorización y no de un vicio en la formación de la voluntad. Por ello, cuando la Administración vuelve sobre el acto, para corregir los errores materiales, aritméticos o de hecho de que adolezca, no revisa el proceso de formación de la voluntad, sobre el que no hay ninguna sospecha; revisa únicamente, los datos fácticos con los que opera la resolución administrativa y los compara con los que se han manifestado externamente.

La rectificación material de errores no implica una revocación del acto en términos jurídicos. El acto materialmente rectificado sigue teniendo el mismo contenido después de la rectificación. Entendiendo por contenido, según la mejor doctrina, la declaración de voluntad, conocimiento, juicio o deseo que todo acto administrativo contiene o el efecto práctico que con dicho acto se pretende obtener.

La Administración, cuando rectifica errores materiales, no ha cambiado de voluntad, no considera que la resolución adoptada con anterioridad sea inadecuada; todo lo contrario: al utilizar la técnica de rectificación, se afianza en la voluntad primigenia.

Por otra parte, el principio de conservación de actos obliga a mantener en el orden jurídico todo acto capaz de cumplir su finalidad práctica válidamente y que a su vez constituye una manifestación del principio de eficacia y del principio de economía procedimental dado que la posibilidad de eliminar fácilmente y sin trámites engorrosos los simples errores materiales o de hecho constituye una ventaja expresamente prevista por el ordenamiento jurídico, que permite evitar otros procedimientos más lentos y costosos, aunque no más eficaces para lograr idéntico fin.

SEGUNDO.- Ahora bien, la potestad rectificadora tiene unos límites que acotan dicha potestad pues esta no es ni debe ser ilimitada. Tales límites son:

- a) La protección de la confianza legítima;*
- b) El error no debe afectar al contenido del acto; y*
- c) Debe ser ostensible.*

Respecto al primero de los límites, señalar que el artículo 106 de la Ley 30/1992 determina que "Las facultades de revisión no podrán ser ejercitadas cuando por prescripción de acciones, por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias, su ejercicio sea contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes."

Es precisamente la alusión a la buena fe que hace dicho artículo la que permite dar acogida al principio de protección de la confianza legítima. La razón de ser de estos límites es evitar que la eventual rectificación provoque daños y perjuicios en la esfera jurídica a los administrados afectados por la actuación administrativa.

Por ello, no hay inconveniente en rectificar los errores materiales si no inciden en el ámbito de intereses de los administrados, no siendo, por tanto, contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o las leyes.

Respecto al segundo de los límites, el error cometido no debe afectar al contenido, ya que, de hacerlo, obligaría a utilizar otras vías de revisión.

Finalmente, respecto al tercero de los límites, ha de tratarse de errores ostensibles, manifiestos, indiscutibles, es necesario que queden al margen de las diversas interpretaciones de la normativa aplicable y que sean directamente comprobables con los datos del expediente administrativo, sin precisar interpretación jurídica ni apreciaciones de concepto que impliquen un juicio valorativo.

En el supuesto de hecho concreto no se produce la transgresión de ninguno de los límites del art. 106, toda vez que se trata simplemente de una cuestión de error en la numeración y orden del articulado de la Ordenanza cuya rectificación se propone, no entrando en cuestiones de contenido, ni modificación de la voluntad de la Administración actuante.

En base a lo anteriormente expuesto, SE PROPONE al Ayuntamiento en Pleno lo siguiente:

1º. Aprobar inicialmente Anexo relativo a la Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Uso y Aprovechamiento de las Playas de Roquetas de Mar publicada en el BOP nº 248 de fecha 29 de diciembre de 2006 tal y como aparece redactada en el antecedente de hecho tercero.

2º. Publicar en el BOP para información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias y caso de no existir reclamaciones o sugerencias, se habrá de entender definitivamente aprobado.

3º. La presente ordenanza no entrará en vigor hasta su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA, PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina aprobar la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta al Pleno a los efectos de su aprobación, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 d), de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.”

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico y Fomento de fecha 19/05/08.
- Propuesta del Concejal-Delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes de fecha 14/05/08.
- Informe Jurídico de fecha 14/05/08.
- Publicación de Edicto en el B.O.P. de Almería, Núm. 248 de fecha 29/12/06.
- Texto de la Ordenanza Municipal Reguladora del Uso y Aprovechamiento de las Playas de Roquetas de Mar y Anexos.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Portavoz del Grupo Socialista quien manifiesta que le parece acertada la modificaciones propuestas y que su Grupo le recuerda la importancia de que las playas se mantengan en perfecto estado.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal y sometida a **votación** el Dictamen, resulta **aprobado** por veinticuatro votos a favor, diecisiete de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular (17) y siete de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Socialista (7) y una abstención del Sr. Concejal del Grupo INDAPA (1), por lo que se declara acordado: **aprobar** el Dictamen en todos sus términos.

NOVENO.- Dictamen de la Comisión Información de Desarrollo Urbanístico y Fomento de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a la aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Protección y uso de Parques, Jardines y Zonas verdes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen:**

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2008.

La Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico y Fomento, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, dictaminó lo siguiente:

“2º Se da cuenta de la Propuesta de la Concejal Delegada de Parques y Jardines relativo a la aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Protección y uso de Parques, Jardines y Zonas verdes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Dada la necesidad del Municipio de Roquetas de Mar de someter a vigilancia y protección el uso de los parques, jardines y zonas verdes, así como de establecer una regulación normativa específica en dicho sentido, se ha elaborado una Ordenanza Municipal Reguladora de Protección y Uso de Parques, Jardines y Zonas Verdes, que, tal y como se establece en su artículo 1, tiene por objeto regular la creación, conservación, uso y disfrute de los espacios ajardinados públicos y privados, los distintos elementos que le son propios, vegetales e inertes, y el arbolado existente en el término municipal de Roquetas de Mar, en orden a su mejor preservación como ámbitos imprescindibles para el equilibrio ecológico del medio urbano y natural y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Comprende igualmente, la regulación de las condiciones higiénicas, fitosanitarias, estéticas, etc., que han de reunir o aplicarse a los jardines o espacios verdes públicos.

SEGUNDO.- La ordenanza en cuestión quedaría redactada en los siguientes términos: Ordenanza Reguladora de Protección y uso de Parques, Jardines y zonas verdes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar

Í N D I C E

TITULO I.

DIPOSICIONES GENERALES. OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN (Arts. 1-2)

TITULO II

CREACION DE ESPACIOS AJARDINADOS, REMODELACIONES, MEJORAS Y PLANTACION DE ARBOLADO

Capítulo I - Introducción (Art. 3)

Capítulo II- Creación y remodelación de espacios ajardinados (Arts. 4-13)

TITULO III

CONSERVACION DE ESPACIOS AJARDINADOS Y ARBOLADO

Capítulo I – Introducción (Arts. 14-21)

Capítulo II - Operaciones de mantenimiento y conservación. (Arts. 22-24)

TITULO IV

USO DE ESPACIOS AJARDINADOS

Capítulo I - Normas Generales (Arts. 25-29)

Capítulo II - Protección de elementos vegetales (Art. 30)

Capítulo III - Protección de animales (Arts. 31-35)

Capítulo IV - Protección del entorno (Arts. 36-37)

Capítulo V - Vehículos en los espacios ajardinados. (Art.38)

Capítulo VI - Protección de mobiliario urbano. (Art. 39)

TITULO V

REGIMEN SANCIONADOR

Capítulo I - Normas Generales (Arts. 40-41)

Capítulo II - Infracciones (Arts. 42-45)

Capítulo III - Sanciones (Arts. 46-51)

DISPOSICION ADICIONAL UNICA

DISPOSICIONES FINALES

ANEXO I - MEDIDAS DE PROTECCION DE LA VEGETACION, ARBOLADO Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS

ANEXO II- DISTANCIAS Y DIMENSIONES MINIMAS EN LA PLANTACION DE ARBOLADO

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES. OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN.

Artículo 1. Objeto

La presente Ordenanza tiene por objeto regular la creación, conservación, uso y disfrute de los espacios ajardinados públicos y privados, los distintos elementos que le son propios, vegetales e inertes, y el arbolado existente en el término municipal de Roquetas de Mar, en orden a su mejor preservación como ámbitos imprescindibles para el equilibrio ecológico del medio urbano y natural y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Comprende igualmente, la regulación de las condiciones higiénicas, fitosanitarias, estéticas, etc., que han de reunir o aplicarse a los jardines o espacios verdes públicos.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

En todo caso serán considerados también como espacios ajardinados a los efectos de esta Ordenanza, los existentes en plazas, los pequeños jardines públicos, los jardines en torno a monumentos, en isletas viarias, glorietas, las alineaciones de árboles en aceras y paseos, las jardinerías y elementos de jardinería instalados en las vías públicas.

Igualmente, estas normas serán de aplicación, en lo que les afecte, a los jardines, espacios verdes de propiedad privada.

Asimismo se considerarán afectados por esta Ordenanza los restos de vegetación natural o espontánea, los terrenos dedicados al uso tradicional hortícola y aquellos suelos no alterados por el proceso urbanizador o de edificación, ya sean de propiedad pública o privada.

Igualmente se considerarán las condiciones que han de regir para el trato a los animales que viven en parques y las limitaciones para los que se introducen en éstos por los usuarios.

TITULO II

CREACION DE ESPACIOS AJARDINADOS, REMODELACIONES, MEJORAS Y PLANTACION DE ARBOLADO.

CAPITULO I.-INTRODUCCIÓN

Artículo 3. Adaptación a la normativa

Las nuevas zonas verdes se ajustarán en su localización a lo establecido en los Planes de Ordenación Urbana; en sus instalaciones, a las Normas Específicas sobre Normalización de Elementos Constructivos, y en su ejecución, al Pliego de Condiciones Técnicas Generales para las obras y/o Directrices Técnicas de los Servicios Municipales. Las alteraciones de los elementos y su soporte natural, inherente a todo proceso urbanizador, no hace incompatible que las nuevas zonas verdes mantengan aquellos elementos naturales como vegetación original existente, cursos de agua o zonas húmedas, configuraciones topográficas ecológicas de la zona, que podrán servir de soporte a los nuevos usos, pudiendo convertirse, en casos específicos, en condicionantes principales de diseño.

CAPITULO II.-CREACIÓN Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS AJARDINADOS

Artículo 4. Creación

Los espacios ajardinados podrán crearse por iniciativa pública o privada. Los promotores de proyectos de urbanización que ejecuten el Planeamiento deben, sin excepción, incluir uno parcial de jardinería, redactado y suscrito por técnico competente, en el que se describan y valoren detalladamente todas las obras, instalaciones y plantaciones que integren los espacios ajardinados, la vegetación existente y/o de nueva incorporación, su estado y características. Este proyecto deberá ser informado por los Servicios Técnicos de Parques y Jardines.

Artículo 5. Normas para la elección de especies y plantación

1.- En cuanto a plantación, las nuevas zonas verdes deberán cumplir las siguientes normas:

- a) Se respetarán todos los elementos vegetales protegidos o considerados de interés de acuerdo con el Planeamiento y demás normativa aplicable, realizándose una propuesta de conservación de la vegetación existente que deberá ser informada por los Servicios Técnicos de Parques y Jardines.*
- b) Para las nuevas plantaciones se elegirán especies vegetales adaptadas ecológica y funcionalmente a las condiciones de Roquetas de Mar de acuerdo a los criterios de sostenibilidad, con la finalidad de minimizar los gastos de mantenimiento.*
- c) No se utilizarán especies que no cumplan las Directrices Comunitarias y sus normas de desarrollo en materia fitosanitaria.*
- d) Las plantas que se utilicen deberán encontrarse en perfecto estado sanitario, sin golpes ni magulladuras o cualquier otro daño. Su tamaño y sistema radicular deberá ser el adecuado para un desarrollo óptimo del vegetal, sin desequilibrios fisiológicos que provoquen enfermedades en el mismo. El arbolado conservará el porte natural de la especie, sin poda ni alteración de sus guías.*
- e) Cuando las plantaciones hayan de estar próximas a edificaciones, se elegirán aquellas que no puedan producir por su tamaño o porte una pérdida de iluminación o soleamiento en aquéllas, daños en la infraestructuras o levantamiento de pavimentos o aceras de acuerdo con lo especificado en el Anexo II de esta Ordenanza.*
- f) Preferentemente, las plantaciones deberán realizarse en el momento del año más favorable; y/o en su defecto, el material vegetal deberá presentar las características de preparación en función del estado vegetativo en que se encuentre. Los cuidados post-plantación deberán ser los adecuados al condicionante anterior.*
- g) No implantar árboles que puedan presentar problemas como árboles invasores que rebroten de raíz, árboles empobrecedores del terreno que agoten la riqueza del mismo, caso de los*

eucaliptos, árboles que causen patologías en las edificaciones, ya que con sus fuertes raíces superficiales pueden levantar cimientos y pavimentos.

2.- En cualquier caso, los promotores podrán formular consultas a los Servicios Municipales relacionados con la implantación de espacios ajardinados.

Artículo 6. Ubicación de redes de servicios

1. Las redes de servicios (semafórica, eléctricas, telefónicas, de saneamiento, distribución de agua, etc.) que hayan de atravesar las zonas verdes deberán hacerlo de forma subterránea, debidamente canalizadas y señalizadas, preferentemente por zonas de andén y paseo, debiendo, en su caso, adoptar las medidas oportunas en orden a la protección del sistema radicular del arbolado de acuerdo a lo especificado en el Anexo I de esta Ordenanza.

2. Las redes municipales de riego (bocas, hidrantes, etc.) serán de uso único y exclusivo para el baldeo y riego de los espacios ajardinados. En ningún caso podrán usarse para interés o finalidad privada tanto las redes de riego municipal como las de incendios.

Artículo 7. Obras

Las obras o instalaciones provisionales (casetas, cuadros eléctricos, etc.) en el ámbito de un espacio ajardinado se proyectarán y ejecutarán sin que se generen alteraciones en el espacio ni en sus elementos. En todo caso, se elegirán las áreas pavimentadas para la ubicación de instalaciones o desarrollo de obras, dejando exentas de las mismas las zonas con vegetación.

Artículo 8. Medidas de protección de arbolado público.

a) Con motivo del desarrollo de obras o instalación de redes de servicios que afecten a los espacios verdes, se tomarán las medidas de protección necesarias para evitar dañar o deteriorar las plantas y demás elementos, de acuerdo con lo indicado en el Anexo I de la presente Ordenanza.

b) Si el Ayuntamiento lo considera oportuno y a juicio de los Servicios Técnicos de Parques y Jardines el trasplante fuese viable, antes de realizar las obras y con cargo al interesado, los árboles y plantaciones afectadas se trasladarán al lugar que se determine.

c) Cuando las obras de particulares exijan justificadamente la supresión de un árbol o plantación ubicada en espacio de titularidad municipal, deberá existir una compensación por parte del interesado, teniendo que abonar una indemnización equivalente al valor de reposición del vegetal afectado. En caso de que las obras asimismo inhabiliten los espacios que albergaban la vegetación suprimida, el Ayuntamiento podrá, a costa del interesado habilitar, en terreno público, el adecuado espacio para una nueva plantación, compensando el espacio perdido. El valor de los vegetales será determinado por el Ayuntamiento, y en el caso del arbolado, mediante la aplicación del "Método para Valoración de Árboles y Arbustos Ornamentales denominado Norma Granada, auspiciada por la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos" parcialmente enunciada en el art. 49. (www.aepjp.com)

Artículo 9. Recepción de espacios ajardinados

En las zonas verdes de cesión gratuita con destino a zona verde pública, no se permitirá cerramiento ni ningún otro elemento que le reste su carácter público. En estos casos, y una vez finalizadas las obras, el Ayuntamiento recepcionará los terrenos de acuerdo a lo previsto en los artículos 153 y 154 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de ordenación urbanística de Andalucía, haciéndose cargo de su conservación. Hasta este momento, el mantenimiento de

los espacios deberá asumirse por quienes estuviesen obligados de acuerdo a lo dispuesto en los artículos anteriores.

Artículo 10. Entradas y salidas de vehículos

Todas aquellas peticiones de licencia cuyo fin sea la autorización de entradas y salidas de vehículos, deberán adjuntar información gráfica en la que se señale la ubicación exacta de los elementos vegetales existentes, tanto en la finca particular como en la vía pública. Así pues, en los proyectos de edificación particular, las entradas y salidas de vehículos se preverán siempre que sea posible donde no afecten a árboles ni a plantaciones existentes, aportándose tanto en el proyecto básico como en el proyecto de ejecución planos en los que se refleje la ubicación de la vegetación existente colindante con las obras a realizar. Si, excepcionalmente de forma motivada, se hace necesaria la supresión de arbolado público se observará lo previsto en el art. 8.c) de la presente Ordenanza. Si se hace necesaria la tala o trasplante de arbolado de particulares, se deberá solicitar la preceptiva licencia de acuerdo con lo previsto en el art. 18 de esta Ordenanza.

Artículo 11. Riego de espacios ajardinados.

Determinaciones para el riego:

- 1) Todo proyecto de creación de zona ajardinada o implantación de arbolado viario incluirá el cálculo de necesidades de riego en función de especies elegidas, condiciones climáticas y edáficas.*
- 2) Dada la necesidad de considerar el agua como un bien escaso, las plantaciones estarán determinadas en cuanto a la elección de especies por criterios de máxima economía de agua, siendo lo ideal la elección de especies autóctonas y de aquellas de probada adaptación.*
- 3) En las instalaciones de riego se atenderá preferentemente, a la implantación de sistemas de riego a presión con los mecanismos necesarios y suficientes que conlleven el máximo nivel de automatización, a fin de optimizar y racionalizar el gasto hídrico.*
- 4) En las actuaciones de ajardinamiento e implantación de arbolado viario en superficies estrictamente urbanas se deberá garantizar el suministro de agua necesario.*
- 5) En ningún caso podrán realizarse toma de las redes de riego municipales para el riego de Jardines privados.*

Artículo 12. Garantías de las condiciones de vida de las plantaciones.

Toda plantación viaria deberá realizarse sobre un suelo que garantice el adecuado desarrollo del vegetal. El suelo que deberá prepararse y en su caso, aportarse, deberá serlo en volumen y fertilidad tales que garanticen unas apropiadas condiciones para el óptimo desarrollo del vegetal durante toda su vida, debiendo observarse lo previsto en el Anexo II de esta Ordenanza.

Artículo 13. Supervisión de los Servicios Técnicos Municipales.

Toda nueva plantación viaria, atenderá en su ejecución a las Directrices Técnicas Municipales que a tal efecto se dicten. Tanto la especie, presentación, tamaño y época en que se realice deberá contar con la supervisión previa de los Servicios Técnicos Municipales. Asimismo se contemplarán cuantas medidas de seguridad y permisos sean preceptivos para la realización de trabajos en la vía pública.

TITULO III

CONSERVACION DE ESPACIOS AJARDINADOS Y ARBOLADO.

CAPITULO I.- INTRODUCCIÓN.

Artículo 14. Definición de conservación.

La conservación comprende tanto el mantenimiento de los elementos vegetales como el conjunto de actuaciones y normas destinadas a evitar su degradación e incrementar sus posibilidades de óptimo desarrollo, así como la periódica reposición y renovación de las plantas y elementos inertes.

Artículo 15. Obligaciones de conservación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 155 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía los propietarios de los espacios a que se refiere esta Ordenanza están obligados a mantenerlos en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato y habitabilidad. A tales efectos se establecen las siguientes condiciones mínimas:

1) Condiciones de seguridad:

- a) Se deberá controlar por la propiedad el crecimiento de la vegetación dentro de unos límites, de forma que no se ponga en riesgo la seguridad del tránsito, tanto peatonal como de vehículos, en la vía pública.*
- b) Se deberá corregir por la propiedad toda situación con riesgo de causar daños a personas y/o bienes, originada por la vegetación, aún dentro de la propia finca.*
- c) Se deberá suprimir aquella vegetación que por su estado vegetativo y tamaño propicie una situación de elevado riesgo de incendio, debiendo acometerse por la propiedad las adecuadas labores de limpieza y desbroce, en especial antes del inicio de la época estival.*

2) Condiciones de salubridad:

Se deberán mantener estos espacios, en un adecuado estado de limpieza, de forma que se impida la proliferación de agentes potencialmente causantes de enfermedades o que supongan un riesgo para la salud de las personas.

3) Condiciones de ornato:

Se deberán mantener estos espacios en un estado estético que no suponga alteración ni deterioro del paisaje. A tal efecto, estos espacios no albergarán ninguna clase de desperdicio, escombros, vehículo inservible, etc. así como tampoco se permitirá el acopio, ni a un de forma temporal, de materiales de obra sin la preceptiva autorización.

4) Condiciones de habitabilidad:

Se deberán mantener los espacios ajardinados en condiciones tales que de acuerdo a las características de diseño y calidad de los inmuebles en los que se ubican, satisfagan las exigencias de calidad de vida de sus usuarios y de la sociedad.

Artículo 16. Órdenes de ejecución.

El Ayuntamiento podrá dictar órdenes de ejecución para que los propietarios ejecuten en tiempo y forma los trabajos tendentes a mantener estos espacios en las mínimas condiciones de conservación de acuerdo con el artículo anterior de esta Ordenanza. El procedimiento para exigir el deber de conservación podrá iniciarse de oficio o a instancia o denuncia de cualquier persona que tenga conocimiento de su incumplimiento.

Los Servicios Técnicos, si procede, practicarán inspección, emitiendo informe en el que se describan las actuaciones que deban realizarse, así como el presupuesto estimado y el plazo para cumplirlas, en atención a su entidad y complejidad. Si para la emisión de informe fuera necesaria la entrada en finca privada y no fuese permitida por el particular propietario, el técnico lo pondrá en conocimiento de la Alcaldía para que recabe de la autoridad judicial la correspondiente autorización.

Emitido el informe técnico, se dará traslado al propietario y se le otorgará un plazo máximo de diez días hábiles para presentar las alegaciones oportunas, salvo en los casos de urgencia y peligro.

A la vista de las alegaciones presentadas y previos los informes que, en su caso, sean necesarios, se elevará propuesta de resolución para que el Alcalde ordene al propietario la ejecución de lo indicado en el informe técnico, con el apercibimiento de que, en caso de incumplimiento se procederá a la ejecución subsidiaria de lo ordenado, a costa del obligado, todo ello sin perjuicio de la tramitación del procedimiento sancionador que, en su caso proceda. Transcurrido el plazo concedido para acometer las actuaciones para la reposición de las condiciones de conservación de los espacios ajardinados, y comprobado el incumplimiento de lo decretado, se procederá a la tramitación del procedimiento de ejecución subsidiaria. Para ello el Alcalde decretará la iniciación del procedimiento de ejecución subsidiaria, con audiencia al interesado, si procede, del momento de ejecución de las actuaciones por parte del Ayuntamiento, bien por medios propios, bien a través de las personas que se determinen.

El importe de los gastos se exigirá mediante Decreto de la Alcaldía, pudiéndose exigirse, si se considera necesario, en un primer momento, mediante liquidación provisional a reserva de liquidación definitiva, con carácter previo a la ejecución subsidiaria, y solamente mediante liquidación definitiva, una vez realizadas las actuaciones, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, el mismo exigirá de acuerdo con el procedimiento establecido en las normas reguladoras del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva.

El Ayuntamiento podrá acordar la tramitación de urgencia del procedimiento, ante situaciones de elevado riesgo para la seguridad de las personas, bienes, deterioro del medioambiente o del patrimonio natural y cultural, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 30/92, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

En el supuesto de que se considerase por los Servicios Técnicos Municipales que existiera peligro inminente, en garantía de mayor agilidad del procedimiento administrativo, se procederá conforme a la necesidad que el caso concreto exija, a cuyo efecto la Alcaldía, a la vista del informe técnico, ordenará a la propiedad la inmediata adopción de las medidas necesarias para evitar daños y perjuicios a las personas o cosas. Si el propietario incumpliese lo ordenado en el plazo que se indique, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria.

Artículo 17. Tratamientos fitosanitarios.

Todo propietario de una zona verde queda obligado a realizar los oportunos tratamientos fitosanitarios, por su cuenta, en evitación de plagas y enfermedades de las plantas de dicha zona verde. Deberán utilizarse productos autorizados y de acuerdo con los principios de buenas prácticas fitosanitarias en evitación de posibles problemas al medio ambiente y la salud.

En superficies ajardinadas superiores a 1.000 m² la persona que efectúe los tratamientos y utilice productos fitosanitarios deberá contar al menos con el carné de manipulador básico.

Artículo 18. Talas y trasplantes de arbolado.

La tala o trasplante de arbolado privado por particulares requerirá la obtención de licencia Municipal con arreglo a las prescripciones y condiciones contenidas en la misma.

Artículo 19. Tala de arbolado público

La tala de arbolado público ó ubicado en espacios privados de uso público deberá justificarse mediante informe de los Servicios Técnicos de Parques y Jardines, debiendo asimismo

autorizarse expresamente por la Alcaldía, salvo en los casos en que se trate de árboles secos o con inminente riesgo para la seguridad de personas o bienes.

Artículo 20. Tala o Poda de arbolado público por particulares

La tala o poda de arbolado público efectuada por particulares con interés suficientemente acreditado, se autorizará, en su caso, de forma expresa por el Ayuntamiento y se realizará siempre bajo la supervisión técnica municipal cuya intervención se requerirá con una semana previa de antelación al momento de su realización.

Artículo 21. Poda de arbolado privado.

La poda de arbolado privado deberá comunicarse al Ayuntamiento en el momento de su realización en el supuesto de que se requiera supervisión técnica municipal y, en especial, cuando se trate de corta de ramas de diámetro superior a 7 cm. a una altura superior a 4m.

CAPITULO II.- OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

Artículo 22. Objetivos del mantenimiento.

Una buena gestión, eficaz y eficiente para la conservación y mantenimiento de los espacios ajardinados, exige la realización de una serie de operaciones de índole y naturaleza diversa, cuya base fundamental es el conocimiento de los elementos y el modo en que éstos se han fusionado para conformar dichos espacios. Asimismo, el mantenimiento y la conservación deben acometerse en función del uso y necesidades de dichos espacios ajardinados, debiendo habilitarse los medios y tecnología que económicamente lo hagan más viable.

De conformidad con lo anterior, el desarrollo de las tareas y operaciones de mantenimiento y conservación deben realizarse según la técnica aplicada, de modo y manera que, por su mera y simple aplicación se consiga el valor estético, ornamental y la seguridad del espacio ajardinado y de sus elementos; todo ello con la referencia del buen uso y saber del arte jardinero.

Artículo 23. Operaciones básicas de mantenimiento.

El grupo de tareas y las operaciones básicas que las mismas comprenden son:

- a. Preparación del terreno.*
- b. Plantación y reposición de elementos vegetales.*
- c. Riego. Conservación y reposición de la red y sus elementos.*
- d. Conservación y siega de praderas.*
- e. Conservación y laboreo del suelo de los parterres.*
- f. Nutrición y fertilización.*
- g. Recortes y podas de elementos vegetales.*
- h. Poda, saneado, trasplante, tala y destocoado de arbolado.*
- i. Tratamientos fitosanitarios.*
- j. Limpieza de elementos inertes, mobiliario, juegos y pavimentos.*
- k. Conservación y renovación de pavimentos y suelo en áreas de juego infantil.*
- l. Reposición, saneado y mantenimiento de elementos de juego y mobiliario.*

Artículo 24. Tratamiento de residuos.

Los residuos procedentes de las operaciones de mantenimiento y conservación de zonas verdes públicas o privadas deberán de ser tratados adecuadamente de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos Urbanos el Municipio de Roquetas de Mar, no pudiendo en ningún caso:

- Quemarse.
- Depositarse ni almacenarse en lugar o recipiente que no se halle expresamente habilitado para su recogida y gestión.

TITULO IV USO DE ESPACIOS AJARDINADOS.

CAPITULO I.- NORMAS GENERALES

Artículo 25. Uso y disfrute.

Todos los ciudadanos tienen derecho al uso y disfrute de espacios ajardinados y arbolado público, de acuerdo con lo establecido en la presente Ordenanza y demás disposiciones aplicables.

Artículo 26. Autorizaciones

Los espacios a que se refiere la presente Ordenanza, por su calificación de bienes de dominio y uso público, no podrán ser objeto de uso privativo en actos organizados que por su finalidad, contenido, características o fundamento, presuponga la utilización de tales recintos con fines particulares en detrimento de su propia naturaleza y destino, salvo las excepciones expresamente autorizadas por los órganos municipales en los términos y condiciones que se establezcan en las disposiciones reguladoras de la urgente ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local y demás disposiciones legales y de desarrollo sobre el disfrute y aprovechamiento de los bienes de dominio público local y en particular, la Ordenanza General reguladora del uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público local aprobado por el Pleno municipal en sesión de 23-001-2002 (BOP núm. 44 de 06-03-2002)

Artículo 27. Medidas precautorias

Cuando por motivos de interés se autoricen en dichos lugares actos públicos, el Ayuntamiento establecerá las medidas precautorias necesarias para evitar cualquier clase de daños y el deterioro de los mismos.

Las autorizaciones deberán solicitarse con 45 días de antelación a la realización del acto, tiempo suficiente para que, tanto por el departamento responsable de la conservación del espacio, como por el usuario, se puedan adoptar las medidas necesarias en lo relativo a:

- Protección de elementos
- Constitución de fianzas para la reparación de posibles daños.
- Gastos de limpieza u otros gastos previsibles.

Artículo 28. Instrucciones para el uso.

Los usuarios de los espacios ajardinados y del mobiliario urbano instalado en los mismos deberán cumplir las instrucciones que sobre su utilización figure en los indicadores, anuncios, rótulos y señales existentes.

Los espacios ajardinados podrán albergar áreas destinadas al uso por grupos de edad específicos (infantil, juvenil, tercera edad, etc.) con normas de uso concretas para dichas zonas, que se hallarán expuestas en los accesos a las mismas.

En cualquier caso, deberán atenderse por los usuarios las indicaciones que formulen los agentes de la Policía Local, personal del Servicio de Parques y Jardines o personal de las empresas de mantenimiento, en su caso.

Artículo 29. Espacios con cerramiento y control de uso.

Los parques y jardines con cerramiento y control de uso, permanecerán abiertos según los horarios determinados por el Ayuntamiento y que figurarán en las puertas de acceso, no pudiendo accederse a los mismos fuera de dicho horario; éste podrá ser modificado según las épocas del año, necesidades del servicio, inclemencias meteorológicas u otras eventualidades.

CAPITULO II - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS VEGETALES.

Artículo 30. Actos prohibidos para la protección de elementos vegetales.

Con carácter general, para la buena conservación y mantenimiento de las diferentes especies vegetales de los parques, jardines y zonas verdes, así como de los árboles en la vía pública, no se permitirán los siguientes actos:

- a) Toda manipulación o alteración de los árboles y plantas.*
- b) Caminar por parterres o zonas ajardinadas, expresamente delimitadas por setos, vallas, muros, bordillos o encintados provisionales.*
- c) Invasión con vehículos zonas ajardinadas o aparcar en las mismas.*
- d) Llevar a cabo actividades lesivas o agresivas para el normal desarrollo de la cubierta vegetal, tales como prácticas deportivas y juegos violentos, la excavación para extraer tubérculos, lombrices, picnic con sillas y/o mesas, etc.*
- e) Cortar flores, ramas o especies vegetales.*
- f) Efectuar cualquier manipulación sobre los árboles situados en espacios públicos, quedando especialmente prohibido:
 - 1. Talar, trasplantar o podar los ejemplares desarrollados.*
 - 2. Aclarar, arrancar o partir los recién plantados.*
 - 3. Pelar o arrancar las cortezas, clavar puntas, realizar taladros, o producir lesiones en troncos o ramas.*
 - 4. Atar a los mismos columpios, escaleras, herramientas, soportes de andamiaje, ciclomotores, bicicletas, carteles o cualquier otro objeto.*
 - 5. Instalar tendidos eléctricos y sus registros, tanto provisionales como definitivos, salvo en los casos en que particularmente se autorice, previa petición con indicación del procedimiento a seguir, que será totalmente inocuo para la integridad de la vegetación y las personas, más las garantías de su desmantelamiento posterior.*
 - 6. Trepas o subir a los árboles.*
 - 7. Dañar o eliminar el sistema radicular de los árboles, en todo o en parte, salvo en los casos que excepcional y expresamente se autoricen, previo informe de los Servicios Técnicos de Parques y Jardines.**
- g) Depositar, aún de forma transitoria, materiales de obra sobre alcorques, parterres, pavimentos terrizos de espacios ajardinados o verter en ellos cualquier clase de productos tóxicos o aguas de limpieza.*
- h) Arrojar en espacios ajardinados basuras, residuos, cascotes, piedras, papeles, plásticos, grasas o productos cáusticos o fermentables o cualquier otro elemento que pueda dañar o afear las plantaciones.*
- i) Arrojar cualquier clase de objetos y desperdicios a los estanques y fuentes.*
- j) Encender fuego, cualquiera que sea el motivo, en lugares que no estén expresamente autorizados y no tengan instalaciones adecuadas para ello.*
- k) La instalación y disparo de cualquier actividad pirotécnica en espacios ajardinados y arbolado viario, salvo en los supuestos que expresamente se autoricen, previo informe de los servicios técnicos de parques y jardines.*

- l) La colocación, sin la preceptiva autorización, de quioscos o puestos de venta ambulante en espacios ajardinados o en su área de influencia.*
- m) La instalación de tiendas de campaña, casetas y todo tipo de instalaciones portátiles en los espacios ajardinados.*
- n) Manipular los mecanismos o elementos de las redes de riego.*

CAPITULO III - PROTECCIÓN DE ANIMALES.

Artículo 31. Actos prohibidos para la protección de animales.

Para la buena conservación y mantenimiento de las diferentes especies de animales existentes en las zonas verdes, así como de los lagos y estanques existentes en los mismos, no se permitirán los siguientes actos:

- a) Cazar cualquier tipo de animal.*
- b) Inquietar o molestar a cualquier especie de animal, incluso animales acuáticos; espantar las palomas o pájaros, perseguirlos o tolerar que los persigan perros u otros animales.*
- c) Pescar, o causar daño a los peces y animales acuáticos.*
- d) La tenencia en tales lugares de utensilios o armas destinados a la caza de aves u otros animales, como tiradores de goma, cepos, escopetas de aire comprimido, etc.*

Artículo 32. Abandono de animales

Los usuarios de los espacios ajardinados no podrán abandonar en dichos lugares especies animales de ningún tipo.

Artículo 33. Condiciones de uso de espacios ajardinados para animales de compañía

Los perros deberán ir conducidos por personas y provistos de correa, salvo en las zonas debidamente acotadas para ellos, circulando por las zonas de paseo de los parques evitando causar molestias a las personas, acercarse a los juegos infantiles, escarbar en las praderas de césped, penetrar en los macizos ajardinados, en los estanques o fuentes y espantar a las palomas, pájaros y otras aves.

Sus conductores cuidarán que depositen sus deyecciones en los lugares apropiados y siempre alejados de los de ubicación de juegos infantiles, mobiliario urbano, vallas, zonas de niños, etc. debiendo de manera inmediata recoger y limpiar los excrementos salvo que el lugar se halle expresamente habilitado al efecto. Se evitarán de forma especial las deyecciones líquidas en áreas de césped. El propietario del perro será responsable de su comportamiento, de acuerdo con la normativa aplicable (Art. 1905 del Código Civil). En algunos espacios ajardinados o zonas acotadas de los mismos por razones de uso o por la calidad de sus plantaciones o instalaciones, podrá prohibirse expresamente la entrada de perros y otros animales domésticos, con la excepción de los perros guías.

Queda expresamente prohibido, en los espacios ajardinados las labores de aseo de los perros así como el permitir que estos beban de las fuentes de agua potable o se introduzcan en ellas.

Artículo 34. Prohibiciones para el ganado en espacios ajardinados

Queda prohibido el acceso de caballerías y cualquier tipo de ganado a las zonas verdes públicas, salvo autorización expresa por parte del Ayuntamiento, en cuyo caso circularán por zonas especialmente señaladas para ello, o en las que se acoten para realizar actividades culturales o deportivas.

Artículo 35. Uso por otros animales

Los animales no incluidos en este título no podrán circular en ningún caso por parques y jardines salvo autorización expresa.

CAPITULO IV.- PROTECCIÓN DEL ENTORNO

Artículo 36. Condiciones de uso para la protección del entorno.

La protección del ambiente, de la tranquilidad y sosiego propio de la naturaleza de los parques, jardines y zonas verdes, exige que:

a) La práctica de juegos y deportes se realice en las zonas específicamente acotadas cuando concurren las siguientes circunstancias:

Puedan causar molestias o accidentes a las personas.

Puedan causar daños y deterioros a plantas, árboles, bancos y demás elementos de mobiliario urbano, jardines, paseos y plazas públicas.

Impidan o dificulten el paso de personas o interrumpan la circulación.

Perturben o molesten de cualquier forma la tranquilidad pública.

b) Las actividades de modelismo solo podrán realizarse en los lugares expresamente señalizados al efecto.

c) Las actividades publicitarias se regirán por lo dispuesto en la Ordenanza Municipal y demás normas de aplicación.

d) Las actividades artísticas de pintores, fotógrafos y operadores cinematográficos o de televisión podrán ser realizadas en los lugares utilizables por el público. Deberán abstenerse de entorpecer la utilización normal del parque y tendrán la obligación, por su parte, de cumplimentar todas las indicaciones que les sean hechas por los agentes de la policía Local, personal del Servicio de Parques y Jardines y guardas de jardines.

e) Las actividades industriales se restringirán al máximo, limitándose la venta ambulante de cualquier clase de productos, y cumpliendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en las ordenanzas de venta ambulante, durante la época apropiada y aquellas que en determinado momento sea aconsejable, requerirán autorización o concesión administrativa del Ayuntamiento, obtenida con la tramitación que la normativa aplicable disponga en cada caso concreto. Los concesionarios deberán ajustarse estrictamente al alcance de su autorización, siendo responsables de sus exlimitaciones e incumplimiento de las mismas.

f) No se permitirá acampar, instalar tiendas de campaña o vehículos a tal efecto habilitados, practicar camping o establecerse con alguna de estas finalidades, cualquiera que sea el tipo de permanencia.

Artículo 37. Prohibiciones genéricas para la protección del entorno.

En los espacios ajardinados públicos no se permitirá:

a) Lavar vehículos, ropas o proceder al tendido de ellas y tomar agua de la red de riego o cualquiera de sus elementos, ni bañarse en las fuentes y estanques.

b) Efectuar inscripciones o pegar carteles en los vegetales, en los cerramientos y elementos constructivos o de mobiliario urbano.

c) Realizar en sus recintos cualquier clase de trabajos particulares de reparación de automóviles, albañilería, jardinería, electricidad, etc.

d) La quema, en jardines privados, de restos vegetales o de otra índole, salvo autorización expresa y previa solicitud.

e) El uso de las bocas o sistemas de riego o incendio para interés o finalidad privada.

CAPITULO V.- VEHICULOS EN LOS ESPACIOS AJARDINADOS.

Artículo 38. Circulación de vehículos

La entrada y circulación de vehículos en los espacios ajardinados será regulada de forma específica y concreta para cada uno de ellos, mediante la señalización que a tal efecto se

instale en los mismos o atender a las indicaciones que formulen los guardas, los agentes de la policía municipal o del propio personal de parques y jardines.

a) Bicicletas y motocicletas.

Sólo podrán transitar en los parques y jardines públicos en las calzadas donde esté expresamente permitida la circulación de vehículos, y en aquellas zonas especialmente señalizadas al efecto.

El estacionamiento y circulación de estos vehículos no se permitirá en los paseos interiores reservados para los paseantes.

Los niños de hasta 6 años podrán circular en bicicleta por los paseos interiores de los parques siempre que la escasa afluencia de público lo permita y no causen molestias a los demás usuarios del parque.

b) Circulación de vehículos de transporte.

Los vehículos de transporte no podrán circular por los parques, salvo:

1. Los destinados al servicio de los quioscos y otras instalaciones similares, siempre que exista paso apropiado, su peso no sea superior a tres toneladas y media, su velocidad inferior a 30 km/h. y desarrollen sus tareas en el horario establecido al respecto por los servicios competentes.

2. Los vehículos destinados a las urgencias, tales como bomberos, ambulancia, policía, etc.

3. Los vehículos al servicio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como los de sus proveedores y concesionarios debidamente autorizados por el Ayuntamiento.

c) Circulación de autocares.

Los autocares de turismo, excursiones o colegios sólo podrán circular por los parques y Jardines públicos y estacionarse en ellos en las calzadas donde esté expresamente permitida la circulación de tales vehículos.

d) Circulación de sillas de discapacitados.

Las sillas de discapacitados que desarrollen una velocidad no superior a diez kilómetros por hora podrán circular por los paseos peatonales de los parques y jardines públicos.

Los vehículos adoptados propulsados por cualquier tipo de motor y que desarrollen una velocidad superior a 10 kilómetros por hora no podrán circular por los parques y jardines, salvo en las calzadas donde esté expresamente permitida la circulación de vehículos.

e) Estacionamiento.

En los parques y jardines, espacios libres y zonas verdes queda totalmente prohibido estacionar vehículos sobre el acerado y dentro de los pavimentos de las plazas públicas y zonas ajardinadas, siendo denunciados los vehículos por los Guardas y agentes de la Policía municipal.

Queda prohibido el estacionamiento en las zonas señalizadas de acceso y salida de vehículos.

CAPITULO VI.- PROTECCIÓN DEL MOBILIARIO URBANO.

Artículo 39. Uso del mobiliario urbano

El mobiliario urbano existente en los espacios ajardinados, consistente en bancos, juegos infantiles, papeleras, vallas, fuentes, señalización, farolas y elementos decorativos, como adornos, esculturas, etc., deberá mantenerse en el más adecuado estado estético y de uso, no pudiéndose en ningún caso realizarse inscripciones o pinturas sobre ellos ni cualquier acto contrario a su normal utilización o que perjudique o deteriore su conservación.

Asimismo serán sancionados los que haciendo un uso indebido de tales elementos perjudiquen la buena disposición y utilización de los mismos por los usuarios de tales lugares, a tal efecto, y en relación con el mobiliario urbano, se establecen las siguientes limitaciones:

a) Bancos.

No se permitirá el uso inadecuado de los mismos, arrancar los bancos que estén fijos, trasladar los que no estén fijados al suelo a una distancia superior a los dos metros, agrupar bancos de forma desordenada, manchar sus elementos, pintarlos, desmontarlos, despiezarlos o que perjudique o deteriore su conservación.

b) Juegos infantiles.

Salvo en los casos en que expresamente se indique la edad de los menores, la utilización de los juegos infantiles se realizará exclusivamente por los niños de hasta 12 años, no permitiéndose en los mismos actividades que afecten a la seguridad de sus usuarios o prácticas que puedan deteriorarlos o destruirlos, así como cualquier acto que los ensucie o perjudique.

Queda prohibida la estancia, en las áreas de juego infantiles, de niños de edad superior a la indicada, de jóvenes o de adultos, salvo para el cuidado y vigilancia de los niños que usen el área.

c) Papeleras y vallas.

Los desperdicios o papeles deberán depositarse en las papeleras a tal fin establecidas.

Queda prohibida cualquier manipulación sobre las papeleras y vallas, moverlas, volcarlas y arrancarlas, así como hacer inscripciones en las mismas, adherir pegatinas u otros actos que pudiesen provocar su deterioro.

d) Fuentes

Queda prohibido a los usuarios realizar cualquier manipulación en las conducciones y elementos de la fuente que no sean las propias del uso normal para el que están destinadas, así como la práctica de juegos en las fuentes de agua potable.

En las fuentes ornamentales, surtidores, etc., no se permitirá beber, utilizar el agua de las mismas, bañarse o introducirse en sus aguas, practicar juegos o usarlas para actividades a las que no están destinadas, así como toda manipulación, colocación e introducción de materiales o elementos ajenos a las mismas.

e) Pipicanes.

Queda prohibida la manipulación, colocación, introducción de elementos ajenos los mismos que pudieran provocar mal funcionamiento o deterioro.

Por razones de salubridad se deberá tener especial cuidado en el uso de los mismos.

f) Señalización, farolas, esculturas y elementos decorativos.

En tales elementos de mobiliario urbano no se permitirá trepar, subirse, columpiarse o hacer cualquier acción o manipulación sobre los mismos, así como cualquier acto que los ensucie, perjudique o deteriore.

TITULO V

REGIMEN SANCIONADOR

CAPITULO I - NORMAS GENERALES

Artículo 40. Infracciones administrativas

Tendrá la consideración de infracciones administrativas las acciones u omisiones que contravengan lo establecido en la presente Ordenanza.

No se podrá imponer sanción alguna sin la previa tramitación del expediente al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Artículo 41. Procedimiento sancionador

Conforme a lo dispuesto en el RD 1398/1993, antes citado, los procedimientos incoados en el ejercicio de la potestad sancionadora se iniciarán siempre de oficio por acuerdo del órgano

competente, a iniciativa propia, por comunicación de un órgano que tenga atribuidas funciones de inspección, a petición razonada de otros órganos o por denuncia.

Cualquier persona natural o jurídica tiene el derecho y la obligación de denunciar las infracciones a esta Ordenanza.

Las denuncias, en las que se expresarán los hechos considerados como presuntas infracciones, darán lugar, cuando proceda, a la incoación del oportuno expediente cuya resolución será comunicada a los denunciantes de acuerdo a lo previsto en art. 11.2 del citado Reglamento.

CAPITULO II – INFRACCIONES

Artículo 42. Clasificación

Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves conforme se determine en los artículos siguientes:

Artículo 43. Leves

Se considerarán infracciones leves:

- D) Manipular o alterar árboles y plantas. (art.30.a))
- E) Caminar por parterres o zonas ajardinadas, expresamente delimitadas por setos, vallas o encintados provisionales (art.30.b))
- F) Atar a los árboles columpios, escaleras, herramientas, soportes de andamiaje, ciclomotores, bicicletas, carteles o cualquier otro objeto. (art.30.f.4)
- G) Trepar o subir a los árboles. (art. 30.f.6)
- H) Practicar juegos y deportes en sitios y forma inadecuados (art. 36.a).
- I) Inquietar o molestar a cualquier especie de animal, incluso animales acuáticos; espantarlas palomas o pájaros, perseguirlos o tolerar que los persigan perros u otros animales.(art.31.b)
- J) Cualquier uso o acción prohibida en relación con el mobiliario urbano, de las descritas en el art. 39 sin que suponga daño o deterioro para el mismo.
- K) Deficiente estado de conservación y fitosanitario de los espacios ajardinados privados. (art.16 y 17)
- L) Arrojar cualquier clase de objetos y desperdicios a estanques o fuentes.
- M) Ocupación de espacios ajardinados sin la preceptiva autorización municipal. (art.26)
- N) Cortar flores, ramas o especies vegetales.(art. 30.e)
- O) Circular con animales de compañía por los espacios ajardinados sin ajustarse a las previsiones contenidas en el artículo 33.

Artículo 44. Graves.

Se considerarán infracciones graves:

- a) La reincidencia en infracciones leves.
- b) La implantación de espacios ajardinados contraviniendo lo dispuesto en las normas para la elección de especies y plantación (art. 5) para la ejecución de obras (art. 7) y para la protección de arbolado público (art. 8).
- c) No ajustarse a las condiciones ni a los plazos marcados para cualquier cambio de condiciones agronómicas del espacio ajardinado en sus elementos vegetales.
- d) Talar o trasplantar arbolado privado por particulares sin la preceptiva licencia municipal. (art. 18).
- e) Talar o Podar arbolado público sin autorización o sin preceptiva supervisión municipal. (art.20).
- f) Quemar restos vegetales y demás residuos derivados de los parques y jardines o depositarlos en lugares o recipientes no habilitados al efecto. (art.24).

- g) Llevar a cabo actividades lesivas o agresivas para el normal desarrollo de la cubierta vegetal, tales como prácticas deportivas y juegos violentos, la excavación para extraer tubérculos, lombrices, picnic con sillas y/o mesas, etc. (art. 30.d)).
- h) Infringir las siguientes prohibiciones relacionadas en el art. 30.f, respecto al arbolado público:
 1. Talar, trasplantar o podar los ejemplares desarrollados.
 2. Aclarar, arrancar o partir los recién plantados.
 3. Pelar o arrancar las cortezas, clavar puntas, realizar taladros, o producir lesiones en troncos o ramas.
 4. Instalar tendidos eléctricos y sus registros, en espacios ajardinados o alineaciones de arbolado, sin la preceptiva autorización.
- i) Depositar, aún de forma transitoria, materiales de obra sobre alcorques, pavimentos terrizos de espacios ajardinados o verter en ellos cualquier clase de productos tóxicos o aguas de limpieza. (art. 30.g)).
- j) Cazar cualquier animal de los existentes en espacios ajardinados. (art. 31.a)).
- k) Pescar, o causar daño a los peces y animales acuáticos. (art. 31.c)).
- l) Manipular los mecanismos o elementos de las redes de riego. (art.30.n)).
- m) Arrojar en espacios ajardinados basuras, residuos, cascotes, piedras, papeles, plásticos, grasas o productos cáusticos o fermentables o cualquier otro elemento que pueda dañar o afean las plantaciones.(Art.30.h)).
- n) Encender fuego, cualquiera que sea el motivo, en lugares que no estén expresamente autorizados y no tengan instalaciones adecuadas para ello cuando no constituya falta muy grave. Art. 30.j)).
- o) Invasión con vehículos zonas ajardinadas o aparcar en las mismas.
- p) La colocación, sin la preceptiva autorización, de quioscos o puestos de venta ambulante en espacios ajardinados o en su área de influencia. (art.30.l))
- q) La instalación de tiendas de campaña, casetas y todo tipo de instalaciones portátiles en los espacios ajardinados. (art.30.m)
- r) La tenencia en parques y jardines de utensilios o armas destinados a la caza de aves u otros animales, como tiradores de goma, cepos, escopetas de aire comprimido, etc. (art.31.d))
- s) Circular con caballerías y cualquier tipo de ganado por lugares no autorizados.(art. 34)
- t) Realizar cualquier actividad no permitida de las indicadas en el art. 37
- u) Cualquier uso inadecuado en relación con el mobiliario urbano, de las descritas en el art. 39 que suponga daño o deterioro para el mismo.
- v) Ignorar o desobedecer señalización con indicaciones específicas para el uso de estos espacios o las realizadas por los agentes de la Policía Local, personal del Servicio de Parques y Jardines o de las empresas de mantenimiento en su caso con relación a las normas de uso de los espacios ajardinados. (art. 28).
- w) Acceder a los espacios con cerramiento y control de uso cuando éstos, de acuerdo a lo indicado en el art. 29, se hallen cerrados.
- x) Acceder con perros a las áreas de juegos infantiles de los espacios ajardinados.

Artículo 45.Muy Graves

Se considerarán infracciones muy graves:

- a) La reincidencia en infracciones graves.
- b) Instalación no autorizada en espacios ajardinados de redes de servicios. art. 6.1
- c) Utilización de las redes de riego o incendio municipales o sus elementos para interés o finalidad privada. art. 6.2

- d) *Dañar o eliminar el sistema radicular de los árboles, en todo o en parte, salvo en los casos que excepcional y expresamente se autoricen, previo informe de los Servicios técnicos de parques y jardines. (art. 30.f.7)*
- e) *Que los daños causados por una acción infractora afecten a arbustos ejemplares y árboles de edad superior a 20 años, así como plantaciones expresamente catalogadas o pertenecientes a espacios ajardinados de interés histórico-cultural.*
- f) *Encender fuego, cualquiera que sea el motivo, en lugares que no estén expresamente autorizados y no tengan instalaciones adecuadas para ello si existe situación de elevado riesgo de incendios.*
- g) *La instalación y disparo de cualquier actividad pirotécnica en espacios ajardinados y arbolado viario, salvo en los supuestos que expresamente se autoricen, previo informe de los Servicios Técnicos de Parques y Jardines.*

CAPITULO III – SANCIONES

Artículo 46. Cuantía de las sanciones

Las infracciones de los preceptos establecidos en la presente Ordenanza serán sancionadas por el Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen local en la forma siguiente:

- a) *Las infracciones leves con multa de 60,10 € a 3.005 €.*
- b) *Las infracciones graves con multa de 3005, 01 € a 15025,30 €*
- c) *Las infracciones muy graves con multa de 15025,31 € a 30.050,60 €*

La cuantía de las sanciones se graduará teniendo en cuenta la naturaleza de los perjuicios causados, la intencionalidad, reincidencia y demás causas que pudieran concurrir.

La imposición de la sanción se efectuará sin perjuicio de la exigencia al responsable de la reposición e indemnización por los daños y perjuicios causados.

Se entenderá que incurrir en reincidencia quien hubiere sido objeto de sanción firme por una infracción de la misma naturaleza de las reguladas en esta Ordenanza en el término de un año.

Artículo 47. Responsabilidad.

Serán responsables las personas físicas o jurídicas que realicen los actos o incumplan los deberes que constituyan la infracción. Esta responsabilidad será exigible no solo por los actos propios, sino también por los de aquellas personas por quienes se debe responder y por los animales que se posean, en aplicación de los arts. 1903 y 1905 del Código Civil.

Artículo 48. Infracciones a otras disposiciones.

En el supuesto que la infracción cometida contra la presente Ordenanza vulnerara otros preceptos, leyes generales o especiales, por la Alcaldía se dará traslado del hecho a la Autoridad o Administración competente para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo 49. Reposición e indemnización

En todo caso, si las conductas sancionadas hubieran causado daños y perjuicios a los bienes municipales, la resolución del procedimiento podrá, en los términos establecidos en el Artículo 22 del RD 1398/93, de 4 de Agosto, declarar:

- a) *La exigencia al infractor de la reposición a su estado originario de la situación alterada por la infracción.*

b) La indemnización por los daños y perjuicios causados, cuando su cuantía haya quedado determinada durante el procedimiento.

Para la valoración de dichos daños se procederá:

a) Para los daños a elementos vegetales se calculará el coste de reposición con un elemento de dimensiones adecuadas más los gastos de cultivo hasta llegar a la edad en que se produjo el daño. En el caso del arbolado se aplicará el Método de Valoración de Arbolado Ornamental, NORMA GRANADA.

b) Para los daños en otros elementos se calculará el coste de suministro e instalación del mismo elemento o su componente en caso de daños parciales.

Artículo 50. Medidas cautelares.

Como medida cautelar se podrá determinar las suspensiones de obras o permisos para actos que contravengan lo dispuesto en estas Ordenanzas y que por su naturaleza y características pudieran causar daños de difícil o imposible reparación.

Artículo 51. Reconocimiento de responsabilidad o pago voluntario.

Iniciado un procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento, sin más trámites, mediante resolución del órgano competente, con imposición de la sanción que proceda, que será remitida al interesado para proceder al pago en periodo voluntario, en la forma y plazos previstos en la normativa tributaria de aplicación.

Las multas y sanciones no satisfechas en el plazo de 15 días hábiles, serán exigidas por la vía administrativa de apremio.

DISPOSICION ADICIONAL UNICA. Régimen jurídico relativo a la tenencia de especies palmáceas

Dada la existencia en el Municipio de un considerable número de individuos correspondientes a distintas especies de la familia de las palmeras (arecaceae, antes palmaceae), se establecen las siguientes medidas específicas de obligado cumplimiento para los titulares o usufructuarios de la misma. A tales efectos deberán:

- a) Declarar la propiedad de estas especies a los servicios municipales, a los efectos de disponer del correspondiente inventario, en un plazo máximo de 6 meses.
- b) Si los propietarios de estas especies desconociesen el nombre de la especie a la que corresponde, podrán recabar a los servicios municipales la ayuda y asesoramiento correspondientes.
- c) Los propietarios de estos, que la aprecien afectada, deberán ponerlo en conocimiento de los servicios municipales de forma urgente, quienes informarán sobre el procedimiento a referir en cada caso concreto.
- d) Queda prohibida la limpieza y poda de las especies referidas mediante la utilización de pinchos de trepa y deberán cortarse únicamente la hojas amarillentas.
- e) La poda deberá realizarse obligatoriamente entre los meses de diciembre, enero y febrero.
- f) Los propietarios deberán seguir de forma preventiva el protocolo de tratamientos recomendado por el Servicio de Protección o Sanidad Vegetal, que podrán solicitar a los servicios municipales. Estos tratamientos deberán ser realizados por empresas especializadas y deberán justificarlos ante la Administración Local, si esta lo demandase.
- g) Queda prohibido el afeitado de estipe (tronco).

Las infracciones quedan clasificadas con arreglo a los siguientes apartados:

- *Son infracciones leves:*
 1. *No presentar los datos para el inventario.*
 2. *No poner en conocimiento de los servicios municipales la aparición de la plaga.*
 3. *Podar fuera de las fechas indicadas o de forma no correcta.*
 4. *No cumplir el protocolo de tratamientos.*

- *Son infracciones graves:*
 1. *La reincidencia en la comisión de infracción leve.*
 2. *Utilizar elementos de trepa no permitidos.*
 3. *No realizar los tratamientos indicados.*
 4. *La tala, poda o manipulación de las palmeras afectadas sin contar con la autorización municipal o desoyendo las instrucciones emanadas de los servicios técnicos municipales directamente ó a través de la resolución del órgano municipal competente.*

El cuadro de de las sanciones y procedimientos se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo III de la presente Ordenanza reguladora (artículos 46 a 51).

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La Alcaldía queda facultada para dictar cuantas órdenes o instrucciones resulten necesarias para la adecuada interpretación, desarrollo y aplicación de esta Ordenanza, disposiciones que quedarán incorporadas como Anexos a la misma.

Segunda: Por la Alcaldía Presidencia se podrán dictar disposiciones especiales en materia de erradicación de plagas o enfermedades de árboles y plantas.

Tercera.- En todo lo no previsto en la presente Ordenanza regirá lo establecido en la Ordenanza general reguladora del uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público local y demás normativa reguladora del uso y disfrute de los bienes de dominio público local.

Cuarta.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56.1, 65.2 y 70.2 de la Ley7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la publicación y entrada en vigor de la presente Ordenanza se producirá de la siguiente forma:

El acuerdo de aprobación definitiva de la presente Ordenanza se comunicará a la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza. Transcurrido el plazo de quince días desde la recepción de la comunicación, el acuerdo y la Ordenanza se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

La Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

ANEXO I

MEDIDAS DE PROTECCION DE LA VEGETACION, ARBOLADO Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

Especificaciones Generales.-

Los trabajos para la protección de la vegetación, el arbolado y los elementos de mobiliario no deben demorarse hasta el inicio de las obras puesto que entonces pueden resultar inútiles. Las medidas de protección deberán realizarse antes de la entrada de cualquier maquinaria.

Se procederá, siempre que sea posible, al trasplante y a la tala de los árboles justo al principio de las obras.

Las protecciones de la vegetación, el arbolado y los elementos de mobiliario podrán ser del área en la que se ubican o bien individuales, siendo mas efectivas las primeras.

Protección física contra daños mecánicos.-

Para evitar daños se deberá delimitar una zona de protección de las áreas en las que se ubica la vegetación, el arbolado y/o los elementos de mobiliario, rodeando ésta por una valla de protección suficientemente estable y resistente. En ningún caso se aceptará como valla de protección el cierre con una cinta de plástico. La valla se adecuará a alguna de las siguientes características:

- Valla simple móvil, metálica y articulada, generalmente de 1,5 a 2 m de altura, con anclaje de pies de hormigón suficientemente pesados.*
- Barrera de seguridad rígida portátil de hormigón o de plástico llena de agua*
- Valla prefabricada o elaborada para este uso, de madera o metálica, con una altura mínima de 1, 2 m, siendo recomendable de 1,8 m.*

La valla de protección rodeará completamente el área, de forma que proteja todos los elementos de posibles daños que pudieran producirse por el transito de vehículos, maquinaria o acciones del personal.

En el caso de que el área contenga arbolado, la zona de protección de la parte aérea deberá ser mayor que el conjunto de las proyecciones de las copas de los árboles, de forma que la distancia mínima de la valla a esta proyección sea:

- Para árboles en general de 2 m*
- En árboles de porte columnar, la mitad de la altura de estos con máximo de 3 m.*

Si por problemas de espacio, no es posible proteger algún árbol dentro de una zona de protección de un área de vegetación, se realizará una valla de protección individual alrededor del tronco, bajo la supervisión de un técnico de servicio de Parques y Jardines.

La valla será de material resistente, preferentemente de madera y de 2 m de altura como mínimo.

La protección podrá también realizarse mediante un protector de tronco, consistiendo este en una estructura dispuesta a su alrededor formada por tablillas atadas entre si de forma que protejan un mínimo de 2 m. de altura del tronco evitando en su instalación y disposición dañar el árbol. Debe dejarse apoyar esta estructura directamente sobre el suelo y nunca debe colocarse directamente sobre las raíces. Deberá interponerse un material que proporcione cierto grado de acolchado entre la madera y tronco (caucho, neopreno, plástico con cámara de aire...) incluso en la zona del cuello de la raíz si fuera necesario.

Asimismo, se atarán si fuera necesario, ramas bajas colgantes a fin de salvaguardarlas de daños o roturas.

Protección de la zona radical del arbolado.-

A fin de garantizar la estabilidad de un árbol, se delimitará una zona de seguridad radical que abarcará la zona radical leñosa del árbol y un margen de seguridad igual o superior al 20% de su radio. Dentro de esta zona no se realizarán excavaciones, ni zanjas, ni se extraerán tierras ni se realizarán aportes.

Aun cuando fuera de la zona anteriormente descrita se deban realizar excavaciones o zanjas y se afecte a las raíces de árboles o arbustos de gran tamaño se deberá observar:

- No se cortarán raíces de diámetro superior a 3 cm. Por lo que se la excavación se realizará manualmente.*
- Los corte de las raíces deberán ser rectos y limpios y se realizarán con serruchos o tijeras de podar*
- Se protegerán las raíces de la desecación y de las heladas con un recubrimiento (yuta o similar) y se mantendrán húmedas mientras estén descubiertas.*
- Cuando aparezcan raíces de diámetro superior a 3 cm. El relleno de la zanja se realizará de forma manual, usándose arenas o tierras de calidad*
- Se evitará una excesiva compactación en el relleno de la zanja, pudiéndose emplear material drenante alrededor de las raíces.*
- Se deberá sujetar o apuntalar el árbol si así se considerase necesario por técnicos del servicio de Parques y Jardines.*

Protección en cimentaciones.-

No se realizarán cimentaciones de ningún tipo dentro de la zona de seguridad radical.

Si fuese necesario construir cimientos en la proximidad de la zona radical, estos se realizarán discontinuos o puntuales bajo la supervisión de Técnicos de servicio Parques y Jardines.

Protección contra vertido de tierras y residuos.

No se verterán sobre la zona radical tierras, piedras de gran tamaño, cascotes, residuos de hormigón ni otros restos de obra.

Protección en movimientos de tierra.-

No se realizarán ni extracciones ni aportaciones de tierras en la zona de protección del sistema radical.

En caso de realizarse desmontes en zonas próximas a arbolado este deberá quedar protegido en una gran jardinera de diámetro superior a la zona de proyección de la copa.

En caso de realizarse rellenos o terraplenados, sobre la zona de protección del sistema radical solo podrán aportarse materiales permeables al agua y al aire debiéndose suprimir la cobertura vegetal, hojas caídas etc. respetándose las raíces, realizándose el aporte de forma manual. La mejor solución es mantener la zona de protección protegida del nuevo aporte de tierras mediante la construcción de muros o pozos secos, incluso plataformas elevadas que permitan dejar libre la zona de protección del árbol.

Protección en pavimentaciones.-

No se recubrirá la zona de protección con pavimentos impermeabilizantes.

Se emplearán pavimentos permeables o flotantes.

En ningún caso se pavimentará el suelo con más de un 30% de materiales impermeables.

Podrán emplearse, bajo supervisión técnica materiales de acochado, tubos de aireación y alcorques enrejados.

Protección contra sobrecargas temporales.-

Los vehículos y maquinaria deben circular fuera de la zona de protección.

No se acopiarán materiales dentro de la zona de protección.

En caso de sobrecargas temporales se observará:

- *Estas durarán el mínimo imprescindible, con la menor afeción posible.*
- *No se realizarán en tiempo lluvioso o con el suelo mojado*
- *Se recubrirá el suelo de circulación con gravas en al menos 20 cm de espesor y la anchura adecuada al tipo de vehículo que circulará.*
- *Se cubrirá la zona con tablas o planchas.*
- *Tras la retirada de los materiales se escarificará manualmente el suelo.*

Protección contra encharcamiento.-

Se evitará el encharcamiento de agua en la zona radical, no permitiéndose verter líquidos y materiales extraños en los hoyos de riego. No se permitirá el vertido de aguas provenientes de las zonas de obras en zonas de protección radical ni áreas de vegetación.

Protección contra contaminaciones químicas.-

No se permitirá contaminar las áreas de vegetación con productos nocivos.

En dichas áreas no se verterá:

- *Aguas de la zona de obras*
- *Cementos u otros aglomerantes*
- *Colorantes*
- *Pinturas y disolventes*
- *Aceites minerales, gasóleos y gasolinas*
- *Ácidos*
- *Lejía*
- *Detergentes*
- *Residuos de tratamientos fitosanitarios*
- *Cualesquiera otros productos contaminantes, corrosivos o tóxicos*

Protección contra el fuego.-

No se encenderá fuego:

- *A menos de 20 m. de las copas de los árboles*
- *A menos de 5 m. de arbustos*
- *Dentro de las áreas de vegetación*

MODO DE ACTUACION

Como norma general los proyectos de obra contemplarán en su redacción las medidas de protección a tener en cuenta respecto a la vegetación y arbolado existente, valorando éstas e incluyéndolas dentro de las partidas que integran el presupuesto de la obra.

En el replanteo se marcarán de manera clara y diferenciada los árboles, las plantas y el mobiliario a proteger así como los que se eliminarán.

Una vez realizado el replanteo, se emitirá informe por la empresa que ejecutará las obras en el que se especifique y describa de forma detallada las medidas de protección que se adoptarán para la salvaguarda del arbolado, vegetación y mobiliario a preservar, a fin de que dichas medidas de protección sean aprobadas por los Técnicos del servicio de Parques y Jardines como las más idóneas.

Las medidas de protección y señalización previstas tienen que ser llevadas a cabo con anterioridad al inicio de las obras y muy especialmente antes de la entrada de maquinaria.

Las medidas de protección y señalización se mantendrán de manera que cumplan su cometido durante todo el transcurso de las obras.

Antes de empezar las obras, se informará a todos lo operarios de la obra de la importancia de la conservación de la vegetación, del significado de la señalización y, si es el caso de las sanciones por daños causados, debiéndose hacerse especial hincapié en que la vegetación no servirá para apoyar ni sustentar estructuras, herramientas, cuerdas, acopios, etc. y que se deberán observar por todos los operarios las medidas de protección antes reseñadas.

No se permitirá la instalación de casetas de obra en zonas de protección.

Una vez acabadas las obras, se retirarán las medidas de protección y de señalización instaladas durante las obras, así como elementos de seguridad temporales tales como entutorados, cableados y anclajes.

ANEXO II

DISTANCIAS Y DIMENSIONES MINIMAS EN LA PLANTACION DE ARBOLADO

Distancias libres mínimas en vías de tráfico peatonal y rodado.

La presencia del arbolado o cualquier otro tipo de vegetación no deberá invadir los espacios de uso ciudadano: viviendas, edificios, de tráfico. Esta necesaria contención se hará, de ser preciso, con las podas necesarias, pero, básicamente, con la elección de especies de desarrollo limitado al espacio disponible.

Se establecen las siguientes distancias libres mínimas:

- Edificios.

La vegetación y en especial las copas de los árboles deberán respetar, sin invadir, un espacio de 1 metro a partir de las fachadas, balcones, miradores y aleros de los edificios.

- *Vías de tránsito peatonal.*

La vegetación y el arbolado (copa y tronco) respetarán, sin invadirla, una altura sobre la acera de 2,50 metros y una anchura de acera de 2,50 metros, de forma que se posibilite encuentro o cruce cómodo.

- *Vías de tráfico rodado.*

La vegetación y el arbolado no invadirán la vertical del borde de la calzada hasta una altura de 4 metros. A este respecto no se considera calzada el espacio de aparcamiento.

Además, el punto de plantación se distanciará del borde de la calzada:

- *Especies de porte adulto < 6 m: al menos, 0,50 metros.*
- *Especies de porte adulto entre 6 y 15 m: al menos, 0,80 metros.*
- *Especies de porte adulto > 15 m.: al menos, 1 metro.*

- *Señalización vertical:*

La vegetación y el arbolado no impedirán la visibilidad de los elementos de señalización vertical consolidadas desde una distancia de 30 metros, visto desde el punto de vista del conductor.

Medidas mínimas de secciones de aceras para permitir implantación de arbolado.

Una vez realizada la reserva de distancias mínimas libres respecto a fachadas, al tránsito peatonal y al tráfico rodado, se verá si existe espacio suficiente para implantar arbolado, de especie de desarrollo adulto tanto menor cuanto menor sea el espacio disponible.

Dada la realidad de la reserva de espacios, resulta:

- *Plantación en acera.*

El ancho de acera mínimo para sustentar arbolado en sí misma es de 3 metros. Incluso este ancho mínimo, no es recomendable salvo si coincide con aparcamientos.

En todo caso, deben valorarse el resto de circunstancias, favorables o desfavorables; tales como, la conveniencia de instalar arbolado por la dureza urbanística del entorno o la presencia de fachadas con cuerpos volados y voladizos.

- *Plantación en la banda de aparcamiento.*

La plantación se realizará en isletas, debidamente protegidas, en la banda de aparcamiento, en línea o en batería.

Esta disposición aleja el arbolado de la fachada, no invade la zona de tránsito del peatón, y el árbol puede volar sobre la zona de tráfico rodado.

Se pueden así arbolarse aceras de 1,50 metros (si la fachada no vuela en el primer piso) o 2 metros (si vuela en la primera altura).

- *Alineación de Arbolado.*

Para las alineaciones de arbolado se estará a lo dispuesto en las siguientes dimensiones y tamaños del arbolado:

- *Dimensiones del arbolado*
 - *Árboles de diámetro pequeño (<4m.)*
 - *Árboles de diámetro medio (4 a 6m.)*

- Árboles de diámetro grande (>6m.)
-
- Según la altura de los árboles se establecerán tres grupos:
 - Árboles pequeños (<6m.)
 - Árboles medianos (6 a 15m.)
 - Árboles grandes (>15m.)

Atendiendo a las dimensiones anteriores del arbolado, las distancias en las alineaciones de los árboles serán: 4 a 6m. para árboles de altura pequeña y diámetro pequeño, que admitan poda, 6 a 8m. para árboles de altura mediana y diámetro mediano, 8 a 12m. para árboles de altura grande y diámetro grande, 15m. para árboles grandes y desarrollo en anchura, 3 a 4m. para árboles grandes pero diámetro pequeño, de forma columnar o fusiforme.

Volumen de tierra y superficie libre.

Sea en terreno abierto, en área pavimentada, o en macetero sobre o bajo la superficie, el volumen de tierra acondicionada será proporcional al desarrollo esperable del árbol.

Presentará, además una superficie libre suficiente de contacto con el aire que permita la aireación permanente del suelo. Esta superficie de aireación será de tierra libre (tierra, terriza o césped), pavimentada con elementos porosos, o definida por un alcorque en zonas de pavimento impermeable.

- Árboles porte adulto < 8 m: al menos 3 metros cúbicos, con al menos 0,50 metros de profundidad, y, al menos, 6 metros cuadrados de planta (de la que la dimensión menor no podrá bajar de 1,50 metros). Superficie libre: 1x1 metro= 1 metro cuadrado. Si el alcorque se va a cubrir con materiales porosos, adoquín sobre arena, por ejemplo, deberá tener al menos 1,50x1,50 metros.

- Árboles porte adulto entre 8 y 15 m: al menos 6 metros cúbicos, con al menos 0,66 metros de profundidad, y, al menos, 9 metros cuadrados de planta (de la que la dimensión menor no podrá bajar de 2 metros). Superficie libre: 1,50x1,50 metros= 2,25 metros cuadrados. Si el alcorque se va a cubrir con materiales porosos, adoquín sobre arena, por ejemplo, deberá tener al menos 2x2 metros.

- Árboles porte adulto > 15 m: al menos 16 metros cúbicos, con al menos 1 metro de profundidad, y, al menos, 16 metros cuadrados de planta (de la que la dimensión menor no podrá bajar de 3 metros). Superficie libre: 2x2 metros= 4 metros cuadrados. Si el alcorque se va a cubrir con materiales porosos, adoquín sobre arena, por ejemplo, deberá tener al menos 3x3 metros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación el art. 49 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, en cuanto a la aprobación de la Ordenanza, debiéndose ajustar al siguiente procedimiento:

- a) *Aprobación inicial por el Pleno.*
- b) *Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*

- c) *Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.*

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

SEGUNDO.- Es de aplicación el art. 69 y concordantes en relación con el art. 49.2 de la Ley 7/1985, en cuanto a la información y participación ciudadanas. En base a lo anteriormente expuesto, SE PROPONE al Ayuntamiento en Pleno lo siguiente:

1º. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de Protección y uso de Parques, Jardines y zonas verdes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar tal y como aparece redactada en el antecedente de hecho segundo.

2º. Publicar en el BOP para información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias y caso de no existir reclamaciones o sugerencias, se habrá de entender definitivamente aprobado.

3º. La presente ordenanza no entrará en vigor hasta su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA, PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina aprobar la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta al Pleno a los efectos de su aprobación, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 d), de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.”

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico y Fomento de fecha 19/05/08.
- Propuesta de la Concejal-Delegada de Parques y Jardines de fecha 14/05/08.
- Informe Técnico de la Responsable Técnico de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente de fecha 16/04/08.
- Informe Jurídico de fecha 14/05/08.
- Texto de la Ordenanza Reguladora de Protección y Uso de Parques, Jardines y Zonas Verdes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA quien considera que se trata de una significativa mejora sobre la Ordenanza existente ya que se recoge de forma detallada aspectos relativos al mantenimiento y conservación de zonas verdes y los parque y jardines incorporando inclusive medidas para evitar la proliferación de plagas como la que en estos momentos afecta a las palmeras. Considera no obstante que se debería de contemplar otro número de medidas y en tal sentido declarar en estos momentos el municipio saturado de palmeras ya que hay un numero suficiente, especialmente en las medianas, de las que al menos deberían retirarse dos ejemplares antes y después de los “Pasos de Peatones” ya que suponen un peligro para la visibilidad y circulación. Considera que se están destinado muchos recursos para el mantenimiento y conservación de estas medianas ajardinadas con los riesgos e inconvenientes para el tráfico, lo que a su vez está ocasionando un menor cuidado de otras zonas que son más usados por la población. Considera que debe de haber un compromiso en potenciar y favorecer el uso de especies de uso de arbóreas autóctonas (naranjos, moredas, acacias, tarais, etc).

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular quien señala que ésta Ordenanza es un primer paso y que desde el Gobierno Municipal se esta prestando una atención especial al millón de metros cuadrados de zonas verdes con los que cuenta el municipio dedicando a ello expresamente la atención con una Concejalía. Señala que el uso generalizado de las palmeras se debe a su escaso consumo de agua y que el tratamiento vegetal de la medianera ha supuesto una mejora estética en los accesos principales al Municipio dando así respuesta a la crítica que se había efectuado por los representantes turísticos al analizar la situación del municipio.

Toma la palabra del Portavoz del Grupo INDAPA quien considera no aconsejable la plantación de una única especie calificándolo como un *apoderamiento* del municipio por parte de la palmeras y que existen otras que tampoco consumen mucha agua y que proyectan más sombra constando en un municipio árboles centenarios como el “Pino xalapensis” u otras que son plantas autóctonas de gran belleza. Finaliza señalando que por un lado existen sanciones muy elevadas pero por otro la Ordenanza no incluye medidas relevantes en materia de Educación Ambiental.

Por último el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para señalar que las especies señaladas por el Grupo INDAPA no son susceptibles de ubicarse en las medianas y que en los jardines y zonas verdes se están poniendo árboles con sombra. Resalta como el municipio constituye hoy un ejemplo que está siendo imitado por el tratamiento de las avenidas y medianas que han contrarrestado el efecto negativo que tenían los accesos al municipio .

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal y sometida a **votación** el Dictamen, resulta **aprobado** por veinticuatro votos a favor, diecisiete de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular (17) y siete de los Sres. y Sra. Concejales del Grupo Socialista (7) y una abstención del Sr. Concejal del Grupo INDAPA (1), por lo que se declara acordado: **aprobar** el Dictamen en todos sus términos.

DÉCIMO.- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico y Fomento de fecha 19 de mayo de 2008, relativo a la aprobación definitiva del expediente de Proyecto de Actuación en Paraje del Algarrobo frente Camino del Puerto.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2008.

La Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico y Fomento, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, dictaminó lo siguiente:

“3º Se da cuenta de la Propuesta del Concejal de Vivienda, Urbanismo y Transportes relativa a la aprobación definitiva del expediente de Proyecto de Actuación en Paraje del Algarrobo frente Camino del Puerto, del siguiente tenor literal:

“1.- ANTECEDENTES.

PRIMERO.- En fecha 9 de octubre de 2007, por D. Javier Gutiérrez Hidalgo, en calidad de Ingeniero de Caminos de D. Francisco Linares Alonso se presenta instancia solicitando la

aprobación del proyecto de actuación necesario que por duplicado ejemplar se acompaña a la instancia, para la construcción de una estación de servicio en Paraje el Algarrobo, frente a Camino del Puerto en suelo no urbanizable.

SEGUNDO.- En fecha 12 de noviembre de 2007, por el Concejal Delegado se dicta Resolución acordando admitir a trámite el Proyecto presentado, la emisión de informe técnico y jurídico, someter a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el B.O. de la Provincia, y, una vez publicado el anuncio y transcurrido el plazo de información correspondiente, la remisión del proyecto a la Delegación Provincial de la Consejería de Urbanismo al objeto de que emitiera el informe que previene el apartado d) del artículo 43 de la Ley 7/2002.

TERCERO.- Realizadas las publicaciones y transcurrido el plazo de información pública sin que se hicieran alegaciones el proyecto fue remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Urbanismo en Almería a fin de que emitiera el informe que recoge el artículo 43, d) de la Ley 7/2002, habiéndose emitido dicho informe en fecha 28 de enero de 2008 en sentido favorable.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO.- Dispone el artículo 42.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen de suelo no urbanizable, las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social.

Igualmente dicho artículo dispone que dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales.

Ha de entenderse por tanto implícito el interés público y social de la actuación que se pretende.

SEGUNDO.- Dispone el artículo 52, 1, B), e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que en terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse las segregaciones, edificaciones, construcciones, obras o instalaciones que, estando expresamente permitidas por P.G.O.U. o Plan Especial de desarrollo, sean consecuencia de la ejecución y el mantenimiento de las infraestructuras y los servicios, dotaciones y equipamientos públicos

TERCERO.- El P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en su Norma 70, párrafo 3º, 3, Primera permite las instalaciones y construcciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas. En similares términos se pronuncia la Norma 3.14 del Plan General de Ordenación Urbana aprobado inicialmente.

CUARTO.- Dispone el artículo 169,1,d) de la Ley 7/2002 referida en el ordinal primero que están sujetos a licencia urbanística municipal, sin perjuicio de las demás autorizaciones o informes que sean procedentes con arreglo a esta Ley o a la legislación sectorial aplicable, los actos de construcción o edificación e instalación y de uso del suelo, incluidos el subsuelo y el vuelo, y, en particular, las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase y cualquiera que sea su uso, definitivas o provisionales, sean de nueva planta o de ampliación.

QUINTO.- Artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía respecto a los requisitos del Proyecto y su tramitación.

SEXTO.- Artículos 42.5 D) b) y 52.4 y 5 de la Ley referida con anterioridad y apartado 3.4.2 del Proyecto de Actuación respecto al pago de la prestación compensatoria y la

prestación de garantía, en ambos casos del 10 % de la inversión total a realizar, con destino la prestación compensatoria al Patrimonio Municipal del Suelo, que habrán de realizarse una vez obtenida la licencia de obras cuya concesión deberá ser condicionada a dicho pago y prestación de garantía.

SEPTIMO.- El acuerdo plenario aprobatorio del Proyecto de Actuación se deberá publicar en el B.O. de la Provincia de Almería de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002.

OCTAVO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, los actos a los que autoriza el Proyecto de Actuación tendrán una duración de diez años, aunque renovable, habida cuenta que dicho plazo es el recogido en el Proyecto de Actuación como plazo mínimo de amortización de la inversión (Apartado 3.3.2).

NOVENO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.5 D) c), la licencia de obras y de instalación necesarias deberán solicitarse en el plazo máximo de 1 año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación por el Ayuntamiento Pleno.

DECIMO.- Es preceptiva la aprobación del Proyecto de Actuación por el Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 e) de la L.O.U.A. y por tales motivos formulo al Pleno la presente propuesta para su aprobación debiéndose cumplir con lo recogido en los Fundamentos Jurídicos Cuarto a Noveno de la presente propuesta y que están recogidos en el informe jurídico que obra en el expediente”.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA, PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina aprobar la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta al Pleno a los efectos de su aprobación, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.”

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico y Fomento de fecha 19/05/08.
- Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Urbanismo sobre la aprobación definitiva de proyecto de actuación de fecha 14/04/08.
- Informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 28/01/08.
- Solicitud de informe a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 03/01/08.
- Informe Jurídico dl Sr. Letrado Asesor de Urbanismo de fecha 03/01/08.
- Informe Técnico Municipal de fecha 02/01/08.
- Edicto de fecha 12/11/07.
- Publicación de Edicto en el B.O.P. de Almería, Núm. 240 de fecha 12/12/07.
- Notificación de Resolución a D. Francisco Linares Alonso.
- Edicto expuesto en el Tablón de Anuncios.
- Resolución de fecha 12/11/07.
- Instancia presentada por D. Javier Gutiérrez Hidalgo de fecha 10/10/07 donde adjunta Proyecto de Actuación para la Ejecución de: Estación de Servicio en Paraje Algarrobo, Caminio del Puerto, T.M. de Roquetas de Mar (Almería).

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Portavoz del Grupo Socialista quien manifiesta que su Grupo va a votar afirmativamente al contarse con todos los informes favorables.

Por su parte toma la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA quien señala que tiene dudas sobre la ubicación de esta actuación y el trazado de la Autovía.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal y sometida a **votación** la Proposición, resulta **aprobada** por unanimidad de los veinticinco Concejales asistentes a la sesión, del Grupo Popular (17), del Grupo Socialista (7) y del Grupo INDAPA (1), por lo que se declara acordado: **aprobar** el Dictamen en todos sus términos.

AREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

UNDÉCIMO.- Aprobación si procede, previa ratificación de un inclusión en el Orden del Día Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Contratación relativa a expediente de obra de construcción de un aparcamiento público subterráneo en la zona ajardinada comprendida entre el Paseo Central y la Avda. Playa Serena que conlleva la explotación de los aparcamientos construidos.

Previa **ratificación**, de su inclusión en el Orden del Día, por asentimiento de los veinticinco Concejales asistentes a la sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del R.O.F. por la Presidencia se somete a deliberación y votación la **Proposición** del siguiente tenor literal:

“Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado el día 14.04.08, se aprobó el Proyecto Técnico de Ejecución de Aparcamiento Público Subterráneo en la zona ajardinada comprendida entre el Paseo Central y la Avda. Playa Serena, en la Urbanización de Roquetas de Mar, redactado por la empresa consultora FOMINTAX S.L., que resultó adjudicataria del concurso tramitado a tales efectos (según acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27.08.07).

El citado proyecto técnico cuenta con un presupuesto total de contrata de quince millones trescientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta y dos céntimos (15.341.344,52.-€), más el IVA correspondiente (dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos quince euros con doce céntimos, 2.454.615,12.-€), que se fija como tipo de licitación de las obras a ejecutar; y se encuentra informado por los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo, según documentación que consta en el expediente.

Así mismo, consta en el expediente Informe Jurídico emitido por el Secretario de la Corporación.

En consecuencia, se procede a tramitar la adjudicación de la obra, así como la concesión de explotación de los aparcamientos que se construyan para uso rotatorio, de residentes y dotación turística. El procedimiento de contratación a aplicar será abierto dado que la adjudicación deberá recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que para ello establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 134 de la Ley 30/2007, LCSP.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la ejecución de las obras de CONSTRUCCION DE UN APARCAMIENTO PUBLICO SUBTERRANEO EN LA ZONA AJARDINADA COMPRENDIDA ENTRE EL PASEO CENTRAL Y LA AVDA. PLAYA SERENA DE ROQUETAS DE MAR, ASI COMO LA CONCESION DE EXPLOTACION DE LOS

APARCAMIENTOS CONSTRUIDOS; así como del expediente, que se substanciará por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

2º.- El anuncio simultáneo de la exposición pública del citado pliego y de la licitación en los Boletines Oficiales que procedan.”

Consta en el expediente:

- Propuesta de la Concejal-Delegada de Contratación de fecha 02/06/08.
- Pliego de Cláusulas Administrativas de abril de 2008.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14/04/08.
- Copia del Proyecto Técnico de Ejecución de un aparcamiento público subterráneo en la zona ajardinada comprendida entre el Paseo Central y Avda. Playa Serena en la Urbanización de Roquetas de Mar. Tomo VI – Presupuesto y Plan de Obra.
- Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 06/05/08.
- Informe Técnico de fecha 03/04/08.
- Acta de Replanteo de fecha 07/05/08.
- Informe Jurídico de fecha 19/05/08.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra del Grupo INDAPA quien considera que es un asunto importante que debería de haberse visto en la Comisión Informativa. Señala que el expediente carece de informe de Intervención y que, de acuerdo con el pliego de condiciones, los licitadores pueden plantear que resulte preciso aportar una subvención para la ejecución de esta obra.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista quien señala que coincide con el Grupo INDAPA en que este asunto debería de haberse tratado en la Comisión Informativa correspondiente por lo que no les ha gustado la forma en que se ha traído al Pleno.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular señalando que este Proyecto cuenta con un estudio de viabilidad que dice que es factible y se ha hecho con rigor y seriedad por lo que se trae a Pleno la aprobación de las bases reguladoras de contratos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA quien señala que no se va a oponer a la ejecución de esta actuación si bien considera que se debería de haber buscado otras fórmulas o bien plantear su ejecución en fases sucesivas.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal y sometida a **votación** la Proposición, resulta **aprobada** por veinticuatro votos a favor, diecisiete de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular (17) y siete de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Socialista (7) y una abstención del Sr. Concejal del Grupo INDAPA (1), por lo que se declara acordado: **aprobar** la Propuesta en todos sus términos.

PROPOSICIONES Y MOCIONES.

DUODECIMO.- Moción del Grupo Popular sobre Agua para Todos.

Previa ratificación, de su inclusión en el Orden del Día, por asentimiento de los veinticinco Concejales asistentes a la sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo

82.3 del R.O.F. por la Presidencia se somete a deliberación y votación la **Moción** del siguiente tenor literal:

“Al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar , D. José María González Fernández Portavoz del Grupo Popular de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas circunstancias personales obran en Secretaría, en virtud de lo dispuesto en el Art. 97.3 del R.D. 2.568/1996, presenta para su Debate y votación la presente MOCION:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

AGUA PARA TODOS

El agua y su suficiencia, como factor de cohesión social y de solidaridad interterritorial, ha de contemplarse como cuestión de Estado para garantizar que los recursos hídricos sobrantes se transfieran a los territorios deficitarios.

Tal principio, ya asumido por el Presidente de la Junta de Andalucía en la década de los 90, se materializó en el trasvase del Ebro hasta Almería, contemplado en el Plan Hidrológico Nacional.

La derogación por el Gobierno de la Nación del mencionado trasvase supuso un punto de inflexión en las posiciones hasta ese momento mantenidas por el Gobierno Andaluz, que acató del medida y no hizo valer los intereses generales de Andalucía.

La derogación del Plan Hidrológico Nacional en 2005 supuso dejar sin efecto el trasvase excedentario del Ebro a Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia y Almería.

Recientemente y ante la sequía que afecta directamente a la población del Area Metropolitana de Barcelona, el mismo Gobierno que derogó el trasvase del Ebro, previsto en el plan Hidrológico Nacional, ha acordado trasvasar agua para paliar tal situación a Barcelona.

Tal hecho, apoyado por los territorios que vieron derogado la solución a sus problemas de agua son los mismos que ven en la medida una grave discriminación e injusticia ante este tratamiento diferenciado, al no entender que puedan atenderse las demandas de unos en detrimento de los de otros.

El Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento entiende que se hace necesario exigir e impulsa una Política Nacional de Agua que entienda y solucione, sin discriminaciones, los problemas de demanda a todos los territorios afectados, entre los que se encuentra Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Roquetas de Mar acuerda mostrar su respaldo al trasvase de agua de la Cuenca del Ebro al Área Metropolitana de Barcelona.

2.- El Ayuntamiento de Roquetas de Mar acuerda mostrar su respaldo al trasvase desde la Cuenca del Ebro a la Comunidad Valenciana, Murcia y Almería, instando al Consejo

de Gobierno de la Junta de Andalucía, a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a llevar a cabo las obras necesarias para ello.

3.- *El Ayuntamiento de Roquetas de Mar insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a exigir al Gobierno de la Nación a la convocatoria de una Cumbre de Presidentes Autonómicos, con la finalidad de alcanzar un gran Pacto por el Agua, que ponga en común una política basada en la solidaridad interterritorial e igualdad de derechos.*

4.- *El Ayuntamiento de Roquetas de Mar resuelve que se de cuenta del presente Acuerdo al Presidente del gobierno de España, al Presidente del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, así como al Congreso de los Diputados, al Senado y a los Presidentes de los demás Gobiernos Autonómicos, así como a los Parlamentos de las distintas comunidades Autónomas, a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo.”*

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que aunque se trata de una Moción antigua se trae a Pleno porque su contenido sigue vigente. Expresa que el Partido Popular no está en contra de las desaladoras, de hecho las que se han ejecutado hasta la fecha venían contempladas en el Plan Hidrológico inicial y que la supresión de la parte del mismo que afecta al trasvase del Ebro se ha sustituido por unas actuaciones que están por ejecutar. En tal sentido señala que Aquamed, que tiene encomendadas la gestión de las mismas, se encuentra a un 13% de ejecución. Recuerda a estos efectos que el Presidente de la Junta de Andalucía estuvo en la colocación de la primera piedra del trasvase diciendo en aquel momento que lo importante era terminar la obra. Señala que no se puede basar toda la aportación del agua en un sistema basado en desaladoras ya que es un sistema muy complicado desde el punto de vista ecológico en un contexto en el que se está tirando agua al mar y se están desbordando ríos.

Toma la palabra el Sr. Olmo Pastor del Grupo Socialista exponiendo que el trasvase del Ebro a Almería era un proyecto inviable desde el punto de vista económico y ambiental. Se trataba de una obra que iba a tratar en hacerse en quince años para garantizar un aporte de 25 hectómetros cúbicos que se encuentran garantizados en estos momentos a través de las inversiones previstas en el Programa Agua. En este sentido señala que estos momentos no hay una situación de déficit hídrico y que se está trabajando tanto en materia de reutilización de aguas residuales como de desalación para optimizar estos recursos.

Por el Sr. Alcalde Presidente se indica que no se está procediendo a la reutilización mediante la recarga de acuíferos prevista preguntando al anterior interviniente ¿por qué si no hay déficit hídrico se ha procedido por los regantes de Almería a la compra de los derechos de agua correspondientes a hectáreas de regadíos sevillanas? considera que es lógico trasladar agua de donde sobra a donde falta, que el metro de agua desalada es superior al metro del agua del trasvase y que las membranas de las desaladoras tiene una duración máxima de quince años, concluyendo que si no hay agua no hay prosperidad.

Toma la palabra del Grupo INDAPA quien señala que aunque se iban a abstener en este punto va a votar en contra dado el carácter demagógico de la propuesta a raíz del trasvase a Cataluña. Considera que en estos momentos seguimos sin un estudio suficiente en materia hídrica en la provincia con carencias como la relativa al nuevo análisis de la cuenca del Guadalfeo en ocasiones excedentaria. Concluye formulando dos preguntas: ¿tenemos déficit? y Agua ¿para qué tipo de desarrollo? ya que entiende que se debe definir cual es el modelo de crecimiento que se pretende.

Tras un animado debate con intervenciones por parte del Sr. Alcalde-Presidente y el Portavoz de INDAPA por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, resultando **aprobada** por diecisiete votos a favor de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular (17) y ocho votos en contra, siete de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Socialista (7) y uno del Sr. Concejel del Grupo INDAPA (1), por lo que se declara acordado: **aprobar** la Moción en todos sus términos.

DÉCIMOTERCERO.- Ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 19 de mayo de 2008 y Moción del Grupo Socialista relativa a solicitar a la Universidad de Almería que inicie la tramitación pertinente para la creación de una titulación de Medicina.

Previa **ratificación**, de su inclusión en el Orden del Día, por asentimiento de los veinticinco Concejales asistentes a la sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del R.O.F. por la Presidencia se somete a deliberación y votación la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno coincidente en esencia por la **Moción** presentada por el Grupo Socialista del siguiente tenor literal:

“Los concejales firmantes, en representación del Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo prevenido en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente MOCIÓN:

SOLICITAR A LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA QUE INICIE LA TRAMITACIÓN PERTINENTE PARA LA CRACIÓN DE UNA TITULACIÓN DE MEDICINA

Antecedentes

En la actualidad, existe un importante déficit de médicos en los hospitales públicos españoles, también en los andaluces. Desde el Ministerio de Sanidad se ha avanzado que en 2015 habrá “un problema serio” ya que para esa fecha se jubilarán alrededor de 7.000 médicos anualmente, cuando el sistema formativo sólo suministra 6.000 facultativos.

No sólo será un problema de jubilación de profesionales, el incremento de habitantes y el envejecimiento de la población también son factores que hacen necesario aumentar el número de médicos.

La carencia de médicos en nuestro país ha obligado al Ministerio de Educación y Ciencia a homologar durante 2007 el título de Licenciado en Medicina a más de 3.000 médicos extracomunitarios y a otros 993 médicos comunitarios.

Desde la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía también se ha abogado por incrementar el número de profesionales sanitarios que trabajan en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.

El Ministerio de Educación y las comunidades autónomas decidieron a finales de la pasada legislatura autorizar un aumento del 40 por ciento de plazas hasta llegar a 7.000 en cinco años.

En este contexto, la provincia de Almería es la que mayor crecimiento poblacional está experimentando y va a experimentar en los próximos años, según las previsiones del Instituto de Estadística de Andalucía. Su Universidad cuenta ya con las titulaciones de Fisioterapia y Enfermería, lo que posibilita una dotación inicial de profesionales con experiencia docente, así como material, en Ciencias de la Salud que contribuiría a mejorar estos estudios y a la puesta en funcionamiento de una Titulación de Medicina.

Almería también cuenta con infraestructuras hospitalarias (el Complejo Hospitalario Torrecárdenas, el Hospital de Poniente, el Hospital de La Inmaculada en Huércal Overa, el Centro Hospitalario de Alta Resolución de el Toyo, un Centro de Especialidades, toda una red provincial de centros de atención primaria e importantes proyectos de futuro como un Hospital Materno-Infantil y un nuevo Centro de Consultas Externas) que pueden complementar la oferta formativa y de prácticas.

Por lo anteriormente expuesto, el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA del Ayuntamiento de Roquetas de Mar presenta la siguiente moción para su consideración y aceptación por el Pleno municipal del siguiente acuerdo:

1. Que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar solicita a la Universidad de Almería iniciar los trámites necesarios para incrementar su oferta de estudios en ciencias de la Salud, incluyendo la creación de una titulación de Medicina.”

Consta en el expediente:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Médicos de Almería.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de fecha 19/05/08.
- Moción del Grupo Socialista de fecha 26/05/08.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA quien considera que se trata en este punto de asuntos tratados por diferentes Organos en un acuerdo de Junta de Gobierno y por otro lado una Moción del Pleno, Órganos que no están en una relación de jerarquía o dependencia.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales y sometida a **votación** la Moción, resulta **aprobada** por unanimidad de los veinticinco Concejales asistentes a la sesión, del Grupo Popular (17), del Grupo Socialista (7) y del Grupo INDAPA (1), por lo que se declara acordado: **aprobar** la Moción en todos sus términos.

DECIMOCUARTO.- Moción del Grupo Socialista sobre política de agua de la Junta de Andalucía.

Previa ratificación, de su inclusión en el Orden del Día, por asentimiento de los veinticinco Concejales asistentes a la sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del R.O.F. por la Presidencia se somete a deliberación y votación la **Moción** del Grupo Socialista del siguiente tenor literal:

“Los concejales firmantes, en representación del Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo prevenido en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Entidades Locales, presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguientes MOCIÓN:

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE POLITICA DE AGUAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Antecedentes

Muchas voces interesadas, y claramente el Partido Popular, intentan reabrir guerras del agua, enfrentando territorios y sectores económicos, utilizando demagógicamente las tensiones que se producen en otras partes de España por la falta de agua, y mostrando su cara más insolidaria y oportunista.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Roquetas de Mar considera necesario proclamar que el agua no debe ser nunca un instrumento de desunión de los ciudadanos y ciudadanas y de los territorios, y que la buena gestión de este recurso es la clave para atender las necesidades prioritarias de la sociedad.

Andalucía está soportando el cuarto año de sequía, uno de los episodios más duros de los que se tiene constancia, y los ciudadanos han comprobado que se han asegurado el abastecimiento a sus hogares, y que las actividades económicas no han tenido un impacto importante por la falta de agua. Incluso el sector del regadío, el que más utiliza el agua, ha contado en estos cuatro años de agua suficiente para sacar adelante las cosechas que más empleo y riqueza producen.

Esta mitigación de los impactos de tan importante sequía es fruto de la acertada política de gestión de los recursos de agua que han hecho en este período tanto la Junta de Andalucía como la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Para evitar que el agua sea ese instrumento de desunión que tensiona los territorios y a sus ciudadanos y ciudadanas, se presenta esta moción al Pleno, porque:

La política de aguas, al tratarse de un recurso esencial, necesita de un consenso básico de todas las instituciones públicas y privadas, así como de todos los ciudadanos, para hacer posible el mejor uso de este recurso y garantizar unos ríos vivos, y debe quedar al margen de la confrontación política.

Por ello, reclamamos a la Junta de Andalucía que lidere este proceso de concertación en beneficio de todos los andaluces haciendo hincapié en una gestión moderna del agua que contemple:

- 1. Aumentar los recursos disponibles en 1000 Hm³. Terminando las 8 presas en construcción, con recursos de 5 nuevas desaladoras en el litoral mediterráneo, reutilizando las aguas depuradas y recuperando recursos no utilizables, mediante el ahorro de agua producida por la modernización de regadíos.*
- 2. Continuar la concertación con las Administraciones Locales, a través de Mancomunidades, Consorcios o Diputaciones Provinciales, para la mejora de las infraestructuras de abastecimiento y depuración de los municipios andaluces, comprometiendo una inversión de 2000 millones de euros.*

3. *Asegurar que se dispondrá de agua suficiente para el desarrollo previsto en los instrumentos de planificación territorial, bajo la premisa de garantizar su uso eficiente y racional.*
4. *Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el respeto a nuestro medio ambiente, consiguiendo en esta legislatura que la totalidad de las aguas residuales urbanas tengan un tratamiento adecuado.*
5. *Aumentar la eficiencia en el uso del agua, en todos los sectores, especialmente en los regadíos, con el objetivo de reducir los consumos un 20%.*
6. *Acordar el marco legal de la gestión del ciclo del agua en Andalucía.*
7. *Finalizar el traspaso de la competencia de Andalucía sobre las aguas de la cuenca del Guadalquivir que transcurren por nuestra tierra."*

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. Olmo Pastor del Grupo Socialista para manifestar que se trata de la segunda moción que va a ver el Pleno sobre la misma materia, la primera a su juicio demagógica y la segunda, en búsqueda de soluciones y mejoras. En este sentido el agua no debe ser un instrumento de controversia menos hoy día mundial del Medio Ambiente. A continuación procede a explicar el contenido de la Moción así como de las inversiones que se preveen para lograr un superávit hídrico considerando que se trata de un planteamiento serio y riguroso que precisa de la unidad de todos.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal y sometida a **votación** la Moción, resulta **desestimada** por diecisiete votos en contra de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular (17), siete votos a favor de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Socialista (7) y una abstención del Sr. Concejal del Grupo INDAPA (1), por lo que se declara acordado: **desestimar** la Moción en todos sus términos.

ASUNTO DE URGENCIA

DECIMOQUINTO.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre Centro de Mayores en Aguadulce.

*Previa ratificación, de su inclusión en el Orden del Día, por asentimiento de los veinticinco Concejales asistentes a la sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del R.O.F. por la Presidencia se somete a deliberación y votación la **Moción** del Grupo Socialista del siguiente tenor literal:*

"De acuerdo con el artículo 91.4 del ROF, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Roquetas de Mar eleva al Pleno de su Corporación Municipal la siguiente

MOCIÓN

Nuestro término municipal tiene un déficit importante de Centros de Mayores de titularidad municipal, lo que da lugar a que las distintas Asociaciones de Mayores desarrollen su actividad en locales inadecuados o con gastos de funcionamiento que, en el resto de los municipios, son asumidos por los Ayuntamientos. Esta situación teniendo en cuenta que las distintas Asociaciones de Mayores realizan con frecuencia visitas e intercambios con otras Asociaciones de la zona, de la provincia y de otras provincias, hace que los Mayores de nuestro término municipal se sientan discriminados y tratados injustamente. Dándose la

particularidad de que prácticamente en todos los municipios los Ayuntamientos proporcionan a sus mayores locales dignos y en Roquetas no. Las comparaciones son odiosas, como se suele decir, pero nuestro Ayuntamiento queda en muy mal lugar cuando nuestros mayores se compran con los de El Ejido, cuyo término municipal cuenta con una magnífica red de centros de Mayores contruidos con fondos municipales y equipados en colaboración con la Junta de Andalucía; o con los de Vícar cuyo Ayuntamiento, en colaboración también con la Junta de Andalucía, pero con la mayor parte de fondos municipales, ha dotado a todos sus núcleos de magníficos Centros de Mayores. Podríamos seguir estableciendo la comparación con el resto de los municipios de la provincia, no sólo los más importantes sino hasta los más pequeños cuentan con locales municipales para sus Mayores.

El Municipio de Roquetas parece tener una singularidad que la exige de cumplir con sus colectivos al mismo nivel y con la misma responsabilidad que los demás. Su Equipo de Gobierno no encuentra más justificación para esta situación que la falta de competencia municipal asignándose a otras Administraciones, sobre todo en materia social: Centros de Mayores, Residencias Discapacidad, Guarderías etc. Por lo visto el único Ayuntamiento de la provincia que cumple con la legislación municipal es el de Roquetas de Mar, sobre todo, qué casualidad, en aquellos servicios en los que nuestro municipal es deficitario.

Prácticamente sólo en El Parador la Asociación de Mayores cuenta con un local en el que puede desenvolverse con una cierta autonomía y con subvenciones de, en la mayor parte de la Junta de Andalucía.

Por su parte, en Aguadulce, la Asociación de Mayores se desenvuelve en unos locales del Ayuntamiento compartidos con otros servicios municipales, lo que da lugar a que, por una parte, no dispongan de los espacios suficientes y, por otra, a continuas molestias entre las actividades que en el mismo se desarrollan. Por ello, la Asociación de Mayores de Aguadulce mostró sus reticencias antes de instalarse en estos locales, y, en la actualidad, ante los continuos inconvenientes que dificultan su labor, vienen demandando de manera cada vez más insistente, unos locales propios y suficientemente amplios y cualificados. En el caso de Aguadulce hay que tener en cuenta una serie de circunstancias que le dan una trascendencia especial, la principal de las cuales es que la Asociación de Mayores de Aguadulce disponía de un local exclusivo, del que era propietario en pleno dominio en una de la mejores zonas de este núcleo roquetero, lo que le daba un valor económico considerable. De forma inexplicable, mediante un rapidísimo y cuestionable procedimiento que éste no es el momento de calificar e investigar en todos sus términos, (cuestiones que en su momento plantearémos), la Asociación de Mayores los cede gratuitamente al Ayuntamiento, sin contraprestación alguna, sólo la de instalarse en los locales de usos múltiples actuales, con las consecuencias que antes hemos señalado.

Este Grupo Municipal, en las gestiones que ha realizado ante la Delegación Provincial de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía ha recibido información al respecto, así como le consta que algún otro grupo municipal la ha recibido (ver copia del escrito de INDAPA). Según dicha información, días antes de que la Asociación de Mayores le cediera su propiedad al Ayuntamiento un promotor privado les ofreció construirles unos locales nuevos, más amplios y acondicionados a cambio de sus locales propios, casa que no se llevó a cabo. A los pocos días de tan inexplicable e inexplicada cesión gratuita, la Junta Directiva de la Asociación de Mayores, con la ausencia de su presidente, se entrevista con el Delegado para solicitarle la construcción de unos locales propios para la Asociación, para la que, al parecer, el Ayuntamiento estaría dispuesto a ceder terrenos. La Delegación manifiesta

su perplejidad ante la petición pues parece incongruente que se pida que una Administración sustituya algo para una entidad que, además de contar con lo que se pide, lo ha cedido gratuitamente a otra. Por lo que plantea llegar a un acuerdo, en virtud del cual el Ayuntamiento (como lo hace cualquier Ayuntamiento por pequeño que sea), aporte el solar; pero, además, una cantidad equivalente al precio de la propiedad que ha recibido gratuitamente. La Junta de Andalucía, además de sufragar el coste de la redacción de proyecto, aportaría el resto del coste de la obra y su equipamiento lo que, seguro supondría una inversión total estimada en más del 60 % del total.

Esta propuesta ha sido manifiesta y mantenida a lo largo de estos años ante distintas iniciativas y colectivos que se han manifestado al respecto.

En los últimos meses se ha producido una más, con la recogida de un número considerable de firmas de residentes en Aguadulce, iniciativa a la que se ha sumado públicamente este Grupo Municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, eleva al Pleno de su Corporación para su aprobación la siguiente propuesta de ACUERDO resolutivo:

1.- Que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar firme un convenio con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en virtud del cual se construya, para su puesta a disposición de la Asociación de Mayores, por la Administración Local o Autónoma un Centro de Mayores en Aguadulce, mediante las aportaciones siguientes:

a) El Ayuntamiento de Roquetas de Mar aportaría el solar y una cantidad equivalente al precio de mercado de los locales que en su día recibió gratuitamente de la Asociación de Mayores.

b) La Junta de Andalucía, financiara el proyecto y la totalidad del resto del coste de la construcción y de su equipamiento.

2.- Propuesta alternativa: El Ayuntamiento cedería a la Asociación de Mayores de Aguadulce un solar y le donaría una cantidad equivalente al precio de mercado de los locales que en su día le fueron cedidos. La Junta de Andalucía subvencionaría a la Asociación la totalidad del coste de la obra, incluyendo redacción del proyecto y dirección, y de su equipamiento.”

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Portavoz del Grupo Socialista quien expone el contenido de la Moción y cómo con ella se trata de cumplir un compromiso que inicialmente se tuvo con la Asociación de la Tercera Edad y que a su juicio no se ha cumplimentado el Gobierno municipal como era el de construir un Centro de la Tercera Edad a cambio de los terrenos cedidos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular quien manifiesta que hace años se pudo hacer pero el Partido Socialista en su momento no quiso. Considera que hay que ver antes de adoptar ningún acuerdo cómo esta efectuada la cesión y cuantos antecedentes sean necesarios para adoptar una decisión ajustada.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA quien recuerda que un sector de la Tercera Edad de Aguadulce quiso realizar el centro en un chalet de colonización pero que al

final por diversas razones no se pudo hacer. En todo caso el Ayuntamiento de Roquetas de Mar no ha tenido voluntad política para que exista un centro de día y un sitio adecuado para la Tercera Edad.

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente que el Ayuntamiento ha destinado la mayor parte del Centro de Edificios Múltiples de Aguadulce a la Asociación de la Tercera Edad y que es consciente de que es necesario un centro de día independiente ahora bien si el Ayuntamiento debe ceder el suelo y poner el dinero para eso lo hace directamente.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal y sometida a **votación** la Moción, resulta **desestimada** por diecisiete votos en contra de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular (17) y ocho votos a favor de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Socialista (7) y un del Sr. Concejal del Grupo INDAPA (1), por lo que se declara acordado: **desestimar** la Moción en todos sus términos.

DECIMOSEXTO.- Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA quien solicita que los expedientes vengan al Pleno con una mayor síntesis y claridad y desde el punto de vista administrativo numerados y sellados. Formula igualmente una **PREGUNTA** con relación al Servicio de Correos acerca de las iniciativas que ha tomado el Ayuntamiento. Formula también una **PREGUNTA** sobre cuando se va a ejecutar el acondicionamiento de la Avda. Juan de Austria por último formula una **PREGUNTA** acerca de cuántos de los vehículos del Ayuntamiento usan gasoleo y en que gasolinera se esta adquiriendo.

Por la Alcaldía Presidencia se le indica que se le dará contestación a las preguntas reseñadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario Municipal levanto la presente Acta, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en setenta y nueve páginas, en el lugar y fecha “ut supra”.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez